REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

45.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

EL SEÑOR GUILLERMO BESOZZI
Primer vicepresidente
y
EL SEÑOR MARCOS OTHEGUY
Segundo vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS, Y LOS PROSECRETARIOS, SILVANA CHARLONE Y LUIS CALABRIA

Concurren el señor ministro de Defensa Nacional, Jorge Menéndez; el señor Director General de Secretaría, profesor Hernán Planchón; la asistente jurídica del señor ministro, doctora Josefina Nogueira; el director de Recursos Financieros de la cartera, señor Joel Rodríguez; el director de Recursos Humanos, señor Ángel Sánchez, y el director de Recursos Internacionales, señor Claudio Alonso.

Para consultar la presentación exhibida en sala: Señor ministro de Defensa Nacional, Jorge Menéndez.

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 111

2) Asistencia..... 111

3) Asuntos entrados..... 111

4) Proyecto presentado..... 113

– La señora senadora Aviaga presenta un proyecto de ley relacionado con el manejo de plaguicidas.

• Pasa a la Comisión de Medio Ambiente.

5) Pedidos de informes..... 122

– El señor senador Bordaberry solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los beneficios fiscales otorgados en los últimos diez años a varias empresas;

• con destino al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con un proyecto de estacionamiento de 500 plazas debajo del Parque de las Esculturas que rodea el edificio Libertad;

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con un proyecto de estacionamiento de 500 plazas debajo del Parque de las Esculturas que rodea el edificio Libertad;

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los departamentos económico-comerciales del ministerio en el exterior;

• con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el Tratado de Libre Comercio suscrito con México en el año 2003.

– El señor senador Mieres solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con una planta de Alcoholes del Uruguay en la ciudad de Artigas;

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los informes presentados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland al Poder Ejecutivo sobre la gestión de las sociedades privadas de las que era accionista en el período 2001-2015.

• Oportunamente fueron tramitados.

6) Exposiciones escritas..... 135

– El señor senador Camy solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionada con la distribución de gasoil y gasolina;

• con destino al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con la formación de foguistas;

• con destino a la Comisión Directiva del Aeroclub Maragato, relacionada con los 76 años del club.

• Se procederá de conformidad.

7) Inasistencias anteriores..... 143

– Por secretaría se da cuenta de que en la sesión ordinaria del 15 de noviembre no se registraron inasistencias.

8), 12) y 14) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 143, 157 y 191

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Agazzi, Tourné, Larrañaga, Coutinho, Xavier, Delgado, Lacalle Pou, Payssé, Besozzi, Larrañaga, Otheguy, Bianchi y Alonso.

– Quedan convocados los señores senadores Garín, Pardiñas, Piñeyrúa, Pesce, Olesker, Saravia, Argimón, Gomori, Preve, Lafluf, Piñeyrúa, Carballo, Matiaude, Laguarda y López Villalba.

9) y 11) Sesiones extraordinarias..... 144 y 156

• Por moción del señor senador Michelini, el Senado resuelve reunirse en forma extraordinaria el miércoles 23 de noviembre, a las 09:30, a los efectos considerar la carpeta n.º 665/2016.

• Por moción de los señores senadores Heber, Delgado, Mieres, Amorín y Michelini, el Senado resuelve reunirse en forma extraordinaria el miércoles 30 de noviembre, a las 10:00, a los efectos de habilitar una exposición de treinta minutos del senador Heber sobre «Descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana».

• Por moción del señor senador Michelini, se resuelve que en el orden del día de esa misma sesión se incluyan las carpetas n.os 664/2016 y 563/2016.

10), 13) y 15) Llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez..... 144, 157 y 194

– De acuerdo con lo resuelto oportunamente, el Senado lo recibe en régimen de comisión general.

– Exposición del señor senador García, manifestaciones del señor ministro e intervenciones de varios señores senadores.

16) Levantamiento de la sesión..... 207

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 17 de noviembre de 2016

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de comisión general, el próximo martes 22 de noviembre a las 13:00, a los efectos de recibir al ministro de Defensa Nacional, señor Jorge Menéndez, a fin de considerar la situación de las Fuerzas Armadas, su personal y los desafíos que el país enfrenta en la materia.

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Agazzi**, **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Berterreche**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Cardoso**, **De León**, **Delgado**, **García**, **Heber**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Pardiñas**, **Passada**, **Pesce**, **Piñeryrúa**, **Pintado**, **Topolansky** y **Xavier**; ingresan con posterioridad **Lacalle Pou** y **Payssé**; y por licencia de los titulares, los señores senadores **Argimón**, **Garín**, **Gomori**, **Olesker** y **Saravia**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Coutinho**, **Larrañaga**, **Lacalle Pou**, **Mujica**, **Payssé** y **Tourné**; se retiran con licencia los señores senadores **Agazzi**, **Delgado** y **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 13:10).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 1.º y 2.º del proyecto de ley remitido el 29 de agosto de 2016, con el objeto de ampliar el alcance de las exoneraciones tributarias a la totalidad de contribuyentes con domicilio fiscal en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, afectados por el tornado acaecido en dicha ciudad el día 15 de abril de 2016.

–A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba la Decisión n.º 22/15 del Consejo del Mercado Común del Mercosur, sobre la continuidad del funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur;

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa sobre cooperación en materia de defensa*, suscrito en París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015.

• por el que se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulación del buque ROU 26 Vanguardia, a los efectos de realizar la campaña antártica Operación Antarkos XXXIII desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2017, realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile;

• por el que se aprueba el *Protocolo de la Ronda de San Pablo* al *Acuerdo sobre el sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo* suscrito por el Mercosur en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 15 de diciembre de 2010;

• por el que se establece el tope de los ingresos salariales para los funcionarios de los Gobiernos departamentales.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Sebastián da Silva con fecha 15 de junio de 2016, relacionado con la adquisición y renovación de vehículos oficiales.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR DA SILVA.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuestas:

• de esa secretaría de Estado y del Instituto Nacional de Colonización, a un pedido de informes solicitado por el señor senador Sebastián da Silva con fecha 16 de junio de 2016, relacionado con la adquisición y renovación de vehículos oficiales.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR DA SILVA.

• Del Instituto Nacional de Colonización, a un pedido de informes solicitado por la señora senadora Carol Aviaga, relacionado con la adquisición de un campo ubicado en la ruta 94, kilómetro 97, a orillas del río Santa Lucía.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA AVIAGA.

El Ministerio del Interior remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pablo Mieres, referente a la instalación de un destacamento de Bomberos en la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR MIERES.

El Ministerio de Turismo remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Lacalle Pou, relacionado con la elaboración de un plan director del Parque Santa Teresa, departamento de Rocha.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LACALLE POU.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta a un pedido de informes solicitado por la señora senadora Carol Aviaga, relacionado con el monitoreo de la calidad del agua en las playas de nuestro país.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA AVIAGA.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se designa con el nombre Gladys Notaroberto de Flores el Jardín de Infantes n.º 246 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

• Por el que se establecen normas de convergencia con los estándares internacionales de transparencia fiscal internacional y de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

–A LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Asimismo, remite copia de una exposición escrita presentada por el señor representante Nicolás Olivera, relacionada con la situación de los vecinos del centro poblado Morató.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El señor senador Carlos Camy solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionada con la distribución de gasoil y gasolina;

• con destino al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionada con la formación de foguistas.

• con destino a la Comisión Directiva del Aeroclub Maragato, relacionada con los 76 años del club.

–HAN SIDO REPARTIDAS. SE VAN A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Jorge Dighiero sobre el tema “Servicio de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional”.

Asimismo, comunica la creación de una comisión permanente denominada “Asuntos Internacionales”.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Leonardo Grosso, relacionadas con la matriz energética de Uruguay, que tuvo como resultado el ahorro de importación de electricidad.

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Patricia Cáceres, relacionadas con el sistema penitenciario.

–TÉNGANSE PRESENTES».

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora senadora Carol Aviaga presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el manejo de plaguicidas.

–A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE».

(Texto del proyecto de ley presentado).

PROYECTO DE LEY SOBRE
MANEJO DE PLAGUICIDAS

Artículo 1°.- (*Objetivos. Bienes tutelados*). Son objetivos de la presente ley la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, respecto de los daños que pudiera ocasionar el manejo inadecuado de plaguicidas o la violación de la normativa que regula su uso.

Artículo 2°.- (*Definición*). A efectos de la presente ley se entiende por plaguicida:
1) Cualquier sustancia o mezclas de sustancias, de carácter orgánico o inorgánico, destinadas a combatir insectos, ácaros, roedores y otras especies de plantas y animales perjudiciales para el hombre o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, para consumo humano o animal, productos agrícolas y madera y sus derivados.
2) Aquellos que pueden administrarse a los animales para combatir insectos, arácnidos u otras plagas en o sobre sus cuerpos.
3) El término plaguicida incluye también los siguientes tipos de sustancias:
a) Reguladores del crecimiento de las plantas,
b) defoliantes,
c) desecantes,
d) agentes para reducir la densidad de la fruta,
e) agentes para evitar la caída prematura de la fruta
f) sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha, para proteger el producto contra el deterioro, durante el almacenamiento y transporte.

Artículo 3°. (*Excepciones*).- Exceptúase de la aplicación de la presente ley, a los productos fitosanitarios agroecológicos certificados por el MGAP en concordancia con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, de 1951 y demás normas concordantes y complementarias.

Artículo 4°.- (*Prohibiciones de utilización*). Queda prohibida la utilización de productos plaguicidas en los siguientes casos:

a) Aplicaciones o descargas aéreas a una distancia inferior a 500 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos, cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas, tajamares).

b) Las aplicaciones terrestres mecanizadas, en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 300 metros de corrientes naturales o fuentes superficiales de agua.

c) Las aplicaciones o descargas aéreas, a una distancia inferior a 1.000 metros alrededor de una Unidad Potabilizadora de Agua (UPA) y las aplicaciones terrestres mecanizadas, a una distancia inferior a 500 metros de una Unidad Potabilizadora de Agua (UPA).

d) Las aplicaciones o descargas áreas entorno a escuelas y viviendas rurales, a una distancia inferior a 1.000 metros, y las aplicaciones terrestres mecanizada a una distancia inferior a 500 metros.

Artículo 5°.- *(Prohibiciones de limpieza y llenado de maquinarias).* Queda prohibido el llenado y/o limpieza de la maquinaria y herramientas de aplicación de productos plaguicidas, mediante toma directa de corrientes naturales o fuentes superficiales de agua. Dicho procedimiento deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermediarios libres de contaminación con dichos productos.

Artículo 6°.- *(Prohibición de circulación).* Se prohíbe la circulación por la vía pública de máquinas fumigadoras con el tanque cargado de productos plaguicidas y el sobrevuelo de aviones con tanques cargados de plaguicidas sobre fuentes de agua dulce destinadas a ser potabilizadas para consumo humano.

Artículo 7°.- *(Denuncia ante la autoridad. Legitimación activa).* Cualquier persona, haya sido o no dañada directamente por el uso inadecuado de plaguicidas, podrá denunciar ante la autoridad judicial competente todo hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ley.

Artículo 8°.- *(Fiscalización. Órganos competentes).* Corresponde a La Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y a la DINACIA (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) del Ministerio de Defensa Nacional, los siguientes cometidos:

a) Llevar el Registro de Empresas Manipuladoras de Plaguicidas, en el cual deberán inscribirse todas aquellas que participen en la importación, fabricación, venta, depósito, envasado, traslado, uso y aplicación de plaguicidas en el territorio nacional.
b) Fiscalizar el cumplimiento de la presente ley.
c) Publicar la nómina de aquellos productos y empresas autorizadas para la realización de las actividades enunciadas en el literal a) del presente artículo.

Artículo 9°.- (*Aplicación aérea y terrestre. Autorización*). Los titulares de las empresas agrícolas que requieran la aplicación aérea o terrestre mecanizada de productos plaguicidas, deberán:

a) Tramitar los permisos correspondientes en la DGSA y en la DINACIA.

b) Notificar al Municipio, a la Intendencia Departamental, a la Inspección Departamental de Salud, a la Inspección Departamental de Escuelas correspondiente, con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, la fecha y hora estimada de la aplicación, indicando productos y dosis a utilizar, a efectos de que las mismas pueda realizar las comunicaciones y previsiones correspondientes.

c) Tener en cuenta las condiciones climáticas a fin de evitar la deriva hacia las zonas que se desean proteger.

Artículo 10. *(Sanciones)*.- En los supuestos de inobservancia de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ley, la Dirección General de Servicios Agrícolas, podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;
b) Multa;
c) Interdicción de predios.
d) Suspensión y/o baja del registro correspondiente;
e) Inhabilitación temporal o permanente para realizar la actividad que dio lugar a la infracción;
f) Secuestro y decomiso de productos y mercaderías contaminadas o contaminantes así como de los equipos de aplicación y/o vehículos y otros elementos utilizados para cometer la infracción.

g) En todos los casos se impondrá al infractor la obligación de afrontar el costo de la destrucción y/o disposición final de los productos y/o mercaderías contaminadas, según los procedimientos que se fijen en la reglamentación.

Los montos de las multas y la duración de las interdicciones, clausuras o inhabilitaciones, serán fijados por la reglamentación y adoptados por la DGSA y la DINACIA tomando en consideración para su gradación la gravedad de la infracción y los antecedentes del responsable. Se considerará como muy especialmente agravante la circunstancia de que el infractor hubiese omitido inscribirse o se encontrase suspendido o excluido, del registro a que hace referencia el literal a) del artículo .7 de la presente ley.

Carol Aviaga

Senadora de la República

Montevideo 15 de Noviembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de ley procura dar cumplimiento al mandato Constitucional respecto a los derechos de las personas, que en su Art. 7 expresa: *"Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general."* Y a la protección del medio ambiente, que en su Art. 47 establece: "*La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deben abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentaria está a disposición y podrá prever sanciones para los transgresores."* Y que "*El agua es un recurso natural esencial para la vida."*

Este compromiso insoslayable, atañe al conjunto de la sociedad, por lo que el Estado, las personas y las organizaciones tienen el derecho y deber de cumplir.

En ese sentido la legislación sobre los derechos humanos y todo el conjunto de leyes que integran el sistema fundado por la Ley 18.308 y que tienen en su materia la protección del medio ambiente, el derecho a la vida, la protección del agua son el marco en el cual se inscribe y fundamenta este proyecto de ley.

En cuanto a la **protección del Medio Ambiente**, son fundamentos de este, La Ley General de Protección del Medio Ambiente, Nº 17283; la ley de Evaluación de Impacto Ambiental Nº 16.466 que considera en su artículo 2º : "*A los efectos de la presente ley se considera impacto ambiental negativo o nocivo toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente causada por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas que directa o indirectamente perjudiquen o dañen: i) la salud, seguridad o calidad de vida de la población; ii) las condiciones estéticas, culturales o sanitarias del medio y iii) la configuración, calidad y diversidad de los recursos naturales*"; La ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Nª 18.308, y en especial los siguientes artículos: *Artículo 5º. (Principios rectores del ordenamiento territorial).- Son principios rectores del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible: k) La prevención de los conflictos con incidencia territorial y Artículo 49. (Prevención de riesgos)- Los instrumentos deberán tener en cuenta en la asignación de usos de suelo los objetivos de prevención y las limitaciones*

territoriales establecidas por los organismos competentes en lo referido a los riesgos para la salud humana, La Política Nacional de Aguas Ley N° 18.610" en su artículo 7° dice: *"Toda persona deberá abstenerse de provocar impactos ambientales negativos o nocivos en los recursos hídricos, adoptando las medidas de prevención y precaución necesarias".*

En cuanto a la salud de las personas y los derechos humanos, la Organización Mundial de la Salud define que: "La **salud** es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Numerosos informes de la OMS se han emitido acerca del uso y riesgo de plaguicidas. En todos los casos, queda claro que la mayoría de los envenenamientos por plaguicidas se debe a la exposición de las personas al mismo. "*La contaminación ambiental también puede llevar a la exposición humana debido al consumo de restos de plaguicidas en los alimentos y, posiblemente, en el agua potable.*" El Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la OMS, del 2011 habla en su numeral 4 de las Responsabilidades: *"4.1 Los gobiernos deben: (a) introducir las leyes necesarias para la regulación de plaguicidas y prever su aplicación efectiva; (b) esforzarse por instaurar estrategias de registro de plaguicidas e infraestructuras bajo las cuales los productos puedan ser registrados antes de su uso doméstico y asegurarse de que cada producto plaguicida sea registrado antes de que sea accesible al uso .*

Según informes recientes: *La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró algunos pesticidas como cancerígenos "posibles" o "probables, El herbicida glifosato (sustancia activa del Roundup, uno de los herbicidas más vendidos) y los insecticidas diazinón y malatión han sido clasificados como "probablemente cancerígenos para los humanos".*

Por otra parte, existen otros estudios que versan sobre los efectos causados por los plaguicidas al ambiente y a la salud: *Cuando un plaguicida es aplicado a un cultivo, solamente alcanza el organismo "blanco" aproximadamente el 1%, mientras que el 25 % es retenido en el follaje, el 30 % llega al suelo y el 44 % restante es exportado a la atmósfera y a los sistemas acuáticos por escorrentía y lixiviación (Brady y Weil, 1996). Posteriormente el compuesto puede ser transportado desde el suelo hacia el aire, agua*

o vegetación, pudiendo entrar en contacto - por inhalación o ingestión - con una amplia gama de organismos, incluyendo los seres humanos (Wesseling, 1997).

Se entiende por plaguicida cualquier sustancia o mezclas de sustancias, de carácter orgánico o inorgánico, que está destinada a combatir insectos, ácaros, roedores y otras especies indeseables de plantas y animales que son perjudiciales para el hombre o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, producción de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera o alimentos para animales, también aquellos que pueden administrarse a los animales para combatir insectos arácnidos u otras plagas en o sobre sus cuerpos.

El término **plaguicida** incluye también los siguientes tipos de sustancias: reguladores del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de la fruta, agentes para evitar la caída prematura de la fruta y sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha, para proteger el producto contra el deterioro, durante el almacenamiento y transporte.

El Estado es quien debe dar garantías y asegurar la protección de la salud humana, de los recursos naturales en especial del agua y promover el desarrollo de la producción agropecuaria de un modo sostenible evitando, los daños que pudiera ocasionar el manejo descontrolado de plaguicidas en violación a la normativa que regula su uso y así en violación a los derechos fundamentales de las personas.

Al mismo tiempo, los productores tienen el derecho de desplegar en sus actividades toda la tecnología e innovación que consideren conveniente, siempre y cuando no afecte el bien común, el medio ambiente, no perjudiquen aspectos esenciales del bienestar social y sobre todo, la salud de las personas.

Es de conocimiento que en nuestro país existen algunas normas que restringen el uso y la aplicación de plaguicidas, algunas establecidas por la Dirección General de Servicios Agrícolas, división dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, donde se establecen distancias para fumigaciones aéreas que se han verificado como insuficientes, tal es el caso de las Resoluciones de fecha 14 de mayo de 2004 y 25 de marzo de 2011, donde prohíbe las fumigaciones de productos fitosanitarios en áreas

cercanas a centros educativos, zonas urbanas y suburbanas de centros poblados hasta una distancia de 500 y 300 metros cuando se realizan por vía aérea o terrestre respectivamente y no consideran los arrastres o las derivas de los productos sobre los cursos de agua, sobre las personas o sobre otras actividades que eligen una producción libre de estos productos desarrollando la "agroecología" y que tienen tantos derechos como el otro tipo de productor.

Además, es necesario considerar la situación de las Usinas Potabilizadoras de Agua (UPA), cuya titularidad es la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), que de acuerdo a lo publicado en su página oficial existen noventa y ocho plantas "abiertas" instaladas y distribuidas en los dieciocho departamentos del interior y que no cuentan con normativa que prohíba el alcance de las fumigaciones sobre ellas en forma directa o indirecta, viéndose afectadas por la aplicación aérea o terrestre. Esto sin perjuicio de la obligación de proteger el recurso agua de nuestros acuíferos.

Es de conocimiento público el gran aumento del uso de agrotóxicos, el fracaso de los controles en su venta y utilización y se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de implementar restricciones. Existen numerosas denuncias realizadas donde queda de manifiesto como escuelas, niños, vecinos y productores han sido afectados por fumigaciones en su área de influencia.

Finalmente, además de todo el respaldo legal y constitucional que fundamenta este proyecto de ley, sin perjuicio de otros de carácter internacional, apelamos a la aplicación del principio de precaución que establecen los art.1 de la ley 16.466, el Art. 5 literal k) de la Ley 18.308 y al principal de los derechos humanos, el derecho a la vida.

> *El derecho a la vida es la base. Es la condición indispensable para que existan los demás derechos porque está inseparablemente unido a la existencia del hombre y es, por consiguiente, el derecho que señala el grado de plenitud que el hombre puede alcanzar. Dra. Adriana Montero.*

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Pedro Bordaberry solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los beneficios fiscales otorgados en los últimos diez años a varias empresas;

• con destino al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con un proyecto de estacionamiento de 500 plazas debajo del Parque de las Esculturas que rodea el edificio Libertad;

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con un proyecto de estacionamiento de 500 plazas debajo del Parque de las Esculturas que rodea el edificio Libertad;

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los departamentos económico-comerciales del ministerio en el exterior;

• con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el Tratado de Libre Comercio suscrito con México en el año 2003.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(*Textos de los pedidos de informes*).

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas.-

1. Se remita copia de todos los actos administrativos e informes técnicos realizados por la COMAP, referidos a los beneficios fiscales (Ley de Inversiones) otorgados en los últimos diez años, a las siguientes empresas:

* GRALADO S.A. (Terminal Tres Cruces)

* NETZAJ S.A. (OH! La Barra)

* KARE S.R.L. y HENDERSON y CIA. S.A. (Tienda Inglesa y otros)

* AVIZORY S.A. (Nuevo Centro Shopping)

* MABLICOR S.A. (Rivera Shopping)

* ALDIRAC S.A. (Las Piedras Shopping)

* NIENSUR S.A. Terminal, Hotel y Shopping en Rivera)

Sin otro particular, lo saluda atte.,

Pedro Bordaberry

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).-

A) Antecedentes.-

En los últimos días ha trascendido dos noticias vinculadas al destino de inmuebles vinculados al organismo.-

Por un lado, la existencia de un proyecto que propone realizar un estacionamiento de 500 plazas debajo del Parque de las Esculturas, que rodea el Edificio de la ex Presidencia de la República, en la intersección de las Avenidas Luis A. de Herrera y José P. Varela.

Por otro, el planteo realizado ante la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes sobre la posible venta del Edificio del ex Hospital Filtro.

B) Pedido de informes.

Ejerciendo la función de control que compete al Parlamento, solicito la siguiente información:

a) Respecto a un parking subterráneo en el Parque de las Esculturas.

1. Se informe si ASSE ha recibido de parte de privados iniciativas en relación con la instalación de un estacionamiento debajo del Parque de las Esculturas. En caso afirmativo, quienes han planteado tales iniciativas.

2. Si se ha realizado algún estudio o análisis técnico al respecto.

3. Si existe la decisión o planes por parte del organismo con el objeto de concretar el referido estacionamiento.

4. En caso afirmativo se informe: que destino tendría el parque existente y en particular las esculturas que lo adornan; quienes podrían usar las plazas de estacionamiento; a que costo; que beneficios y contrapartidas generaría a ASSE la concreción de tal obra; cual sería el procedimiento administrativo a seguir para formalizar el negocio.

5. Cuál es el vínculo jurídico de ASSE con el predio donde se encuentra actualmente el Parque de las Esculturas.

b) Respecto a la venta del ex Hospital Filtro.

6. Cuáles son los planes de cierre del ex Hospital Filtro.

7. Que servicios se prestan actualmente en el referido local.

8. Que ocurrirá con los servicios que allí se prestan y donde pasaran a atenderse los actuales usuarios.

9. Que destino se prevé dar al inmueble.

10. Si ASSE ha recibido de parte de privados iniciativas en relación con enajenación del inmueble donde se encuentra el ex Hospital Filtro.

11. En caso afirmativo: en que han consistido las propuestas; que destino se pretendería dar al inmueble; quienes han sido los particulares interesados; que procedimientos administrativos se proyecta seguir en caso de decidir la enajenación del inmueble; y que contrapartida proyecta ASSE solicitar.

Sin otro particular, lo saluda atte.,

Pedro Bordaberry

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al B.R.O.U..-

A) Antecedentes.-

En los últimos días ha trascendido la existencia de un proyecto que propone realizar un estacionamiento de 500 plazas debajo del Parque de las Esculturas, que rodea el Edificio de la ex Presidencia de la República, en la intersección de las Avenidas Luis A. de Herrera y José P. Varela.

La información maneja que la Intendencia de Montevideo y República AFISA habrían firmado un convenio que permitiría avanzar en la concreción del proyecto.

B) Pedido de informes.

Ejerciendo la función de control que compete al Parlamento, solicito la siguiente información:

1. Se confirme si la IMM y República AFISA han suscrito un convenio o acuerdo vinculado al tema referido en los antecedentes. En caso afirmativo, se remita copia del acuerdo.

2. Si se han recibido iniciativas privadas respecto a la construcción del referido estacionamiento y quienes son los promotores.

3. Si se ha realizado algún estudio o análisis técnico en relación al proyecto referido.

4. Se informe además: que destino tendría el parque existente y en particular las esculturas que lo adornan; quienes podrían usar las plazas de estacionamiento; a que costo; que beneficios y contrapartidas generaría para el Estado la concreción de tal obra; cual sería el procedimiento administrativo a seguir para formalizar el negocio.

5. Cuál es el vínculo jurídico de República AFISA o de la IMM con el predio donde se encuentra actualmente el Parque de las Esculturas.

Sin otro particular, lo saluda atte.,

Pedro Bordaberry

Montevideo, 15 de noviembre de 2016

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas.-

1. Antecedentes.-

Durante muchos años el Ministerio de Economía y Finanzas mantuvo en diversos Países un Departamento Económico Comercial (DEC), con un representante de la propia Secretaría de Estado desempeñándose en el respectivo destino.

Con el paso del tiempo, en forma gradual, estas dependencias en el extranjero se fueron cerrando, debido a razones económicas y a la superposición de tareas que se daban con la respectiva Embajada uruguaya.

2. Pedido de informes.-

Se solicita al M.E.F. se remita la siguiente información:

a) Que oficinas o departamentos económico-comerciales del MEF continúan abiertos en el exterior, en qué países y cuál es el fundamento.

b) Cuáles son las tareas a cargo de dichas oficinas, cuantos funcionarios revisten en cada una de ellas, que remuneraciones perciben por todo concepto (salario, beneficios sociales, partidas especiales, etc.) y cuál es el régimen horario que deben cumplir.

c) Desde que fecha se encuentran esos funcionarios en el destino. Se remitan todos los actos administrativos de designación o de prórroga de cada uno de los funcionarios que se desempeñan en el exterior.

d) De acuerdo a la reglamentación vigente, cada cuantos años deben rotar estos funcionarios.

e) Además de los costos salariales, qué otros costos genera el mantenimiento de dichas representaciones en el exterior (alquileres, equipamiento, servicios, etc.). Sírvase desglosarlos por rubro.

f) Se remita copia de los informes, negociaciones y gestiones realizadas por los DEC durante los últimos diez años, resumiendo los beneficios obtenidos para el País en cada una de ellas.

g) Se informe si las representaciones diplomáticas del País (Embajadas) en los Estados en los que también existe DEC del MEF, cuentan con personal con formación suficientemente para cumplir con las tareas cometidas a los departamentos económico-comerciales.

Sin otro particular, lo saluda atte.,

Pedro Bordaberry

Montevideo, 21 de noviembre de 2016

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores.-

1. Antecedentes.-

Uruguay cuenta desde el año 2003 con un Tratado de Libre Comercio con México.

2. Pedido de informes.-

Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores, que remita la siguiente información:

a) Que tareas y actividades cumple la Embajada de Uruguay en México, en relación con el TLC vigente con dicho País.

b) Cuenta la Embajada con personal idóneo y con formación suficiente para cumplir con dichas tareas y actividades.

c) Qué número de funcionarios de la Embajada se dedican a tareas y actividades relacionadas con el TLC y que perfil técnico tiene cada uno de dichos funcionarios.

d) Se remita copia de los informes, negociaciones y gestiones realizadas por la Embajada durante los últimos cinco años, resumiendo los beneficios obtenidos para el País en cada una de ellas.

Sin otro particular, lo saluda atte.,

Pedro Bordaberry

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Pablo Mieres solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con una planta de Alcoholes del Uruguay en la ciudad de Artigas:

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los informes presentados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland al Poder Ejecutivo sobre la gestión de las sociedades privadas de las que era accionista en el período 2001-2015.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(*Textos de los pedidos de informes*).

Montevideo, 17 de noviembre de 2016.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente. –

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino al Directorio de ANCAP, el siguiente pedido de informes relacionado con una planta de ALUR construida en la ciudad de Artigas.

1) ¿En qué año ALUR construyó la planta de procesamiento de boniatos en el predio ubicado en las afueras de la ciudad de Artigas?

2) ¿Cuánto invirtió ALUR en ese equipamiento y maquinaria?

3) ¿Cuántas toneladas de boniatos ha procesado la Planta de ALUR en Artigas?

4) ¿Desde cuándo se encuentra abandonada esa Planta?

5) ¿Cuántos pequeños productores de Artigas fueron inducidos a modificar sus cultivos con la promesa de la compra de la cosecha de boniatos?

6) ¿Se hizo evaluación sobre las pérdidas generadas a ALUR por este emprendimiento fallido?

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente;

Pablo Mieres
Senador

Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic:

El pasado 31 de octubre el Ministerio de Economía y Finanzas remitió a la Cámara de Senadores copia de un informe elaborado por la Auditoría Interna de la Nación que pretendía ser la respuesta a nuestro pedido de informes de fecha 26 de setiembre que fue enviado a ese Ministerio a través del Oficio 553/16.

Sin embargo, el documento recibido no da respuesta a los puntos 1, 2, 4 y 5 del referido pedido de informes, por cuanto la Auditoría Interna de la Nación no es competente para responder las interrogantes planteadas, sino que es el propio Ministerio de Economía y Finanzas el que debe responder a lo pedido en los mencionados numerales.

Por otra parte, además, la Auditoría Interna de la Nación en su respuesta a la pregunta 3, en la que sí era pertinente que respondiera, manifiesta que elaboró normas técnicas dictadas por Resolución de fecha 13.10.2008, pero no las envía, por lo que no nos permite acceder a su contenido, tal como fuera oportunamente solicitado. Es decir que dio una respuesta parcial a lo pedido.

En definitiva, señor Presidente, por los motivos expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente pedido de informes:

1. Informe si en el período 2001 a 2015, ANCAP entregó informes en cada año al Poder Ejecutivo sobre la gestión de las sociedades privadas de las que era accionista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 17.292. Si así fue, se solicita se remita copia de los referidos informes.

2. Informe si en el período 2001 a 2015, ANCAP remitió anualmente al Poder Ejecutivo la documentación de carácter contable, jurídico o empresarial para su consideración, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 17.292. Se solicita que se remita copia de dicha documentación.

3. Se solicita remita copia de las normas técnicas generales elaboradas por la Auditoría General de la Nación de fecha 13.10.2008

4. Informe si se detectaron irregularidades en la gestión de alguna de las sociedades privadas de las que ANCAP es accionista, en el período 2001 a 2015, indicando las acciones que se ordenaron.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Pablo Mieres
Senador

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el envío de las exposiciones escritas de las que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remiten a los destinos allí indicados las exposiciones escritas presentadas por el señor senador Camy.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(*Textos de las exposiciones escritas*).

Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores

Raúl Sendic

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita, con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Directorio de ANCAP.

Por intermedio de esta instancia parlamentaria quiero expresar la preocupación que nos origina el manejo de algunos conceptos en referencia a un nuevo modelo de distribución secundaria de gasoil y gasolina, que plantea el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Presidencia de ANCAP. Como es sabido el modelo actual establece que el Directorio de ANCAP, con aprobación del Poder Ejecutivo, fija el precio del valor al público máximo, el Directorio negocia y fija los márgenes a las distribuidoras, las bonificaciones de las estaciones de servicio y los fletes.

Así mismo se establece una paramétrica de precios, y es una actividad que es regulada en cuanto a la apertura y traslados de las estaciones de servicio en los contratos de distribución.

En el manejo que se ha realizado por parte de representantes del Gobierno, se plantea que ANCAP vende el producto a las Distribuidoras en "la puerta de la refinería", o de las plantas de distribución, a igual precio.

El Poder Ejecutivo seguirá aprobando a propuesta de ANCAP el precio de valor al público, aunque se señala que sería transitorio hasta que esto sea determinado por un Ente regulador a crearse.

Se ha señalado que se proyecta reducir ingresos de distribuidoras en el entorno del 10%, de las estaciones de servicio en un máximo del 38% y aumento del 5% en funciones de un sistema diferencial a establecerse en relación a los litros vendidos por producto.

También se estaría habilitando una mayor integración vertical, promoviendo las estaciones de servicios propiedad de los sellos a una cifra equivalente al 10% del total.

Se permitiría la libre negociación de los contratos con cualquiera de las distribuidoras presente en el mercado a partir de terminado el vínculo contractual, para las estaciones de servicio.

No se habilitaría la operación de las estaciones de servicio sin sello.

Se plantea para una etapa del nuevo proceso la libre apertura de estaciones y se proponen cambios en el régimen actual de traslados.

Esta situación nos plantea la preocupación respecto a generar falta de certezas en un mercado regulado, que a los efectos de la distribución es eficiente, se destaca en la región.

Reitero en referencia al sistema de distribución de combustible, es decir al suministro en tiempo y forma y en calidad a la población, en Uruguay el sistema funciona.

En Uruguay existe distribución de combustibles los 365 días del año.

Las estaciones de servicio son un sector que emplea más de 8000 trabajadores según información del BPS.

Más del 80% de los comerciantes son propietarios de una sola estación de servicio y generalmente son dos o más socios. Son todas empresas de capital Nacional. El 62% son micro o pequeñas empresas y el 38% restante, medianas empresas.

Contrariamente a lo que sucede en otros sectores de la actividad económica existe una baja conflictividad, y no se produce desabastecimiento a la población.

Queremos expresar nuestra inquietud porque entendemos no se está analizando el tema en profundidad, se tiene que considerar el tratamiento del tema con la incorporación de todas las opiniones de quienes intervienen en la cadena. La distribución de combustible es una actividad y un negocio importante para el país, que involucra muchas personas. No está en la agenda del país, y creemos

que debe de establecerse un ámbito en el Parlamento que asuma el estudio profundo del tema. No se puede improvisar. Estamos hablando de un mercado regulado, donde la utilidad de las estaciones de servicio se establece en una paramétrica que ANCAP últimamente resolvió desconocer. Por ejemplo en julio pasado el Directorio de ANCAP en resolución Nº 537/2016 suspende el ajuste de la paramétrica correspondiente al 1º de agosto, desconociendo el aumento de salario de los trabajadores de las estaciones de servicio de todo el país que se había establecido en el último convenio colectivo del sector.

Nos preguntamos porque razón durante más de dos décadas utilizando la misma paramétrica ANCAP tuvo ganancias y se pretende afectar el sistema acusando o dejando entrever su directa relación con las pérdidas que últimamente registró la empresa.

Este tema y algunos otros vinculados a la cadena de distribución de combustibles, nos plantea la necesidad de sugerirle a la Ministra de Industria, Energía y Minería, la generación de un espacio de mayor participación y reflexión sobre la conveniencia de la implementación de los cambios que respecto de lo referido se han anunciado.

Saluda atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

Montevideo, 16 de noviembre de 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores

Raúl Sendic

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita, con destino al Consejo de Educación Técnico Profesional.

En la sesión del pasado 9 de junio, planteamos en el Senado de la República la inquietud existente en la región suroeste del país, concretamente en el espacio de territorio del este del departamento de Colonia (Nueva Helvecia, Valdense, Colonia Española, etc.) y el oeste del departamento de San José (Ecilda Paullier, Pueblo La Boyada, Rincón de Cufré, etc.), en referencia a la necesidad de cursos para la formación de Foguistas. Concretamente manifestamos la necesidad de incorporar el curso de Foguista en la Escuela Técnica de UTU de Ecilda Paullier, donde existían 33 inscriptos para desarrollar un módulo en esa disciplina.

Con el mismo ánimo, y en el mismo ámbito, en el que realizamos el planteo solicitando al Consejo de Educación Técnico Profesional, de la Universidad del Trabajo del Uruguay, la petición referida, queremos expresar el reconocimiento

a que se ha cumplido la misma. Por tanto expresamos nuestro beneplácito y reafirmamos la convicción de que es una medida necesaria y que como tal reconocemos acertada.

Saluda atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

Montevideo, 17 de noviembre de 2016

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores

Raúl Sendic

Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se curse trámite a la siguiente exposición escrita, con destino a la Comisión Directiva del Aero Club Maragato.

El Departamento de San José tiene una relación de larga data con la historia de la aeronáutica nacional. El mojón inicial de la misma se vincula con el fallecimiento de quien fuera el primer mártir de la aviación civil, Ricardo Detomasi, sucedido el 20 de junio de 1915. Precisamente el mismo ocurrió cuando realizaba demostraciones de vuelo. Esa tragedia caló profundamente en la época y aún hoy es recordada en San José de Mayo, existiendo un monumento que hace referencia al insuceso.

El primer paracaidista civil del Uruguay, Rafael Sandoval, que realizó el primer salto en paracaídas realizado en el país el 11 de mayo de 1926, o Mario García Came, que fuera el primer piloto civil nacional, son ejemplos de un vínculo muy importante que existió entre el solar maragato y la aviación civil, en los albores de la aeronáutica nacional.

Estas consideraciones las realizamos en el marco de la celebración del 76º Aniversario de la inauguración del Aero Club Maragato.

Como reconocimiento a todos estos años impulsando la aviación civil, incorporando la instrucción en el vuelo en cientos de maragatos, como Asociación Civil sin fines de lucro con logros sociales y deportivos importantes, y con vocación de aeropuerto departamental, promovemos desde el Senado de la República nuestro saludo orgulloso al AERO CLUB MARAGATO.

Expresamos nuestro reconocimiento a todas las Comisiones Directivas que conformaron esta trayectoria de 76 años de servicio y hacer llegar nuestro reconocimiento y felicitaciones a la actual Comisión Directiva que preside el Piloto Instructor Juan Manuel Díaz.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Carlos D. Camy
Senador de la República

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 15 de noviembre no se registraron inasistencias.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 21 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del literal D del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, el día 22 de noviembre de 2016, sin goce de sueldo.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Ernesto Agazzi. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Francisco Beltrame ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Garín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 21 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo se me otorgue licencia del 29 de noviembre al 5 de diciembre, de conformidad con la Ley n.º 17827, artículo 1.º, literal D, que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

Motiva la solicitud mi asistencia a la XXXII Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la sede permanente en la ciudad de Panamá. (Se adjunta programa e invitación).

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Daisy Tourné. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Yerú Pardiñas, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «22 de noviembre de 2016

Señor presidente del Senado
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo licencia, por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eber da Rosa y Jorge Gandini han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día martes 22 de noviembre.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores José Amy y Gustavo Cersósimo han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Viviana Pesce, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) SESIONES EXTRAORDINARIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud para que el Cuerpo celebre una sesión extraordinaria.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Señor presidente: mocionamos para que la Cámara de Senadores se reúna en sesión extraordinaria el 23 de noviembre de 2016 a las 9:30 a fin de considerar el proyecto de ley IASS. Alícuota. Modificación. Carpeta n.º 665/2016». *(Firma el señor senador Michelini).*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DOCTOR JORGE MENÉNDEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

Nos hemos dado cita en esta sesión extraordinaria, en régimen de comisión general, a los efectos de recibir al ministro de Defensa Nacional, señor Jorge Menéndez, a fin de considerar la situación de las Fuerzas Armadas, de su personal y los desafíos que el país enfrenta en la materia.

Por lo tanto, invitamos a ingresar a sala al señor ministro de Defensa Nacional.

(Ingresa a sala el señor ministro de Defensa Nacional).

–Antes de comenzar, solicitamos al señor ministro que nos indique los nombres de las personas que lo acompañarán en sala.

SEÑOR MINISTRO.- Señor presidente: solicito al Cuerpo la autorización correspondiente para que ingresen a sala el director general de Secretaría del Ministerio, profesor Hernán Planchón; mi asistente jurídica, la doctora Josefina Nogueira; el director de Recursos Financieros de la cartera, señor Joel Rodríguez; el director de Recursos Humanos, señor Ángel Sánchez, y el director de Asuntos Internacionales, señor Claudio Alonso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Cabe destacar que, en virtud de que el señor subsecretario no se encuentra en el país, el director general de Secretaría será quien acompañe al señor ministro en la banca que tiene a su lado, y el resto de los asesores estarán en la mesa que habitualmente ocupan en sala.

El Senado invita a pasar a sala a los asesores que acompañarán al señor ministro de Defensa Nacional.

(Ingresan a sala).

–Corresponde aclarar que el miembro convocante, que es el señor senador García, así como el señor ministro, no

tienen límite de tiempo para sus intervenciones, mientras que el resto de los miembros del Senado se regirá por el régimen general, disponiendo cada uno de veinte minutos, sin prórroga.

Tiene la palabra el miembro convocante, señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Agradezco al señor presidente y saludo al señor ministro y a todo su equipo.

Esta es una sesión muy particular porque –si la memoria no me falla–, desde el día en que recobramos la libertad en Uruguay es la primera vez que en un plenario –ya sea del Senado o de la Cámara de Representantes– se convoca a un ministro en régimen de comisión general para analizar la situación de las Fuerzas Armadas y de la defensa nacional. Ha habido otra serie de convocatorias vinculadas a casos concretos –recuerdo alguna–, pero para analizar en términos estrictos la situación de nuestras Fuerzas Armadas, que yo recuerde, esta es la primera. Por eso creo que tiene, por lo menos en lo personal, una significación particular.

Dicho esto, quisiera agregar, con respecto a la forma en que voy a enfocar este llamado, que no participo de esa idea que se tiene desde hace muchos años en el sentido de que cada vez que hay un llamado a sala la sesión termina transformándose –muchas veces debido al secretario de Estado de turno– en una especie de concurso de alocuciones de largas horas de duración. Creo que los llamados a sala deben servir para analizar cosas concretas y para responder a circunstancias particulares; es necesario revalorizar el llamado a sala. No quiero referirme a ningún caso particular, pero en los últimos años, cada vez que ha habido uno, la noticia ha sido cuántas horas estuvimos aquí y no los resultados obtenidos. En este caso, me gustaría enfocarme en los resultados. Obviamente, si el señor ministro va por otro camino –tiene toda la libertad del mundo para hacerlo–, eso formará parte de su decisión para encarar el tema.

Voy a hacer una introducción que no durará más de cuarenta o cuarenta y cinco minutos, y plantearé veintiocho o veintinueve preguntas que entregaré al señor ministro apenas termine mi exposición, a fin de abreviar el trámite.

Tal como dice la citación, la convocatoria se hace para considerar la situación de las Fuerzas Armadas, de su personal, y los desafíos que el país enfrenta en materia de Defensa Nacional. Sin embargo, hay algo que para nosotros se ubica en el centro de este llamado y que consideramos es el objetivo fundamental; me refiero a la unidad nacional. A nadie escapa que treinta años después de recuperada la democracia en nuestro país, la relación de parte del sistema político –y, por lo tanto, de parte de los uruguayos– con las Fuerzas Armadas todavía no es buena. Resabios del pasado, de los doce años de dictadura, han impedido superar los muros que dividen a algunos uruguayos de otros uruguayos. Unos y otros, civiles y militares, vivimos en esta, nuestra sociedad, compartimos las mismas aventuras y desventuras, pero no podemos superar esas barreras que a algunos separa.

Es injusto, señor presidente, adjudicar en partes iguales esta responsabilidad, porque la estigmatización siempre surgió de un sector del sistema político hacia las Fuerzas Armadas. Lo dice alguien que es militante de un partido político, el Partido Nacional, que luchó contra el autoritarismo desde la misma noche del golpe de Estado y que se declaró, en la voz de Wilson Ferreira Aldunate, desde esta misma banca que tengo el honor de ocupar hoy, enemigo irreconciliable de la Dictadura y vengador de la república.

Esta generación de dirigentes políticos que hoy estamos aquí, integrando esta bancada del Partido Nacional, representando a esta misma colectividad, nos formamos todos en la lucha por la libertad. El tiempo pasó y las Fuerzas Armadas de hoy están integradas por hombres y mujeres que han demostrado su adhesión y respeto a la Constitución y que no tienen nada que ver con aquellos militares que protagonizaron el golpe autoritario. Han pasado treinta años y las Fuerzas Armadas se renovaron absolutamente. El personal subalterno que hoy las integra no era ni nacido en aquellos años, y los oficiales de los cuadros actuales, desde sus comandantes, apenas si eran ignotos alféreces o estudiantes de las escuelas militares. Aprovecho para saludar a los comandantes de las tres fuerzas, que me consta que están en la casa.

No es justo adjudicar hoy a estas Fuerzas Armadas responsabilidades por el pasado. Son Fuerzas Armadas probadamente democráticas y constitucionalistas. Una realidad tan objetiva nos impulsa a convocar a la unidad nacional, a no crear divisiones y a terminar con aquellas que se levantan por el simple hecho de que haya uruguayos que portan un uniforme. Las Fuerzas Armadas son herederas del legado artiguista que dio origen a nuestra nación oriental, antes incluso que a nuestro propio origen como república. Son hijas también del éxodo artiguista, donde el pueblo oriental selló su destino común.

La estigmatización de miles de jóvenes que vocacionalmente siguen la profesión de las armas por el solo hecho de vestir un uniforme no es justa ni con ese pasado ni tampoco con las misiones que la democracia uruguaya les asigna y los servicios que prestan todos los días al país, cada vez en mayor cantidad y de mayor responsabilidad. Tampoco es justa –y vaya la referencia del triste pasado más reciente– con la memoria de los jóvenes militares que perdieron sus vidas en las últimas semanas en los accidentes de la Fuerza Aérea uruguaya mientras se preparaban para defender y custodiar a nuestro país.

De paso, digamos que hay que terminar con ese discurso tan particular que dice que solo se podrá superar el pasado cuando ya no estén los que participaron de la lógi-

ca de los combatientes de las décadas de los sesenta y de los setenta. Ese es un discurso excluyente; esos son los que dividieron, señor presidente. Ahora es tiempo de dar una oportunidad a la unidad nacional. Pasados treinta años no se puede seguir poniendo en el centro de esta relación a aquellos que violaron el pacto republicano, desobedeciendo la Constitución y la ley. La única lógica que ilumina nuestra responsabilidad es la democrática, la que se funda en el imperio del Estado de derecho, donde las Fuerzas Armadas están sujetas al mando civil que las comanda, con la dignidad que implica respetar institucionalmente a esas fuerzas y a cada uno de sus integrantes, desde el más pobre y olvidado de los soldados de un cuartel en la frontera hasta el más importante de sus comandantes.

Durante treinta años colocamos a las Fuerzas Armadas en una especie de rincón fuera de la vista, las atendimos dentro de un metabolismo basal, dándoles lo necesario para que subsistieran con un mínimo de gastos y generando el menor de los problemas. Por estar todavía frescos los tiempos pasados o, la mayoría de las veces, por la estigmatización ideológica sobre ellas, fueron postergadas tanto en la consideración salarial de sus efectivos como en el necesario mantenimiento de sus equipos y materiales.

En los últimos años, ha habido un proceso notorio de desinversión y de discriminación salarial frente a otros colectivos de funcionarios. Subrayo: de desinversión y de discriminación salarial frente a otros colectivos de funcionarios.

Hoy la situación de la Armada nacional y de la Fuerza Aérea uruguaya es absolutamente crítica. Si no cambiamos esta realidad extrema, nos encontraremos al borde de quedar indefensos como país. Más allá de la profesionalidad de nuestro personal, no tenemos equipamiento que nos permita enfrentar medianamente con efectividad los desafíos, las amenazas y las vulnerabilidades que tenemos en Uruguay. A todo esto se agrega la desmotivación de los oficiales, la emigración al ámbito privado vaciando los cuadros paulatinamente, y el golpe en la moral, especialmente en la Armada, por los hechos de corrupción constatados, que se suman a un permanente desconocimiento de la labor de las Fuerzas Armadas por parte de sectores políticos y, muchas veces, al hostigamiento, desprecio y estigmatización.

Si alguien cree, señor presidente, que no se debe tener Fuerzas Armadas, es mejor que lo proponga y, además, que explique quién se hará cargo de sus misiones. De lo contrario, es mucho mejor para todo el Uruguay cambiar esta situación de deterioro creciente que termina siendo el peor escenario.

¿Cuál es el estado de situación de las distintas armas? Haremos un breve repaso del diagnóstico de cada una de ellas.

Me referiré, en primer término, a la Armada nacional. La extensión de nuestra plataforma continental a las más de trescientas millas náuticas fue una excelente noticia de las últimas semanas. Como todo en la vida, no solo son derechos que nuestro país adquiere, sino también responsabilidades. Pero eso es solo lo reciente.

Uruguay, antes que nada, es un país marítimo, y luego, terrestre. La Armada tiene responsabilidades sobre 2174 kilómetros lineales de jurisdicción. En materia de sistema SAR de búsqueda y rescate, nuestros compromisos internacionales nos obligan a hacernos cargo de una extensión que llega hasta la mitad del océano Atlántico. Por nuestras aguas, un día cualquiera, navegan trescientos cincuenta buques; reitero: por nuestras aguas, un día cualquiera, navegan trescientos cincuenta buques. Imaginemos las diferentes circunstancias que rodean la navegación de cada uno de ellos y las eventualidades que pueden surgir. Voy a describir la situación hoy, pero desde ya les digo que estamos absolutamente regalados.

Hoy nuestra Armada, señor presidente, no tiene capacidad de enfrentar el control, el ejercicio de la soberanía y la atenuación de eventuales catástrofes surgidas del tránsito creciente sobre nuestro mar. Somos una gran autopista marítima, sin semáforos, sin Policía de tránsito, sin inspectores y, además, llena de riquezas; quiere decir que quienes quieran llevárselas pueden operar casi sin peligro de ser perseguidos. Cabe agregar que la respuesta ante un derrame eventual de combustible está muy comprometida debido a la falta de materiales para enfrentar esa situación. Nuestros buques navales son pocos pero, además, son como un museo de hierro viejo, con tecnología en desuso, caros e inseguros para sus tripulantes. Tenemos trece buques en nuestra Armada, la mayoría de ellos amarrados en el puerto, a unas pocas cuadras de donde estamos, con un promedio de edad de 50 años. Seis de esos buques –casi el 50 %– tienen más de esa edad; algunos de ellos, más de 60 años. Lo más grave de esto es la situación de seguridad de estas naves, pues están en lo que técnicamente se llama condición C III, Charlie III, que quiere decir condición marginal. La definición de su estado es la siguiente: el buque tiene deficiencias mayores de material en una o más áreas, las cuales, aunque no impidan la movilidad, lo incapacitan para operar con seguridad. Este es el estado actual de nuestro plantel de buques de la Armada. Advierto que hay solamente cuatro categorías; la siguiente es la C IV, que significa no operativo.

De los trece buques, los barreminas ya están prácticamente fuera de uso; los cascos están muy sufridos. De las dos fragatas compradas en 2007 a Portugal, queda una navegando con mínima seguridad y con un compromiso muy serio en el mantenimiento de motores y bombas. La otra está desafectada. Como veremos más adelante, compramos material viejo a quien lo desafecta y, por lo tanto, terminamos gastando mal: apenas unos pocos años de servicio cada una.

El Vanguardia, nuestro buque antártico, tuvo una emergencia en la última campaña antártica. Quedó a la deriva y fue socorrido por un barco chileno.

En cuanto al buque multipropósito ROU 04 General Artigas presenta problemas de propulsión y su helicóptero está en hangares desde hace mucho tiempo y sin repuestos.

Por su parte, el buque hidrográfico Oyarvide está fuera de servicio. Lo único que funciona hasta el momento, señor presidente, son las patrulleras de río –que no pueden ser usadas más allá de Punta del Este– y el balizador Sirius. Por lo tanto, la navegación de estos buques es también marginal. En promedio navegan menos de dos días al mes y, obviamente, lo hacen solo algunos de ellos. Reitero, señor presidente: navegan menos de dos días al mes en promedio y, obviamente, lo hacen solo algunos de ellos.

Esto no solo implica no poder cumplir la misión de la Armada, sino también que sus dotaciones, sus tripulantes no puedan mantenerse mínimamente entrenados. La combinación es muy mala: buques viejos en condiciones marginales, que navegan muy poco y con dotaciones que tienen poco entrenamiento. Y en virtud del retiro de decenas de oficiales, los que quedan son los que menos experiencia tienen. Todo ello, señor presidente, aumenta aún más las posibilidades de accidente.

El reiterado reclamo que cada fin de año surgía –recuerdo que esto, en mis primeras legislaturas, era un clásico de la casa– para proveer de recursos extras para combustible de la Armada, sobre todo para la misión antártica, desapareció. Eso es así, señor presidente, porque hoy sobra combustible por la sencilla razón de que casi no se navega.

Veamos qué sucede con la Aviación Naval. En este caso, no se trata de que la situación sea crítica, sino que es casi inexistente, tiende a cero.

El Escuadrón de Exploración Antisubmarina de la Aviación Naval tiene dos aviones asignados Beechcraft B-200, de los cuales vuela solo uno por carencia de repuestos.

El Escuadrón de Apoyo Táctico no posee ninguna aeronave.

Por su parte, el Escuadrón de Helicópteros Multipropósito tiene asignados seis helicópteros Bolkow, que son alemanes. Sin embargo, solo uno está en servicio y seguramente en las próximas semanas ya no lo estará. También tiene un helicóptero Bell 47G de entrenamiento que desde hace diez años está fuera de servicio por falta de repuestos.

El Escuadrón de Servicios Generales de la Aviación Naval no tiene aeronaves.

La Escuela de Aviación Naval, que forma al personal de la especialidad aeronaval, tiene asignados dos Turbo Mentor T-34, pero vuela uno solo por falta de repuestos y presupuesto.

El resumen de la aviación naval es el siguiente, señor presidente: están en orden de vuelo un avión de patrulla, un helicóptero a punto de quedar fuera de servicio y un avión para la formación de pilotos. La antigüedad de las aeronaves oscila entre los treinta y los treinta y siete años.

Para ser bien gráficos quiero señalar que, hoy por hoy, la Armada nacional no cuenta con un helicóptero que pueda rescatar a una persona en el mar. Reitero: no contamos con un helicóptero que pueda rescatar a una persona en el mar.

Si la Armada nacional está mal, la Aviación Naval está mucho peor, prácticamente inoperante.

Con respecto al personal, es de hacer notar que la desmotivación profesional y salarial es hoy una de las principales causas de la fuga de capital humano. El Uruguay forma oficiales e invierte en ellos pero, imposibilitados de ejercer su profesión, emigran al sector privado, multiplicando sus sueldos. La conclusión es que los formamos nosotros y los aprovechan las empresas. La Armada comienza a ser el segundo trabajo, el complemento de estos trabajadores.

En el caso del personal subalterno, la rotación es del 50 % de los efectivos cada cinco años. En un período de gobierno rota el 50 % de los integrantes de la Armada. Con relación a los oficiales, se va de baja o se retira aproximadamente el doble de los que se reciben en la Escuela Naval. Reitero: se va de baja el doble de los que se reciben en la Escuela Naval. Esto significa, señor presidente, un golpe letal en pocos años si no se revierte la situación. Repito: se va el doble de los que se reciben.

Para tener una idea de la gravedad de la situación, quiero señalar que en 2006 el total de las bajas de oficiales fue de catorce, mientras las altas fueron veintiocho. Entraban el doble de los que se iban. Sin embargo, en 2015 las bajas fueron cuarenta y ocho, y las altas, catorce. Reitero: el año pasado las bajas fueron cuarenta y ocho, y las altas, catorce. En diez años la Armada nacional perdió el 27 % de sus oficiales. Las proyecciones indican que en quince años, que culminan en 2020, las pérdidas serán del 38 % de los oficiales, pasando de los 692 –casi 700 oficiales– a apenas 425. Esto significa que hoy, aunque tuviéramos más barcos, no tendríamos tripulación para conformar su dotación.

Esta realidad es muy grave, señor presidente. De no tomar medidas, está en juego la subsistencia de la Armada. Reitero: está en juego la subsistencia de la Armada.

El informe remitido por el Poder Ejecutivo como anexo a la rendición de cuentas establece que «de continuar esta tendencia de descapitalización personal y material se

disminuirá principalmente la presencia así como la capacidad de respuesta, no solo para atender las contingencias sino también limitados en atender los requerimientos rutinarios. Este bajo nivel de alistamiento de la fuerza, el cual se encuentra en un nivel históricamente crítico, de profundizarse pondría en peligro no solo la capacidad de la Armada de atender sus funciones sino su capacidad de resiliencia como organización». Es decir que pone en riesgo su capacidad de restablecerse como organización.

Deseo referirme brevemente a la situación económica y social de los marinos, del personal de la Armada. La situación socioeconómica de su personal tiene datos muy preocupantes, en línea con la del resto del personal militar.

El 12 % de los integrantes de la Armada nacional vive en asentamientos precarios. Más de quinientos efectivos y sus familias viven en asentamientos precarios, y la vulnerabilidad social presente y futura es gravísima.

Pido que presten atención específicamente a este dato: la vulnerabilidad social presente y futura es gravísima si tenemos en cuenta que el 50 % de los hijos del personal de la Armada no concurre a centros educativos secundarios. En otras palabras, la mitad de los hijos del personal de la Armada no va al liceo. Con esta realidad no se le puede pedir al arma que cumpla con sus misiones básicas.

Durante el año 2015 no se pudieron cumplir tareas esenciales en la Armada; no ya las accesorias, sino las principales, las que definen el perfil, la misión y el objetivo del arma. En primer lugar, no se cumplió la meta fijada de presencia de buques en aguas jurisdiccionales, con el objetivo, entre otros, de reprimir la acción de organizaciones criminales que operen desde el mar y de llevar a cabo las acciones básicas relativas a nuestra soberanía. En segundo término, no se pudo cumplir con el objetivo de identificar buques sospechosos, tal como tenía previsto la Armada. En tercer lugar, no se pudo cumplir con lo que se llama eficacia en la investigación de delitos, con el objetivo de mantener el orden público en el espacio de jurisdicción de la Armada. En cuarto término, no se pudo cumplir con el objetivo de formar y capacitar recursos humanos para la misión.

Señor presidente: prácticamente el control de nuestras aguas jurisdiccionales es absolutamente testimonial.

Durante los 365 días del año 2015 las patrullas de control de aguas jurisdiccionales –que en la jerga se llaman CAJ– fueron nueve. Las patrullas aéreas en nuestras aguas jurisdiccionales, en esos 365 días, fueron cinco. Durante 2016 –obviamente este dato es parcial: hasta lo que va de este año–, las patrullas de aguas jurisdiccionales han sido siete, al igual que las patrullas aéreas. Eso es lo que refiere a las patrullas que controlan nuestras aguas jurisdiccionales, que persiguen el robo de nuestras riquezas y advierten sobre posibles problemas.

Pido al señor presidente que me permita leer las conclusiones del comandante en jefe de la Armada nacional, almirante Alonso, en su reciente comparecencia ante la Comisión de Defensa Nacional del Senado. Creo que si se escucha con detenimiento el resumen que realizó el almirante Alonso hace tres meses sobre el estado de cosas, queda claro que, desde el punto de vista de las misiones que se le encargan a la Armada, está en duda la capacidad del país para garantizar nuestra soberanía y cualquier otra misión que se deba cumplir. El almirante Alonso, comandante en jefe de la Armada nacional, dijo: «En conclusión, la capacidad actual que tiene el Estado a través de la Armada para ejercer el control de sus aguas jurisdiccionales es crítica, al límite de su cumplimiento. Esta situación se agrava a la hora de actuar eficiente y eficazmente en el cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene en materia de búsqueda, rescate y asistencia en el mar, obligaciones que deben asegurarse hasta el meridiano 10 oeste, o sea, hasta la mitad del océano Atlántico, como ya lo hemos dicho. Por último, la capacidad militar de las unidades de la Armada es, prácticamente, nula». Aclaro que estas expresiones fueron vertidas por el almirante Alonso hace tres meses.

Asimismo, la semana pasada, en el aniversario de la Armada, el almirante Alonso, casi al final de su intervención y frente al presidente de la república y el ministro de Defensa Nacional, dijo: «Ante nuestros planteos y requerimientos debo decir que somos escuchados atenta y respetuosamente, pero eso no es suficiente. Necesitamos algo más. Necesitamos los medios para trabajar en forma eficiente y segura. Nuevos buques, helicópteros, aeronaves y un sistema de vigilancia costero son actualmente materiales imprescindibles».

Para terminar con el tema de la Armada, quiero mencionar una cuestión que no es menor: el de nuestras áreas lacustres. Estas también merecen una mención. Al respecto voy a mencionar un caso que seguramente es conocido para aquellos senadores oriundos del este de nuestro país. La situación del control en la laguna Merín está siendo denunciada constantemente por vecinos y fuerzas vivas de la zona. Hace tres o cuatro semanas estaba en Lascano, reunido en la Liga de Fomento, y tuve oportunidad, a raíz de un planteamiento específico, de hablar sobre este tema con los vecinos de ese lugar. La pesca ilegal por parte de embarcaciones brasileñas en esas costas está a la vista de quien quiera verlo, al igual que sus redes. Todos los días cientos y cientos de kilos de pescado son robados y llevados a las costas brasileñas ante la falta de control y orfandad de nuestra soberanía y nuestras riquezas en esa laguna tan importante. No se controla, y allí se depreda y se roba pescado, que es vendido en Brasil. Tenemos problemas en el mar y también en nuestras áreas lacustres.

Para finalizar este capítulo, haremos una breve mención de las consecuencias que se deducen de la reciente extensión de nuestra plataforma continental. Es obvio que, luego del panorama descrito, que demuestra que no pode-

mos cumplir con tareas esenciales aquí en el entorno, poco se puede hacer con el horizonte de nuestra plataforma.

Advierto que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece en el numeral 1 del artículo 77, con respecto a los derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental, lo siguiente: «El Estado ribereño» –en este caso somos nosotros– «ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales». No solo debemos ejercer soberanía, sino también saber qué pasa allí, cuidar nuestras riquezas y ser soberanos, a fin de que nadie aproveche nuestra ausencia para valerse de los recursos de la plataforma y el subsuelo, ya se trate de investigaciones, tendido de cables o tuberías. La extensión de nuestra plataforma implica deberes que hoy no podemos cumplir. Reitero que si apenas podemos cumplir con lo que anda aquí en la vuelta, mal podemos llevar adelante las obligaciones que se extienden con nuestra plataforma. En ella hay riquezas de todo tipo, entre las que se encuentran minerales. Se calcula que para el año 2020 el 10 % de las riquezas minerales del planeta, como zinc, cobalto y cobre saldrán del fondo de los mares. La industria farmacéutica, entre otras, también tiene cifradas esperanzas allí, y por eso tantos países de Europa, Estados Unidos y Asia trabajan e investigan sobre los fondos marinos.

La soberanía en el mar se ejerce estando. Si se dice que se tiene pero no se ejerce, se pierde, señor presidente. Como decía Reyes Abadie, el Uruguay es frontera, pradera y puerto. En este último caso, la realidad de una creciente navegación comercial y turística, con escaso control en un Río de la Plata extremadamente complejo, va a hacer que los seguros que cobren las empresas y los bancos internacionales –como bien lo admitió el entonces ministro Fernández Huidobro– sean muy costosos y disminuyan la competitividad de nuestros puertos.

Esta realidad, señor presidente, impone tomar decisiones urgentes como país. Desde hace años se propone comprar patrulleras oceánicas –evaluación que compartimos–, pero el dinero no está. Hay que buscar mecanismos que nos ayuden a enfrentar estas inversiones. El señor ministro de Defensa Nacional, doctor Menéndez, afirmó en su comparecencia el 18 de agosto en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado que para la compra de esas patrulleras tenía un plan recambio. Textualmente dijo: «Existe un plan recambio que tiene que ver con nuestras plataformas marítimas y la atención de ciertas prioridades que, a mi entender, no es del caso explicar en este momento». Agregó que el Ministerio de Defensa Nacional y el Gobierno tienen un plan al respecto.

El señor ministro está frente al Senado de la república y los motivos que haya tenido para no explicar el plan que tiene para enfrentar esta situación gravísima no son de recibo aquí. Pido al señor ministro que explique aquí, en el Senado de la república, cómo piensa el Gobierno enfrentar esta grave situación desde el punto de vista de nuestra soberanía en el mar. Los peligros y los riesgos a los que nos enfrentamos son más caros que todo eso: las riquezas naturales, la pesca, la seguridad en el mar y el combate al crimen organizado. Es mucho dinero y mucho peligro como para que el sistema político no se ponga a trabajar. Hay que poner manos a la obra y asumir que el cuidado de nuestra soberanía marítima es riqueza y trabajo de los uruguayos. Además, tenemos compromisos internacionales que actualmente no podemos cumplir y que afectan nuestra seriedad internacional y nuestra seguridad nacional. Reitero que estamos en deuda por compromisos internacionales que hemos asumido como país y estamos corriendo un gran riesgo en lo que respecta a nuestra seguridad nacional.

Voy a hacer referencia a una carencia fundamental: el sistema de radares costeros. En el año 2008 se realizó un llamado a ofertas para adquirir un nuevo sistema que suplante al casi inexistente sistema vigente, que data de 1980 y quedó en desuso por estar obsoleto y por falta de mantenimiento. Hasta ahora no hemos tenido novedades y la situación es de absoluta precariedad. A partir de 2018 será obligatorio para los miembros de la Organización Marítima Internacional contar con un DTS, que es un sistema muy similar a la cadena de radares que supimos tener para control y guía de tráfico marítimo. De no tenerla, se encarecerán los seguros para la zona y se perderán escalas de buques que optarán por otros puertos. Desde hace años nuestra Armada viene planteando esta necesidad. No es solo un tema económico, sino también de ejercicio básico de nuestra soberanía nacional.

A continuación voy a hacer referencia a la Fuerza Aérea. La situación de la Fuerza Aérea, al igual que la de la Armada, no requiere mayor argumentación. Desgraciadamente, las tragedias de las últimas semanas –que costaron las vidas de cuatro jóvenes soldados– nos eximen de mayores explicaciones. Quiero señalar, además, que durante esos días fuimos muy cuidadosos. En el mes de junio pasado, con el señor senador Lacalle Pou solicitamos la comparecencia del ministro de Defensa Nacional en la comisión asesora para debatir sobre la situación crítica de las Fuerzas Armadas. La enfermedad del entonces ministro Fernández Huidobro dilató la concurrencia y su posterior fallecimiento hizo que, increíblemente, la comparecencia del actual ministro de Defensa Nacional, Jorge Menéndez, se concretara entre las dos tragedias: setenta y dos horas luego de la primera y veinticuatro horas antes de la segunda tragedia.

El motivo de la convocatoria era la preocupación que teníamos y tenemos sobre las carencias totales en la aviación y la marina. En este caso, en la Fuerza Aérea uruguaya las consecuencias fueron fatales. No podemos asegurar que en la realidad en que nos encontramos actualmente no haya más tragedias.

La flota total de la Fuerza Aérea uruguaya se compone de ochenta y cinco unidades, de las que solo treinta y seis están operativas, es decir, un 42 %. Sin embargo, vale decir que esta operatividad se produce a partir de la que aportan los aviones de enlace, de transporte menor. De un 22 % operativo en el año 2010, se pasó a un 66 %; a su vez, los de transporte, de un 40 % pasaron a un 58 %. En cambio, la flota de combate pasó de un 31 % en 2010 a una operatividad del 15 % recientemente. La edad de las aeronaves es de treinta años de servicio, llegando a cincuenta en el caso de los Hércules C-130. De los seis Pucará recibidos en 1981, queda uno en condiciones de servicio. Seamos claros: este avión no debería volar más.

Las unidades Cessna A37-B conforman nuestra plantilla de aviones caza y una de ellas fue la que se accidentó recientemente. Ocho fueron recibidas en 1976, dos en 1987 y seis en 1989; recientemente se incorporaron tres más, provenientes de Ecuador. Solo los ocho primeros fueron recibidos de fábrica y uno de ellos fue el que tuvo el accidente el pasado agosto. Todos los demás sirvieron en Vietnam y luego en la guardia costera de los Estados Unidos.

Es un peligro volar en estos aviones, que excedieron su vida útil. Su mantenimiento es extremadamente costoso y los accidentes que tuvimos son un grito que debe ser oído. En Chile y Ecuador estos aviones cayeron en desuso en 2009 y en 2010. Muy pocos países aún los utilizan; algunos de ellos son Perú, Colombia, Guatemala, Honduras y El Salvador. Cabe señalar que en El Salvador uno de los aviones despistó el año pasado por problemas en su tren de aterrizaje.

En el pasado nuestra aviación militar supo ser, comparativamente y a escala, una de las mejores del continente. Veamos los tiempos de jubilación de los aviones que supimos tener: los F-80 llegaron en 1958 y duraron veinte años; los T-33 –son aviones de entrenamiento– llegaron en 1956 y se dieron de baja a los treinta años; y los A-37 caza, con mucho mayor desgaste, llevan cuarenta años de servicio.

No es responsable exponer a nuestros jóvenes en estos aviones sin darles las garantías necesarias. De los dieciocho aviones de combate vuelan solo tres. No alcanza con decir que nuestros aviones estaban operativos. Deben tener márgenes de seguridad en virtud de sus años de servicio que, en este caso, han sido superados ampliamente. Actualmente la Fuerza Aérea uruguaya solo está en condiciones de interceptar avionetas y, en tres años más, la obsolescencia de la flota impedirá también la interceptación de estas.

La seguridad de nuestro espacio aéreo es imprescindible; hace a la seguridad nacional. El avance del crimen organizado y especialmente del narcotráfico nos pone en situación de riesgo. El narcotráfico podrá hacerse un festín con nuestros cielos. Los radares no son suficientes porque, además de saber quién vuela, deberíamos tener capacidad para reprimir el vuelo ilegal y criminal.

Aquí también sufrimos el drenaje de profesionales que, luego de formados, emigran. La fuga de recursos humanos calificados es muy seria; en los últimos quince años la Fuerza Aérea uruguaya perdió el 20 % de sus oficiales, profesionales muy capacitados que cuesta mucho tiempo y dinero formar. El comandante en jefe de la Fuerza Aérea uruguaya, general del aire Alberto Zanelli, en la Comisión de Defensa Nacional citada, afirmó: «También hemos experimentado una pérdida de motivación del personal, dada básicamente por un constante golpe al prestigio de la profesión y, sobre todo, por el hecho de que, al ir bajando los salarios, la profesión se vuelve no atrayente como para reclutar gente nueva, o una vez reclutados y formados competimos con diferentes actores para mantenerlos dentro de la fuerza, y perdemos al personal».

En este estado de situación –permítaseme ingresar a un tema que es todo un símbolo– de la Fuerza Aérea uruguaya, el anuncio de la compra de un avión presidencial surge como un chiste de mal gusto. La Fuerza Aérea tiene necesidades dramáticas, urgentes y previas como para estar hablando de la compra de un avión que, a esta altura, es una antigualla porque es del año 1976; es decir que tiene la misma edad que nuestros aviones de combate, que ya deberían jubilarse. Quedará rápidamente inservible y será adquirido a un precio dudosamente astronómico, que solo puede explicarse en voz baja en las relaciones cercanas que parecería tener el empresario vendedor con el Gobierno. Desde todo punto de vista esa compra no debe hacerse. No es solo un tema de montos, sino de prioridades, de sensibilidad y de transparencia.

La Armada nacional y la Fuerza Aérea uruguaya requieren inversión para la renovación de sus plataformas, sus buques y sus aviones. Esta inversión no es menor a USD 500:000.000. El presupuesto con que cuenta el Ministerio de Defensa Nacional es de apenas USD 23:000.000 anuales para inversiones, lo que explica la necesidad de buscar un mecanismo extra.

Reitero: se requiere no menos de USD 500:000.000 y el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con un presupuesto anual de inversión de alrededor de USD 23:000.000. Se necesita un financiamiento a largo plazo, no menor a veinte años, y en ese sentido voy a presentar la primera iniciativa. Se trata de un fideicomiso financiero basado en la Ley n.º 17703, integrado por un aporte inicial producto de la enajenación de bienes inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional –que puedan venderse por no ser prioritarios–, de acuerdo con las facultades legales que ya tiene por una rendición de cuentas y, además, el aporte de rentas generales de un monto equivalente al cinco por diez mil del PIB, equivalente a USD 25:000.000. Repito: estamos planteando un financiamiento a largo plazo, a veinte años, para reunir una suma aproximada a los USD 500:000.000, con dos vertientes: la enajenación de bienes inmuebles

no prioritarios –el ministerio ya tiene facultades legales para ello– y el agregado de un monto equivalente al cinco por diez mil del PIB actual, que está en el entorno de USD 25:000.000. Debemos buscar un mecanismo posible para conseguir ese monto sin recargar los bolsillos de los contribuyentes. Reiteramos, señor presidente: esta es una propuesta viable, posible y concreta.

Dejé para el final de esta excursión sobre el estado de situación de las Fueras Armadas a su principal fuerza efectiva: el Ejército nacional. Tanto la Armada nacional como la Fuerza Aérea tienen un elemento esencial sin el cual la misión que las define es imposible de cumplir. La Armada nacional debe tener barcos que naveguen y la Fuerza Aérea aviones que vuelen; sin ellos no existe la fuerza. En el caso del Ejército, el elemento principal es el humano; en el soldado a pie está su definición.

La participación uruguaya en misiones de paz permitió a esta fuerza la modernización de buena parte de su equipamiento que hace que hoy sea, de las tres, la que está en mejores condiciones desde el punto de vista material. También fue renovado su armamento, por lo cual el equipamiento no es su punto más frágil.

La Ley Marco de Defensa Nacional dice, en su artículo 1.º: «La Defensa Nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población». Las misiones de la defensa no son poca cosa; preservar la soberanía, la integridad territorial, los recursos estratégicos, la paz y contribuir a generar las condiciones para el bienestar presente y futuro. El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional es de aproximadamente el 3,6 % del gasto del Estado; con relación al producto interno bruto, disminuyó un 74 % desde 1985 a la fecha, lo cual es obvio por los montos que tenía el Ministerio de Defensa Nacional cuando se reinstaló la vida democrática. Desde ese momento hasta ahora ha disminuido –repito– un 74 %, y hoy representa el 0,9 % de nuestro producto interno bruto.

En la actualidad nos encontramos con el porcentaje de inversión más bajo de la historia en materia de defensa: apenas un 4,6 %, que equivale a $ 622:000.000, o sea, como decíamos hoy, unos USD 23:000.000.

El índice global GFP –elaborado por la Universidad de Saint Andrews, en Escocia– permite identificar el potencial militar de los países y también tiene en cuenta aspectos como la mano de obra, el equipamiento del Ejército, la Fuerza Aérea –aviones, helicópteros, pistas–, el potencial naval, los recursos naturales –petróleo y minerales–, la logística del país –infraestructura, vías férreas, carreteras–, el presupuesto anual de defensa, la deuda, las reservas de oro, la geografía del país –longitud de sus costas–, etcétera. Con todos estos elementos se calcula ese índice global. Obviamente, este índice está encabezado por países como Estados Unidos, Rusia, China y otros tantos. Pero escuchen lo que voy a decir: de 106 países que integran el *ranking*, Uruguay está en el lugar 101. Por arriba nuestro están, entre otros: Somalia, Zambia, Sudán del Sur, Congo, Sri Lanka, Camboya y Nepal. Si tomamos en cuenta solo Sudamérica, Uruguay está en el último lugar. Este no es un tema solamente de poder bélico, sino de capacidad de defensa y de seguridad para nuestra población, así como de fragilidad ante las necesidades nacionales.

Todos sabemos que estas tareas esenciales son apenas una parte de lo que los Gobiernos piden a las Fuerzas Armadas. Las otras tareas, las subsidiarias –quizás las más comunes, las que vemos cumplir a nuestros efectivos–, como pintar una escuela, cuidar las cárceles, arreglar los puentes, asistir a inundados, dar de comer en campamentos ante catástrofes naturales, trasladar enfermos, dar una mano a los Gobiernos departamentales, construir viviendas en el Plan Juntos –y la lista podría seguir–, llevaron a que el año pasado los soldados cumplieran 6:000.000 de horas, solo en el Ejército. Reitero: el año pasado los soldados del Ejército destinaron 6:000.000 de horas a tareas subsidiarias de asistencia a otras áreas del Estado. ¿Por cuánto? Cada uno de los soldados que componen la fuerza efectiva recibe un sueldo de $ 14.000 pesos mensuales y mantener equipado, entrenado y alimentado a ese soldado le cuesta al Estado apenas $ 2950 mensuales. Insisto: un sueldo mensual de $ 14000 más $ 2950 por alimentar, vestir y mantener a ese soldado, y el Uruguay dispone, solo en el Ejército, de casi 13.000 hombres. Pero hete aquí que 2200 soldados no cobran $ 14.000, sino el mínimo legal permitido, o sea, el 30 % de su salario, debido al endeudamiento personal que tienen.

Señor presidente: Uruguay necesita Fuerzas Armadas para cubrir las misiones esenciales que la propia Ley Marco de Defensa Nacional les asigna pero, además, a diferencia de todos los países del mundo, también les estipula tareas de asistencia social, de seguridad interna, de salud, de educación y de rehabilitación de enfermos, a soldados pobres que cuidan y protegen a los sectores más pobres de la sociedad. Entonces, si alguien dice que no se necesitan Fuerzas Armadas, también debe indicar quién se va a hacer cargo de nuestra soberanía, de nuestras fronteras, de nuestro mar, de nuestro cielo y, además, de todas las otras tareas que señalamos.

Por eso quiero detenerme en la mayor preocupación que hoy en día tienen las Fuerzas Armadas, que también es la nuestra y que se extiende a las demás armas, pero que quiero describir a partir de la más numerosa, que es la del Ejército; a partir del ejemplo del Ejército quiero mostrar lo que sucede en todas las Fuerzas Armadas.

Actualmente el Ejército tiene 15.164 efectivos; de ellos, 1409 son personal superior, y 13.755 personal subalterno. Les pido que presten atención a este hecho: de cada diez

efectivos del Ejército, 4,7, casi 5 –o sea, la mitad–, están bajo la línea de pobreza, medida de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, que fijó un valor de ingresos a junio de este año de $ 11.590 para Montevideo y de $ 7652 para el interior. Reitero, señor presidente, que uno de cada dos efectivos del Ejército es pobre.

El índice de pobreza en todo el Uruguay es de 6,4 %. Es decir que, entre los soldados, la pobreza es siete veces mayor que en el resto del país. Hoy los niveles de pobreza de los efectivos están apenas por debajo de los registrados en 2005 –cuando se produjo la salida de la peor crisis económica de la historia–, después de haber pasado por un extraordinario período de bonanza que no les llegó a los soldados.

Como todos sabemos, la cantidad de integrantes del núcleo familiar es determinante en la definición de la pobreza, pues ella se establece a partir de los ingresos totales y de la cantidad de integrantes del hogar. En esto vale advertir que el 75 % de los hogares militares no tiene hijos o solo tiene uno. Si el perfil familiar fuera distinto, parecido al de la población en general, los niveles de pobreza serían aún mayores.

Señor presidente: la bonanza económica de estos años no le llegó a los soldados; apenas si incidió y en los últimos meses empieza a verse un marcado deterioro. Concretamente, en febrero de este año la cantidad de efectivos por debajo de la línea de pobreza era de 6549 y, actualmente, es de 6868. Quiere decir que, de febrero hasta el presente, 319 soldados y sus familias cayeron en la pobreza.

Reitero: los niveles de pobreza entre la tropa están apenas por debajo de los existentes a la salida de la crisis en 2005. Los soldados fueron los grandes excluidos del crecimiento económico.

Vuelvo a decir que es una fuerza integrada, en un 50 %, por gente pobre, que se encarga de ser la primera en asistir a los más pobres cuando más lo necesitan y cuando más peligra su salud, su familia, sus bienes y su vida. No hay derecho a que se los estigmatice; a que sectores políticos echen sobre ellos el peso de la ideología; a que, con prejuicios y cargándoles mochilas del pasado, se los haga responsables de lo que no tienen responsabilidad y, además, a que se los mantenga con niveles salariales de pobreza y postergados cuando es a ellos a los que primero se recurre cuando las papas queman y el Estado necesita auxilio. Hay que respetar a estos hombres y mujeres, y también hay que recompensarlos.

Señor presidente: llegó la hora de atender la situación salarial y terminar con la discriminación salarial a la que fueron sometidos, empezando por los más postergados, porque lo hecho hasta ahora no ha alcanzado.

Los soldados también tienen derechos humanos; tienen derecho a un salario digno, a una vivienda decorosa, a que sus hijos estudien y a no ser estigmatizados ni discriminados por su trabajo o vocación. A estos muchachos y muchachas que son pobres de solemnidad, que viven en asentamientos, que tienen sus sueldos empeñados por deudas y optan por irse al extranjero en misiones de paz, lejos de sus familias, a conseguir el dinero que aquí no tienen, que están las veinticuatro horas a la orden de todos nosotros, se les han violado sus derechos humanos. Quizá para muchos pueda ser políticamente incorrecto decir esto, pero asumo esta defensa con convicción, señor presidente, porque alguien tiene que decirlo: los derechos humanos se deben defender y proteger sin beneficio de inventario y sin mirar si se viste campera o uniforme.

Voy a hacer una breve mención a un tema muy actual: las pasividades militares. A los militares les discutimos el beneficio de retiro y su jubilación, pero no discutimos ni atendemos sus salarios. A algunos les importa el monto de su jubilación, pero no el de su salario. Se habla de justicia en los retiros pero no de justicia en los salarios. La mentada reforma jubilatoria, así como el proyecto de doble imposición a las jubilaciones militares, están notoriamente basados en prejuicios ideológicos que no buscan la justicia sino un castigo a un sector de la población. Discutir y mejorar, sí, pero sin prejuicios y abordando toda la carrera; esto es, la actividad y el retiro. Creemos que se debe discutir toda la estructura orgánica, atendiendo conjuntamente salarios y pasividades, porque la realidad indica que la pasividad fue y es la única recompensa a una carrera deprimida salarialmente, que no cuenta con los beneficios laborales y sociales que tenemos el resto de los trabajadores.

Un soldado gana $ 50 por hora trabajada y realiza un promedio de 65 horas semanales, lo que no es comparable con ningún otro trabajador público ni privado. Reitero: 65 horas semanales de promedio y $ 50 la hora de trabajo.

Hablemos brevemente del hogar de este soldado, con el sueldo que dijimos y con las condiciones sociales que describimos. En el 93 % de los hogares de soldados, el único ingreso es el sueldo militar. La familia se sostiene con ese único ingreso, por lo que cualquier modificación en el costo de vida impacta directa y gravemente en la situación familiar pasando rápidamente de vulnerable a pobre, y de este a indigente. Tres de cada diez –o sea, el 30 %– viven en una vivienda prestada, en usufructo, como ocupantes o agregados, en una vivienda de la unidad militar o de servicio. Reitero: el 30 % está en situación de precariedad total en materia de vivienda. Además, uno de cada cuatro no declara la condición en la que vive, por lo cual pensamos que la situación debe ser peor aún. La vulnerabilidad social en materia de vivienda es un problema muy serio. La cantidad de soldados que viven en la unidad militar se duplicó en los últimos meses. El último recurso es vivir en la unidad militar.

Como sabemos, señor presidente, el reclutamiento del Ejército tiene una comunicación directa con el nivel

de empleo, pues a mayor empleo, menor reclutamiento. Ahora bien, cuando el desempleo aumenta, más uruguayos piden ingresar a una unidad militar. Afinando más, diría que la vinculación más directa es con la industria de la construcción: en tiempos de auge de construcción, baja el reclutamiento y viceversa. Todos sabemos que este ha sido un sistema de amortiguación social muy importante para el Uruguay. Se podrá discutir si está bien o si está mal, pero esta es la realidad y pueblos enteros viven con el cuartel como eje de su vida social y laboral.

La misión de paz es un motor importante para el comercio mismo de una población. En los últimos meses se ha dado una realidad que impacta: cada vez son más las personas que se anotan como aspirantes a ingresar en un cuartel, con mucho más impacto en el norte del país. Señor presidente: lo hacen por la comida y a la espera de poder ingresar. Se les asignan tareas mínimas, como limpieza e higiene, y otras básicas, y por ello acceden a un uniforme viejo, en desuso, y a un plato de comida diaria. Actualmente hay 400 uruguayos en esta condición, esperando ser reclutados en un cuartel por un plato de comida.

La situación de desmotivación no es solo por lo material, que sin duda es importante y fundamental para cualquier individuo y su familia; a esto se agrega la desmotivación que significa un discurso proveniente de sectores políticos que, permanentemente, en vez de reconocer el esfuerzo y el aporte de estos uruguayos, los estigmatiza y los desconoce. Muchas veces falta hasta el agradecimiento oficial, señor presidente, porque una cosa es que cumplan una orden –como lo deben hacer– y otra que las autoridades no les agradezcan su aporte social y humano, el esfuerzo y hasta el riesgo en que ponen sus vidas al servicio de los otros uruguayos. Durante los últimos años, ¿cuántas veces públicamente el Gobierno agradeció o reconoció los servicios de estos uruguayos, de los soldados de nuestras Fuerzas Armadas, cuando nos azotaron las tragedias climáticas? ¿Cuántas veces?

Tenemos un Ejército pobre al servicio, fundamentalmente, de los más pobres y necesitados. En muchos lugares es el principal efector de políticas sociales, por lo que muchas veces cumple el rol de un Mides paralelo; en el interior –en Montevideo también, pero esto se ve mucho más en el resto de los departamentos– es una especie de Mides paralelo.

Si la situación social de los soldados no es peor aún, es por lo que significó la participación de los militares uruguayos en las misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas. Este es un claro ejemplo de una decisión acertada de los Gobiernos que precedieron a los del Frente Amplio, tanto blancos como colorados que, desde 1935 –cuando enviaron observadores al Chaco–, hasta el decidido empuje de los años 1990 y principios de 2000, que logró ubicar a Uruguay como líder mundial en la materia, constituyéndose en una herramienta fundamental en la política exterior del país. El Frente Amplio, opuesto históricamente a nuestra participación, cambió de posición una vez que llegó al Gobierno en 2005; por supuesto que fue un cambio positivo, pero la línea ya estaba marcada y pasó a ser compartida por todos.

Por estas participaciones, desde el 2005 a la fecha ingresaron al país más de USD 600:000.000 que sirvieron para equipar a las fuerzas, para cubrir las carencias de las leyes presupuestales y para que miles de soldados de muy baja condición económica tuvieran la oportunidad de mejorar sustantivamente sus haberes. La compra de la moto, la ropa para los chiquilines, fueron la motivación para que muchos de ellos reiteraran su participación hasta cuatro, cinco, seis e incluso siete veces. Fíjense, señores senadores, que se llegó al extremo de que, consultados hace algunos años los integrantes de la Armada acerca de cuál era el principal motivo de su concurrencia a las misiones de paz, respondieron que era para pagar deudas ya contraídas. El 63 % de los marinos dijeron que iban para poder pagar deudas ya contraídas.

Señor presidente: alertamos sobre una pérdida de rumbo político en esta materia; últimamente no está clara la voluntad del Poder Ejecutivo en cuanto a esta política, que ha sido tan importante para el Uruguay.

Permítanme mencionar, aunque sé que es un tema recurrente, el número de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas. En la actualidad el personal combatiente de las tres fuerzas suma aproximadamente 22.400 efectivos y 4000 uruguayos más desempeñan cargos en otras áreas: civiles, sanidad, etcétera. El proceso de disminución de efectivos ha sido notorio. El primer empuje fue, obviamente, luego de la recuperación de la libertad, pero no se ha detenido. Se dice que este número de efectivos es alto en virtud de la cantidad de habitantes de nuestro país. Si fuera así podríamos hablar de lo que sucede con la Policía.

A propósito, quiero mencionar algunos datos que se manejaron en la última interpelación al señor ministro del Interior. Según datos de la OEA, el número de policías cada 100.000 habitantes va desde un mínimo de 170 en Guatemala, 230 en Estados Unidos y Canadá, pasando por un promedio de 368 en las Américas, hasta llegar a 809 en Uruguay. El señor ministro del Interior hizo una corrección en sala: dijo que superaba los 400. Está bien; quedémonos con este número: un poco más de 400, que es el doble de lo que tienen Estados Unidos y Canadá y bastante más que el promedio de las Américas. Supongo que a nadie se le ocurrirá decir que este número de policías es muy elevado y que hay que reducirlo.

Señor presidente: somos también el país que más médicos por habitantes tiene en América Latina exceptuando Cuba. Contamos con más médicos que Estados Unidos, Alemania, Suecia, Chile, Brasil, España y decenas de otros países. La cantidad de efectivos debe definirse en virtud de las misiones y del territorio. Tenemos que cuidar nuestra frontera, nuestro mar y nuestro cielo de la misma

forma, seamos tres millones y pico de habitantes o el doble. El problema es que somos pocos uruguayos, pero las fronteras son las mismas.

En cuanto a nuestras misiones, ¿en qué país los militares cuidan los perímetros de las cárceles, recogen la basura o hacen viviendas como las del Plan Juntos, sin mencionar que somos el primer contribuyente de fuerzas a las misiones de paz de la ONU?

Señor presidente: el Decreto n.º 105/14 de abril de aquel año, establece la política de defensa nacional y, posteriormente, el Decreto n.º 129/16 fija la política militar de defensa. La descripción sobre la situación de las Fuerzas Armadas hay que ubicarla en virtud de lo que el propio Gobierno del Frente Amplio estableció por decreto en cuanto a las amenazas o a las hipótesis de conflicto, como antes se les llamaba, que son muy importantes, pero además algunas de ellas muy graves. Nadie argumentaría la necesidad de equipar fuerzas para la guerra; hablar en estos términos sería simplemente una idiotez. Pero las amenazas son tan graves como una guerra, aunque mucho más sutiles y algunas más dañinas en términos humanos e institucionales. El Decreto n.º 105/14 establece las siguientes amenazas para el país: el deterioro del medioambiente, con la contaminación de recursos como el agua, el aire y los suelos, los desastres naturales y los efectos cada vez más notorios –con consecuencias para la población y la producción– del cambio climático; la aparición de pandemias; el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico ilegal de armas, el lavado de activos, la trata de personas, la corrupción y el crimen cibernético; los actos terroristas; la materialización del espionaje y los ataques cibernéticos; la inestabilidad democrática en la región; el surgimiento de guerras extracontinentales con el uso de armas de destrucción masiva, biológicas o químicas; el agravamiento de conflictos regionales y las crisis económicas. Así lo establece el decreto dictado por el anterior Poder Ejecutivo del Frente Amplio.

Algunas de estas amenazas podrán verse como lejanas, pero desgraciadamente las más graves están entre nosotros o, en todo caso, nadie puede descartar que lo estén: el narcotráfico y el terrorismo son una realidad a enfrentar y las Fuerzas Armadas tienen que ayudar a combatirlos y prevenirlos.

También importan la protección y el cuidado de nuestros recursos naturales, tanto aquellos que tenemos como los que aún no explotamos.

Profesionalizar a nuestras fuerzas es un tema que hace a la seguridad de todos los uruguayos. Es de justicia jerarquizarlos como servidores públicos, pero también es una necesidad.

Ante tales amenazas, ¿qué estamos haciendo? ¿Con qué nos preparamos? ¿Cómo se equipan nuestras fuerzas? Esto, señor presidente, debe ser parte de una política nacional. Su resolución no corresponde solo a un partido político, no es un tema de este Gobierno; es responsabilidad de todos por encima de cualquier Gobierno y en cualquier circunstancia. Sin embargo, hoy existe un vacío por parte del Poder Ejecutivo en el ejercicio del mando superior de las Fuerzas Armadas. Por su importancia, el mando superior de las Fuerzas Armadas no se puede limitar a lo protocolar ni a lo formal, a mandar pedidos de venia, a elegir comandantes o a encabezar actos militares. Falta un liderazgo institucional y político que fije rumbos y misiones, que prevea necesidades, que busque resolverlas y tenga una visión clara sobre el papel de las Fuerzas Armadas. Por ideología, prejuicios o rencores se evitó abordar este tema, cuando no se burocratizó este debate sobre la situación de las Fuerzas Armadas. Esta es un área prioritaria del Estado democrático en cualquier democracia moderna.

Señor ministro: el desafío es muy grande y las carencias extremas. Tenemos el fruto de un fuerte proceso de desmantelamiento de nuestras Fuerzas Armadas, de desinversión y de discriminación salarial, situación que se dio en paralelo a los momentos de mayor riqueza en el Uruguay. Reitero: desmantelamiento de nuestras Fuerzas Armadas, desinversión y discriminación salarial en paralelo a los momentos de mayor riqueza de nuestro país. Tenemos una fuerza, como la Armada, que está al borde de no existir y de ser simplemente una institución con mucha historia, con misiones fundamentales, pero vacía, sin capacidad de levantarse.

La Armada, señor presidente, está en situación terminal. La Fuerza Aérea uruguaya no se encuentra en condiciones muy diferentes. Quien diga que las Fuerzas Armadas no son necesarias deberá explicar también quién cumplirá sus funciones. Están así por un proceso de desinversión económica, fruto de postergaciones y de prejuicios ideológicos, pero también por falta de una visión de país. En nuestra visión las Fuerzas Armadas son parte de nuestra sociedad, están integradas a ella porque de ella provienen y porque juegan un papel fundamental en la defensa y en la seguridad, conceptos estos absolutamente indivisibles en el mundo moderno. Son un sector de los servidores públicos cuya integración a la sociedad es impostergable, pero además al que se debe atender con justicia. Son las Fuerzas Armadas que se heredan de Artigas y no es justo castigarlas por el pasado como si viviéramos presos del rencor.

Es hora de dejar de hablar de la unidad de los uruguayos, y darle, de una vez por todas, una oportunidad a la unidad nacional y de que el sistema político lidere estas fuerzas con sentido republicano e integrador. Nosotros, señor presidente, estamos a la orden para ayudar. Hace instantes le hemos propuesto soluciones incluso antes de que el propio Gobierno lo haga eventualmente. Convoque, señor ministro, en este ámbito a los partidos para buscar caminos concretos, como este que proponemos. No queremos largos debates, sino soluciones específicas. Nosotros ya pensamos en la primera, pero el responsable es el

ministro y el Gobierno que integra. La responsabilidad, señor presidente, es indelegable. El Partido Nacional está a la orden. Estamos dispuestos a asumir el desafío entre todos y a buscar los caminos y los recursos económicos que, a través de varios períodos de gobierno, puedan empezar a revertir esta situación de crisis extrema. Se necesita una política nacional en la materia y nosotros estamos dispuestos a colaborar con iniciativas como las que aquí ya adelantamos y construir una política nacional de defensa de largo plazo, pero también atender urgentemente la situación de nuestras Fuerzas Armadas y de los soldados que se encuentran en absoluta pobreza.

Le acercaré al señor ministro veintinueve preguntas, divididas en varios capítulos, que paso a leer rápidamente.

Respecto a la situación de la defensa en nuestro país y las amenazas planteadas:

1) ¿Piensa que Uruguay con los medios actuales puede enfrentar esas amenazas, defenderse, proteger las fronteras, el espacio aéreo y marítimo adecuadamente, así como custodiar nuestras riquezas naturales, actuales y eventualmente futuras?

2) ¿Qué inversiones tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa Nacional para empezar a revertir la situación crítica que atraviesa la Armada nacional y la Fuerza Aérea uruguaya? Detalle montos, plazos y mecanismos a los que se prevé recurrir.

3) ¿Qué plan de contingencia en lo inmediato tiene el Ministerio de Defensa Nacional para poder ejercer la soberanía y proteger nuestras riquezas mientras se analizan las soluciones de fondo?

4) ¿Qué medios se necesita incorporar en la Armada nacional y en la Fuerza Aérea para cumplir adecuadamente sus misiones?

5) ¿Cuál es la frecuencia de patrullas de soberanía que realizan nuestros buques?

6) ¿Cuántos buques tiene operativos en forma simultánea la Armada nacional para patrullar en forma permanente la plataforma continental, nuestro frente marítimo y cuánto tiempo permanece navegando? ¿Cuál es el plan de patrullaje mensual de las aguas jurisdiccionales tanto de buques como de la Aviación Naval?

7) ¿El señor ministro tiene certezas sobre la seguridad de nuestras aeronaves militares para sus tripulaciones?

8) ¿Se hizo alguna auditoría o revisión técnica extraordinaria a todas las aeronaves de la Fuerza Aérea uruguaya a partir de los accidentes del mes de agosto?

9) Ante la situación crítica de las Fuerzas Armadas, el Codena –Consejo de Defensa Nacional–, previsto en la Ley Marco de Defensa Nacional, ¿se reunió alguna vez para analizar esta realidad? Si es así, ¿cuándo y cuál fue su conclusión?

10) Las políticas de defensa y hacia las Fuerzas Armadas que lleva adelante el Gobierno, ¿tienen el respaldo de todo el Frente Amplio?

11) ¿Qué tipo de avión está pensando adquirir el Gobierno para la Fuerza Aérea uruguaya?

12) ¿La misión que acaba de ir a China a ver aviones para la Fuerza Aérea uruguaya, implica que se inició un proceso avanzado o decidido para comprar aviones de ese origen?

13) ¿El Gobierno insiste con la compra del avión presidencial anunciado en su momento? De ser afirmativa la respuesta, ¿en qué etapa está el proceso y a quién se le compra? ¿En algún momento el Gobierno recibió una carta de ese empresario ofreciendo el avión?

14) Dada la reciente resolución de la ONU por la cual se extienden nuestros límites marítimos hasta un máximo de 350 millas náuticas, ¿cómo y con qué material naval se piensa cumplir con las obligaciones que genera esta nueva realidad?

15) Conociendo la precariedad de nuestros recursos materiales –buques y aeronaves– y los problemas registrados en la pasada misión antártica, ¿con qué equipamiento se piensa cumplir con las misiones en esa área estratégica para Uruguay?

16) Dadas las nuevas amenazas y la necesidad de estar preparados para enfrentarlas, como en el caso de un eventual acto terrorista, en opinión del señor ministro, ¿cuál es el papel que le corresponde a nuestras Fuerzas Armadas y cómo se prepara para cumplirlo?

17) Nuestro esquema de defensa carece de un sistema apropiado de radares costeros. ¿Tiene el Ministerio de Defensa Nacional algún proyecto al respecto? ¿En qué plazos espera llevarlo adelante?

18) El artículo 96 de la Ley n.º 18834 autorizó al Poder Ejecutivo a enajenar los bienes inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional en el país o en el extranjero que se consideren prescindibles y a revertir lo obtenido dentro del inciso. Solicitamos al señor ministro que informe si se han evaluado los bienes que se encuentran en esa condición, el monto que se obtendría, así como el detalle de las veces en que se haya recurrido a esta facultad.

19) ¿Se ha hecho algún estudio por parte del Estado Mayor de la Defensa –Esmade– o del Ministerio de Defensa Nacional en general sobre las necesidades de personal y/o el número de efectivos de las Fuerzas Armadas que necesita Uruguay?

20) ¿Entiende el señor ministro que el número de efectivos de las Fuerzas Armadas actual es adecuado o cree como algunos sectores del oficialismo que debe disminuirse?

En cuanto a la situación del personal de nuestras Fuerzas Armadas:

21) Si coincide en que la situación social del personal es grave, ¿qué acciones está dispuesto a tomar el Poder Ejecutivo para mejorarla? ¿El Poder Ejecutivo piensa incluir mejoras salariales para los soldados en este período?

22) En relación con la precaria situación en materia de viviendas que sufre el personal militar, ¿tiene previsto impulsar algún plan específico para solucionarlo, aparte de los escasos que se realizaron hasta el momento? ¿De dónde provendrían los recursos?

23) ¿Qué acciones piensa tomar el Poder Ejecutivo para enfrentar la fuga de oficiales y la descapitalización de recursos humanos en la Armada nacional y en la Fuerza Aérea uruguaya?

En lo que tiene que ver con las misiones de paz:

24) ¿Qué política se va a seguir a futuro? ¿Se está analizando participar en otras zonas o países? ¿El Gobierno uruguayo está interesado en extender su participación a otras misiones?

En lo que refiere al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas:

25) ¿Comparte la reforma que está impulsando el Poder Ejecutivo?

26) ¿No cree el señor ministro que la reforma de las pasividades militares se debería analizar integralmente, comenzando por la carrera militar, reformando las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas, en cada una de las armas?

27) ¿Cree que de concretarse la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, la mal llamada caja militar, ello puede suponer retiros anticipados de oficiales en las Fuerzas Armadas y de profesionales en el Hospital Militar?

Acerca de las nuevas leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas:

28) Como sabe el señor ministro, las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y de cada una de las armas son de la época de la Dictadura, salvo pequeñas modificaciones. Desde el primer Gobierno del doctor Tabaré Vázquez se ha prometido que se remitirán proyectos de ley para actualizarlas. ¿Cuándo se enviarán, señor ministro?

La última pregunta refiere a la sanidad militar:

29) ¿El señor ministro comparte la permanencia del Hospital Militar en el Ministerio de Defensa Nacional o el Poder Ejecutivo evalúa su pasaje al Sistema Nacional Integrado de Salud?

Muchas gracias, señor presidente y señor ministro.

11) SESIONES EXTRAORDINARIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los senadores abajo firmantes, mocionamos para que se convoque a sesión extraordinaria el día 30 de noviembre a las 10:00 a los efectos de habilitar, al amparo del artículo 171 del Reglamento del Senado, una exposición por espacio de 30 minutos del senador Luis Alberto Heber relativa a la aplicación de la Ley n.º 19272 sobre "Descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana"». (*Firman los señores senadores Heber, Delgado, Mieres, Amorín y Michelini).*

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: teníamos acordado que en esa sesión también se incluiría el proyecto de ley por el que se establecen exoneraciones fiscales para los contribuyentes y la población afectada por el tornado del día 15 de abril de 2016 en la ciudad de Dolores, carpeta n.º 664/2016, así como el que crea el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad, carpeta n.º 563/2016.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: efectivamente acordamos eso, como dice el señor senador Michelini. El

tema es que el proyecto de ley relativo a Dolores tenemos que votarlo el jueves en la Comisión de Hacienda, porque creo que estaría ingresando en el día de hoy de parte del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, pienso que quizás podríamos ingresarlo en la misma sesión del Senado.

En este sentido nos comprometemos todos porque es un tema que acordamos hoy, es decir que el señor senador Heber hará la exposición a que se hizo referencia y se incorporarán esos otros dos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Independientemente del planteo hecho por el señor senador Delgado, el Cuerpo puede decidir hoy que esos temas se incluyan en el orden del día de la sesión del día 30.

Entonces, la Mesa pone a consideración la propuesta del señor senador Michelini.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 21de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales el día 22 de noviembre.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Mónica Xavier. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 27. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Daniel Olesker, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 21 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 28 de setiembre de 2004, por motivos personales por el día 22 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Álvaro Delgado. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Alejandro Draper y la señora Mercedes Antía han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DOCTOR JORGE MENÉNDEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del tema objeto de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias señor presidente y señores senadores.

Es un gusto estar en esta casa; me siento honrado de estar en este recinto, de poder intercambiar ideas y hablar sobre temas tan importantes para nuestra nación, para nuestro país, para nuestro Estado.

Señor presidente, señores senadores: tengan la seguridad de que aquí hoy no comparecemos buscando titulares de prensa, sino que lo hacemos con la honestidad y la profunda transparencia que tiene que ver con el tema que tratamos. Recalco: profunda honestidad y transparencia.

No venimos a llenar los oídos de nuestros interlocutores con palabras ni frases vanas, sino que venimos a hablar de la verdad, de lo que tenemos, de lo que hemos recibido y de lo que proponemos.

Señor presidente: estoy de este lado. Cuando digo «de este lado» me refiero al lado de la defensa nacional al servicio de los altos intereses de la nación.

Ingresé a este Parlamento en el año 2005, cuando también compartíamos con el hoy señor senador Javier García la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes. Luego, como presidente de aquella comisión, fui convocado por el señor presidente de la república de entonces –quien es hoy también nuestro presidente– a integrarme al Poder Ejecutivo como subsecretario de Estado. He permanecido largos años en esta cartera en tal carácter, hasta que, por las circunstancias lamentables del deceso del anterior ministro, desde el 5 de agosto de este año ocupo la titularidad del Ministerio de Defensa Nacional. Tengo responsabilidad como tal, reitero, desde el 5 de agosto de este año, sabiendo las responsabilidades que tuve también como subsecretario, pero valoro precisamente las tareas que como tal desempeñé, supliendo al ministro cuando me tocó hacerlo y cumpliendo las funciones asignadas por él durante los períodos en que tuve que hacerlo, como marcan la Constitución y la ley.

Por eso digo «estoy de este lado», por lo que me ha tocado vivir, por la especialidad en el desempeño de las tareas de gobierno que este tiempo me ha dado y porque estoy convencido de la importancia de esta área tan sensible que es la defensa nacional para el destino de nuestro país.

Dicho esto, señor presidente, y antes de ingresar en la presentación que hoy vamos a realizar aquí –lamento defraudar, de alguna manera, al señor senador García en cuanto a los tiempos, porque estas circunstancias son muy importantes y, como ya se ha dicho, no son de todos los días ni comunes; generalmente venimos por cosas pequeñas o tal vez importantes pero de carácter puntual–, cabe señalar que el sumario marca, en primer lugar, hablar sobre el marco conceptual de la defensa, la normativa –fundamentalmente la Ley n.º 18650–, la política de defensa nacional y la política militar de defensa nacional.

En segundo término, trataré de explicar la organización de nuestro Ministerio de Defensa Nacional, sus cambios y sus unidades ejecutoras: la Dirección General de Secretaría, el Estado Mayor de la Defensa, el Comando General del Ejército, el Comando General de la Armada, el Comando General de la Fuerza Aérea, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la Dirección General de los Servicios, Vivienda de las Fuerzas Armadas, Tutela Social, Servicio de Retiros y Pensiones, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Un tercer gran capítulo corresponde a los recursos financieros, no como una fotografía, sino como un devenir de cosas, como una mirada en el tiempo.

También expondremos sobre los recursos humanos del inciso, pero fundamentalmente haremos hincapié en el futuro de la defensa nacional.

Esto que estamos proyectando es el sumario, pero previamente –porque no queremos hacerlo al final por el desgaste que puede originar la conversación, la intervención o los rumbos que se tomen– queremos decir un par de cosas, algunas que se han mencionado acá y otras que ya traíamos anotadas para plantear. No son respuestas a planteos, sino que están escritas y queremos decirlo en la previa, porque este es el talante, el ánimo de nuestra presencia en esta sala. Insisto: no es respuesta, sino planteo; lo venimos trabajando y pensando desde la previa.

(Ocupa la presidencia el señor Marcos Otheguy).

–En primer lugar, la reposición y la actualización del material bélico de las Fuerzas Armadas; el material militar es en la actualidad uno de los principales objetivos del Ministerio de Defensa Nacional tanto en lo que tiene que ver con su valoración como con su tratamiento. A nadie escapa el compromiso que genera al país el cumplir con los recursos económicos por lo que esto debe estar sustentado en un profundo análisis técnico, económico y político que se corresponda responsablemente con la realidad que tiene el Uruguay, sin menoscabo del cumplimiento de los cometidos esenciales del Estado en relación con la preservación de la soberanía e integridad territorial.

La dimensión de estos hechos y su importancia lo transforman en un verdadero objetivo, no del Ministerio de Defensa Nacional, sino del país, que trasciende la actuación de este Gobierno y que merece y debe ser abordado por el conjunto de los partidos políticos.

Lo vamos a reiterar, señor presidente, porque nos dio la impresión de que no se estaba al tanto de lo planteado. La dimensión y la importancia de este planteo se debe transformar en un verdadero objetivo nacional –y no solo de la defensa–, trasciende la actuación de este Gobierno y debe ser abordado en conjunto por los partidos políticos.

Días atrás, hablando con el señor presidente de la república sobre este tema, llegamos a la conclusión –me habilitó para que lo dijera aquí– de que los planteos a realizar sobre este tema fueran consolidados a través del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de generar la apertura necesaria para poder pensar en el futuro y en la política de defensa con un criterio que integre a todos los partidos políticos representados en este Cuerpo. Por lo tanto, desde este ministerio estamos abiertos a los planteos y creemos que es necesario trabajar conjuntamente para algo que va mucho más allá de este período de gobierno –y que viene desde mucho más atrás de este período de gobierno y

de los anteriores–, para pensar en un futuro de nación, en un futuro de defensa, como política de Estado. Ese es el planteo que queremos hacer, no con carácter de respuesta. Obviamente lo tenemos escrito, ha sido consultado con el señor presidente y lo haremos a través del Ministerio de Defensa Nacional.

Dicho esto comenzaremos con el informe, tomando como base el sumario ya establecido.

Estamos reunidos aquí, entonces, para tratar un tema de suma trascendencia para el país. Como sabemos, este ministerio ha comparecido ante el Parlamento en diversas ocasiones, pero seguramente coincidiremos en que nunca son suficientes el tiempo y el trabajo que dediquemos a una política tan importante como es la de defensa nacional. Es por eso que agradecemos especialmente esta instancia de diálogo y de intercambio para abordar los asuntos concernientes a la política de defensa y, en particular, a un componente de ellas: las Fuerzas Armadas.

Comenzaremos dando un marco conceptual sobre la defensa y el proceso recorrido para llegar al día de hoy, así como proyectar cuál debe ser la definición de la defensa del futuro.

En el año 1985 todos los aspectos de la organización administrativa ministerial estaban regidos por el Decreto Ley n.º 14157, Ley Orgánica Militar, de 21 de febrero de 1974. Por dicha norma, el Ministerio de Defensa Nacional se encontraba mencionado como un órgano dentro de la estructura de las Fuerzas Armadas, al mismo nivel que ellas. La Dirección General de Secretaría, en aquel entonces prevista como un órgano coadyuvante del ministro, según la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas era un cargo previsto para un coronel en actividad del Ejército nacional. Esto fue modificado luego por la Ley n.º 17921, de 28 noviembre de 2005, que dispuso que el citado cargo fuera desempeñado por un funcionario de particular confianza del ministro. A partir de allí existieron, por primera vez, tres cargos políticos en el ministerio: el ministro, el subsecretario y el director general de Secretaría. Los restantes cargos de dirección y de gestión del ministerio eran ocupados por oficiales como destinos militares.

Con el objetivo de reforzar la gestión político-administrativa, en la Ley de Presupuesto Nacional n.º 17930, de diciembre de 2005, se crearon cargos de directores generales en las áreas relativas a recursos financieros, recursos humanos y servicios sociales, además de cargos de asistencia en materia de sanidad, formación militar y asuntos jurídicos. A los cargos de directores generales les fueron otorgadas competencias a través de los Decretos n.ºs 334/06 y 458/07. Tales normas establecieron los cometidos genéricos de naturaleza política respecto a determinar lineamientos generales en materia propia de la competencia de cada uno con respecto al inciso.

La Ley n.º 18172 de rendición de cuentas del año 2007 consagró la posibilidad de transformar funcionarios militares en civiles. Esto implicó el inicio de la profesionalización del personal civil del ministerio. Junto a estos cambios, en el año 2006 –hace ya diez años– se iniciaba el debate nacional sobre defensa, del cual participaron representantes de toda la sociedad, alguno de los cuales hoy están presentes aquí. Trabajaron conjuntamente funcionarios militares, civiles, parlamentarios, académicos nacionales y extranjeros, políticos de todos los partidos e integrantes de organizaciones sociales.

A partir de ahí y con esa hoja de ruta trazada se impulsó un proceso que hoy aún no ha finalizado, porque entendemos que debe ser continuo y de carácter permanente.

La Ley Marco de Defensa Nacional, promulgada el 19 de febrero de 2010, es un hecho de vital trascendencia para los cambios que se han impulsado a partir de su aprobación y ella plasma significativas modificaciones al sistema normativo uruguayo que está en línea con los avances en la materia en el ámbito internacional. Su mayor relevancia está en que se construyó un amplio consenso político y social respecto al concepto de la defensa nacional.

Además, se diseñó el esquema administrativo orgánico y funcional relativo a la toma de decisiones en las áreas básicas de competencia ministerial; se fortalecieron las capacidades del Ministerio de Defensa Nacional y se estableció el rol de las Fuerzas Armadas como instrumento militar de la defensa.

Las Fuerzas Armadas existen para cumplir roles fundamentales en nuestra sociedad –estamos convencidos de ello–; contribuyen a preservar la soberanía e independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y los recursos naturales estratégicos, así como la paz de la república –en el marco de la constitución y las leyes–, y colaboran en la generación de condiciones necesarias para el bienestar social presente y futuro de la población.

La definición de para qué existen nuestras Fuerzas Armadas no es arbitraria; ella se extrae de la conceptualización dada en la ley marco de defensa, en su artículo primero, donde se establece que la defensa nacional comprende actividades militares, pero también actividades civiles, dejando de ser de exclusivo tratamiento militar para involucrarla a toda la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con ello, el componente militar de la defensa se cohesiona con la sociedad –estamos de acuerdo con lo que aquí se ha dicho–, de la cual forma parte y emerge para defender intereses comunes. Son las Fuerzas Armadas y su sociedad, como en la época artiguista, señor presidente.

Los recursos estratégicos que esta norma incorpora como elemento innovador se suman a los conceptos tradi-

cionales de soberanía, integridad e independencia, tan importantes para nuestra nación y nuestra América del Sur.

Para alcanzar los fines de la defensa nacional, la ley expresa que es necesario elaborar una política de defensa, la cual marcará el camino y las vías estratégicas para cumplir los objetivos determinados en el artículo 1.º.

Se caracteriza a la política de defensa como una política pública, propendiendo a través de amplios acuerdos a una política de Estado, ya que en atención a sus fines trasciende las administraciones gubernamentales. El camino está marcado, señor presidente, por lo determinado en la ley votada por la unanimidad de los partidos presentes en el Parlamento nacional en aquel año 2010. No estamos innovando; la ruta está marcada. Debemos cumplir con ella.

Además, justamente en mérito a fijar líneas para una política de Estado, la norma determinó sus contenidos básicos, siendo estos: los principios generales de derecho interno, los derechos humanos consagrados en la constitución –en especial en su artículo 72–, y los pactos internacionales de derechos humanos y de Derecho Internacional. Estos últimos refieren al principio de la política exterior que el Estado uruguayo históricamente ha asumido e invocado.

Asimismo, se establece especialmente la obligación de coordinación con la política exterior del Estado, para lo cual se exige una planificación conjunta entre los ministerios competentes y el respeto a los principios de determinación de los pueblos, de preservación de la paz, de la no intervención en asuntos internos de otras naciones, de la solución pacífica de las controversias y de la cooperación entre estados.

En conclusión, al establecer los márgenes de la política de defensa, la ley menciona una serie de principios de derecho interno y de derecho internacional, lo que pauta que nuestro país no puede determinar una política de defensa signada en la agresión.

Se prioriza la diplomacia como la primera instancia a acudir cuando se manifiesta un conflicto. Más adelante se complementa y se culmina dicho concepto, pues no solamente se consagra una política de no agresión, sino también el recurso de la legítima defensa en el marco de lo establecido en la carta de las Naciones Unidas. Coherentemente con ello, la política de defensa nacional fue aprobada por Decreto n.º 105/14 del Poder Ejecutivo, en tanto que mayo de 2016 –en este año–, por Decreto n.º 129 del Poder Ejecutivo se aprueba la política militar de defensa, a la cual me referiré más adelante.

La Ley Marco de Defensa Nacional, además, crea un sistema nacional de defensa nacional –este es un hecho de fundamental importancia–, integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Consejo de Defensa Nacional, Codena. Cada integrante de ese sistema actúa dentro del marco de sus competencias, tanto las constitucionalmente establecidas, como las que confiere la propia ley.

Adicionalmente a las competencias constitucionales establecidas, la ley le atribuye: la conducción política estratégica de la defensa nacional; la determinación de la política de defensa nacional, con sus objetivos en cuanto a roles primordiales de la cuestión de la defensa; la adopción de medidas para solucionar situaciones de crisis y el establecimiento de directivas en las negociaciones exteriores que afecten a la política de defensa nacional.

El Consejo de Defensa Nacional, tercer integrante del sistema, es un órgano asesor consultivo del presidente de la república que está integrado por los siguientes miembros: ministros de Relaciones Exteriores, de Economía, de Interior y de Defensa Nacional. Entre sus cometidos se encuentran: analizar las amenazas que pueden poner en riesgo la soberanía y la independencia o afectar gravemente los intereses nacionales, analizar y proponer hipótesis de conflicto, sugerir la adopción de estrategias, aprobar planes y coordinar las acciones necesarias para la defensa.

Todos estos contenidos están incluidos en la política de defensa nacional y también en la política militar de defensa. Esto se ha hecho llegar oportunamente a los integrantes de las comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y del Senado y, como ustedes saben, está a disposición de todos los aquí presentes.

En este contexto, voy a explayarme sobre el trabajo realizado para llegar a la aprobación de las referidas políticas.

El 28 de abril del año 2011 se realizó la primera reunión del Consejo de Defensa Nacional. En esa oportunidad se acordaron los lineamientos para la concreción de la política de defensa nacional. Esta política es el documento de más alto nivel de Gobierno y determina el proceso de planificación de la política nacional en defensa, por cuanto se transmiten los objetivos, los lineamientos políticos de carácter general que orientarán las distintas políticas y estrategias sectoriales, buscando desarrollar las capacidades que resulten necesarias para el logro de los objetivos formulados.

La política de defensa nacional es multisectorial, pero también es multidimensional, y en ella se destaca la importancia de la prospectiva, de la planificación y la coordinación entre los distintos organismos del Estado.

A su vez, la política de defensa nacional como política pública tiende a disminuir o a anular vulnerabilidades; a través de ella se intenta mitigar riesgos y amenazas, para lo cual está estrechamente vinculada a los intereses nacionales, vitales y estratégicos.

Durante el año 2011, el Estado Mayor de la Defensa –en aquel entonces bajo la conducción del general del aire,

Ramón Bonilla– trabajó en la elaboración del documento base de la política de defensa nacional. Ese año, las autoridades del ministerio concurrieron a la Comisión de Defensa Nacional del Senado para presentar avances de lo actuado. En marzo del siguiente año, 2012, se reunió el Codena para encargar al nuevo jefe del Esmade, general del Ejército Daniel Castellá, que trabajara con delegados de los ministerios involucrados para finalizar el borrador de la política de defensa. Por Decreto n.º 147/13, de 14 de mayo de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional, Codena, donde se institucionalizó la Comisión Interministerial de Defensa Nacional, Ciden, que es su instancia ejecutiva de trabajo permanente. Esta comisión se ha reunido treinta y seis veces desde su creación y de allí salieron los anteproyectos de la política de defensa y la política militar de defensa, que luego fueron aprobados por los miembros del Codena a través de decretos del Poder Ejecutivo. Esa es la historia reciente.

A su vez, para la elaboración de la política de defensa se realizaron debates de carácter nacional en el ámbito del Centro de Altos Estudios Nacionales, con participación técnica, con invitación a partidos políticos y al Parlamento nacional. Luego de esas instancias y con los aportes vertidos en las mesas de trabajo y en la comisión, se sintetizaron los documentos.

El trabajo para la elaboración de la política de defensa nacional consistió en analizar el contexto mundial, el regional, el nacional, así como en definir nuestros intereses nacionales y los objetivos de la defensa. Posteriormente, se identificaron los riesgos y las amenazas a esos objetivos e intereses nacionales, para finalmente aprobar los lineamientos estratégicos hacia el logro de los objetivos.

La política de defensa nacional aprobada analiza la importancia del Uruguay en la región y su valor geopolítico, señalando los desafíos que nuestro país enfrenta en el corto y en el mediano plazo. Y vale decir que no se percibe en lo inmediato la existencia de conflictos que afecten la integridad de nuestro territorio. Me estoy refiriendo a conflictos entre naciones.

En el documento se identifican posibles amenazas, entre las cuales destacaré el deterioro del medioambiente –como ya se ha dicho–, pandemias mundiales, crimen organizado, trata de personas, actos terroristas, espionaje, ataques cibernéticos y potenciales crisis económicas.

Luego de la política de defensa nacional que fijó las grandes líneas de acción, correspondía trabajar y diseñar la política militar de defensa, y eso se cumplió, aprobándose este año el decreto al que hemos hecho referencia.

Quiero mencionar esto porque no es casual que desde el año 2005 hasta ahora, y con la anuencia de los distintos partidos políticos –no el nuestro solamente–, hemos aprobado la ley y hemos seguido avanzando –como lo determina la propia ley– en la aprobación de los decretos de política de defensa nacional y de política militar de defensa. Ha sido un gran avance normativo –no definitivo, porque requiere otras cosas más–; se ha trabajado duro y en forma permanente y se han obtenido resultados que están a la vista de todos.

En la política militar de defensa se estableció la doctrina de empleo de los medios militares –hecho innovador– que aseguran la integridad territorial del país y el libre ejercicio de los derechos de jurisdicción y soberanía en nuestros espacios terrestres, marítimos y aéreos.

En base a lo previsto, en la ley marco y en los objetivos de la defensa nacional identificados en la política de defensa, en el documento se aprecia que la ejecución de determinadas tareas por parte de las Fuerzas Armadas hace posible el logro de más de un objetivo en forma simultánea. Se determina que el instrumento militar será utilizado para repeler una agresión militar externa en carácter de legítima defensa; asegurar el libre ejercicio de jurisdicción en los espacios terrestre, marítimo y aéreo –hoy debemos agregar el cibernético–; salvaguardar los recursos estratégicos que determine el Poder Ejecutivo –lo que hemos realizado–, y respaldar el sistema de gobierno republicano democrático y el estado de derecho. Pero también debe contribuir a proteger la vida de nuestros habitantes; a proteger el ambiente; a desarrollar el conocimiento, la investigación científica y la identidad cultural; a la confianza mutua en la región, hecho de mucha importancia cuando se estudia el devenir de este siglo y del anterior. Además, se debe mantener la paz y la seguridad internacional, así como mantener la presencia de nuestro Estado en la Antártida, política horizontal que han manejado los distintos partidos presentes en esta sala.

En concordancia con estos objetivos permanentes y estratégicos de la defensa nacional, se establecen los siguientes objetivos de la defensa militar: desarrollar las capacidades militares con potencial disuasivo defensivo; ejecutar las acciones militares de la defensa en caso de materializarse la agresión militar externa; ejecutar los controles o cierres de frontera que se dispongan ante la aparición de pandemias; emplear medios militares para proteger la bioseguridad, los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables y las estructuras críticas. En este aspecto, la Dirección de Inteligencia Estratégica ha realizado un estudio sobre las infraestructuras críticas del país y su grado de vulnerabilidad.

Otro objetivo es disuadir o neutralizar espionajes o ataques cibernéticos. En esta área se ha hecho un trabajo importante desde el ministerio con la creación de un equipo de respuesta a incidentes de seguridad cibernética de defensa, DC SIRT. En materia de seguridad cibernética se han identificado activos críticos de información específicos de la defensa nacional, que comprenden aeropuertos, puertos, cadenas de radares, sistema de control de frontera, entre otros.

Asimismo, debe ejercer el control de armas a través del Servicio de Material y Armamento del Ejército nacional, en aplicación del marco jurídico vigente.

Por otra parte, debe realizar acciones militares de defensa y protección civil en apoyo a otros organismos del Estado a fin de preservar la vida e integridad de los habitantes de la república. Las Fuerzas Armadas apoyan al Sistema Nacional de Emergencias, Sinae, aportando los medios materiales y humanos en apoyo a la comunidad toda vez que sea requerido.

Además, se debe colaborar con nuestros medios en el continente antártico. Este punto se desarrollará en un capítulo aparte.

También deberá emplear medios materiales en apoyo a la política exterior a fin de contribuir a mantener la paz y seguridad internacionales. No hay dudas en cuanto a esto, señor presidente: lo establecimos por decreto y no tenemos pérdida de rumbo. Lo tenemos muy claro.

En la ley se determina que la participación de contingentes en misiones de paz es una definición soberana, enmarcada en la política exterior de la república, que tiende a promover el interés nacional en el ámbito internacional, la práctica de medidas de confianza mutua y la promoción de relaciones de cooperación y de respeto. Se agrega que la participación de fuerzas o efectivos en actividades reales o virtuales de carácter combinado con fuerzas militares de otros estados debe guardar la coherencia de las necesidades militares del país y de su política exterior. Los objetivos de esta participación serán intercambiar experiencias y conocimientos en materia doctrinaria; propiciar el entrenamiento, el conocimiento profesional en el uso de la tecnología y sistemas de organizaciones diversos; desarrollar capacidades propias para la acción combinada y conjunto-combinada, así como potenciar las medidas de confianza mutua.

Siguiendo la enumeración de los objetivos militares, debemos mencionar que se emplearán, cuando sea dispuesto por el Poder Ejecutivo, los medios militares para la ejecución de las tareas, aunque no cualquiera, sino aquellas que por su especialidad –la de las Fuerzas Armadas–, su relevancia social o la conveniencia pública, contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro país sin detrimento de la función esencial.

Ampliaré estos objetivos que el decreto atribuye a las Fuerzas Armadas al desarrollar la colaboración que se brinda en las más diversas áreas para beneficio de la sociedad.

Otro objetivo es desarrollar un proceso de planificación de las capacidades militares para el diseño de las Fuerzas Armadas necesarias, a fin de adaptarlas y modernizarlas, tendientes a cumplir con los objetivos estratégicos.

Corresponde establecer que esta enumeración no abarca la totalidad de las tareas que tienen encomendadas nuestras Fuerzas Armadas. Deberemos tener presente que ellas cumplen con todas aquellas misiones que le han atribuido sus propias leyes orgánicas, la Ley Marco de Defensa Nacional y, además, otras disposiciones legales y reglamentarias que le han delegado competencias a través de distintas áreas. Sobre estas tareas ampliaré la información en el capítulo relativo a las unidades ejecutoras correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional.

Luego de este marco normativo conceptual, me voy a permitir realizar una exposición sobre la estructura organizativa del Ministerio de Defensa Nacional. Está compuesto por nueve unidades ejecutoras, de las que destacaré su organización, su funcionamiento y, especialmente, sus misiones. Tal vez se piense que no tiene nada que ver con las Fuerzas Armadas, pero tiene una relación intrínseca esencial el conocimiento de la estructura del Ministerio de Defensa Nacional dentro de la cual están nuestras Fuerzas Armadas. Estamos pensando al revés que cuando ingresamos en este proceso.

En primer lugar, me voy a referir a la unidad ejecutora 001, Dirección General de Secretaría de Estado.

El artículo 14 de la Ley Marco de Defensa Nacional establece la atribución básica del Ministerio de Defensa Nacional: la conducción política de todas las áreas de la defensa que las leyes y el Poder Ejecutivo en el marco de sus facultades determinen. Allí se establece que, además de los cometidos asignados por la Constitución de la república, es responsabilidad del señor ministro: la preparación, la dirección, el ordenamiento y la ejecución de la política de defensa nacional; la gestión de los recursos necesarios para ello, y la administración, conducción y supervisión de todas las actividades que cumplen las Fuerzas Armadas. Se establece a texto expreso la obligación de dirección y supervisión de todas las actividades de las Fuerzas Armadas, lo que abarca tanto sus recursos humanos, materiales y financieros y sus lineamientos jurídicos, como los aspectos operativos, determinando los mecanismos de control necesarios.

Otra de las determinaciones de la ley está constituida por las áreas básicas de competencia del ministerio, incluyendo en estas a las Fuerzas Armadas –Ejército, Armada, Fuerza Aérea–, así como a la política de defensa y a la administración general. Este artículo reafirma el criterio de administración integral de todos los recursos del inciso. El reglamento aprobado por el Decreto n.º 215/010 del Poder Ejecutivo, de 14 de julio de 2010, dio una nueva estructura organizativa al ministerio, contemplando la inclusión de direcciones generales inexistentes hasta ese momento, como la de Recursos Financieros, la de Recursos Humanos y la de Servicios Sociales. En forma posterior al decreto, se crearon la Dirección General de la Política de Defensa; la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario; la Dirección

de Formación Militar, y la Dirección de Asuntos Jurídico-Notariales y Derechos Humanos.

La Dirección General de Recursos Financieros tiene por cometido genérico establecer los recursos financieros, contables y presupuestales, en consonancia con las políticas y estrategias del Estado y del Ministerio de Defensa Nacional, así como también coordinar, supervisar y controlar el cumplimiento de los mismos. La citada dirección tiene la superintendencia jerárquica en las áreas de Planeamiento y Presupuesto, Financiero-Contable, Contabilidad, Tesorería, Unidad de Gestión Económico-Financiera, comprendiendo tal atribución a todas las unidades ejecutoras del inciso, incluso las tres Fuerzas Armadas.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene como cometido genérico actuar sobre las políticas y prácticas en materia de personal, alineando el desarrollo y productividad de los funcionarios con la estrategia del ministerio. Dentro de sus competencias están: planificar, organizar y ejecutar las actividades de ingreso, movilidad, evaluación y desarrollo de los funcionarios; detectar las necesidades y propiciar acciones formativas y de capacitación para el desarrollo del potencial humano y correcta prestación de sus cometidos; administrar los sistemas de información y registros para la liquidación de sueldos, y coordinar y facilitar la aplicación de políticas y estrategias generales de gestión humana. Esta dirección tiene la superintendencia jerárquica sobre las áreas de personal civil y militar del Ministerio de Defensa Nacional y de cada una de sus unidades ejecutoras.

De esta dirección destaco la labor que cumple en materia de promoción de políticas de equidad y de género y respeto efectivo de los derechos humanos. Por resolución del 17 de mayo de 2012 se creó la Comisión Especializada en Género en el Ministerio de Defensa Nacional, en el área de Recursos Humanos, en el marco de la Ley n.º 18104 de promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Desde esa comisión se ha logrado, con el apoyo de otras áreas ministeriales, aprobar modificaciones trascendentes a la normativa militar en materia de género e inaugurar la primera sala de apoyo a la lactancia materna de esta secretaría de Estado. A través de esta dirección, en el año 2015 participamos del Consejo de Género, del Consejo Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual y de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas. Se han realizado talleres de sensibilización sobre discriminación, acoso laboral, acoso sexual laboral y violencia doméstica. Desde el año 2011 al 2016 se realizaron 19 talleres, con la participación de 905 funcionarios, de los cuales 520 fueron hombres y 355, mujeres.

Existen desafíos planteados en esta área, como seguir con los talleres de género, de acoso sexual y laboral y de violencia doméstica, entre otras violencias basadas en género, para el personal de todo el inciso, incluyendo los centros de enseñanza; capacitación de formadores para tareas de sensibilización; creación de subcomisiones de género en todas las dependencias y unidades ejecutoras, entre ellas, en las tres Fuerzas Armadas, y salas de apoyo a la lactancia en todas las unidades ejecutoras. Además, esta dirección cumple un rol fundamental en la capacitación y en la formación de los funcionarios del ministerio.

La Dirección General de Servicios Sociales tiene como cometidos genéricos establecer las políticas y lineamientos en materia de beneficios, asistencia y prestaciones relativos a los funcionarios del inciso y los diversos servicios que el ministerio efectúa a organismos estatales y a instituciones no gubernamentales. Esta dirección general tiene bajo su responsabilidad la ejecución de varios planes y programas que benefician directamente a los funcionarios del inciso. Como ejemplo, y teniendo en cuenta el carácter social de los integrantes de este inciso –y cuando hablo de este inciso incluyo a las Fuerzas Armadas–, quiero mencionar el plan de vivienda adecuada. Es un plan social, de autoconstrucción, que se viene desarrollando desde diciembre de 2011 y por el cual se brindan canastas de materiales de construcción a funcionarios de todo el inciso y de todo el país. Como prioridad para recibir este beneficio se consideran hogares monoparentales con niños a cargo, víctimas de siniestros como inundaciones e incendios, situaciones de hacinamiento, familias con uno o más integrantes con enfermedades crónicas y todas aquellas situaciones de vulnerabilidad social que se detecten a medida que se van realizando relevamientos domiciliarios a solicitud de las distintas unidades militares dispersas a lo largo y ancho de nuestro país. En el año 2011 se atendieron 12 casos; en 2012, 100; en 2013, 332; en 2014, 305; en 2015, 397, y hasta octubre de 2016, 243. En total, hasta el momento se han atendido 1389 casos. La disminución de los casos atendidos en el año en curso se debe a que los funcionarios van solucionando sus propias situaciones de vulnerabilidad social y han sido contemplados por el plan. Fue afectada para el Plan Vivienda Adecuada en el año 2015 la suma de $ 19:760.370, y para el año 2016 se comprometió un monto de $ 21:000.000.

También se proporciona ayuda con tiques de alimentación y boletos de transporte metropolitano. Se verá beneficiado con tiques de alimentación o boletos de transporte el personal que percibe una remuneración menor a $ 20.000 nominales. Los beneficiarios son, aproximadamente, 15.000 funcionarios, afectándose para ello $ 68:000.000 en tiques de alimentación y $ 27:000.000 en el convenio que tenemos con la Intendencia de Montevideo para boletos.

Se brinda apoyo a jardines maternales. En el Ministerio de Defensa Nacional se funciona en acuerdo con el Codicén.

Hay centros de educación infantil que funcionan en reparticiones militares para los hijos de los funcionarios.

A su vez se impulsan beneficios de manera constante para el acceso y desarrollo cultural de los funcionarios a través de distintos acuerdos, entre otros con el Sodre.

A través de esta dirección y con el apoyo invalorable de las fuerzas, se han firmado una serie de convenios en el área social en cumplimiento de lo dispuesto en la ley marco de defensa como misiones subsidiarias. Dado que hacer una exposición sobre su totalidad sería inabarcable, voy a destacar solamente algunos. Por ejemplo, en el caso del Ministerio de Desarrollo Social, se ha trabajado en el Plan de Asistencia Nacional a la Emergencia Social y el Programa de Atención a Personas en Situación de Calle. Esto se ejecuta todo el año y se intensifica durante la estación invernal, a través del llamado Plan Invierno. Se apoya mediante la elaboración y distribución diaria de aproximadamente 450 desayunos y cenas en los refugios de Montevideo y Canelones, así como 50 almuerzos para refugios ubicados en la ciudad de La Paz. Se encuentra vigente el convenio con Mides para la elaboración y distribución de 1500 panes diarios. A través de los mencionados convenios el ministerio recibe los medios que hacen viable estos apoyos por parte del Mides y además se paga una compensación económica al personal involucrado en tales tareas. También hay convenios con el Mides para relevamientos domiciliarios; con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, etcétera.

La Dirección General de Políticas de Defensa es una dirección de importancia en este ministerio, dada la nueva estructura creada en base a la ley marco de defensa, y recae sobre su responsabilidad trabajar sobre los lineamientos de la política de defensa nacional en forma coordinada con el Estado Mayor de la Defensa.

La Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario desarrolla una importante labor en la concreción de acuerdos marcos de cooperación en materia de defensa. Me permitiré señalar que nuestro país contaba en el año 2005, a nivel del Ministerio de Defensa Nacional, solo con tres acuerdos a nivel internacional. Con los Estados Unidos de América había un convenio de asistencia militar del 30 de junio de 1952 y otro, denominado Acuerdo General de Cooperación Militar, del 23 de marzo de 1956. Y con la Federación Rusa había un convenio sobre cooperación técnico-militar del 22 de octubre del año 2002.

A partir del año 2005 se implementa una política de apertura, de negociación y de suscripción de acuerdos en materia de defensa, que consideramos han sido muy beneficiosos y que han sido firmados en relaciones de igualdad institucional. Esto generó una fuerte cooperación en materia de defensa y permitió avanzar en el relacionamiento bilateral en formación y capacitación, en intercambio de personal, en investigación, en ejercicios conjuntos, en sanidad y en complementación logística, entre otros.

De aquellos tan solo tres convenios existentes en 2005, se logró avanzar en la celebración de acuerdos a nivel regional con Chile en 2007; con Argentina, Brasil, Paraguay y Ecuador en 2010; con Perú en 2011, y con Bolivia y Venezuela en 2013. A nivel extrarregional, se han firmado acuerdos de cooperación con Portugal en 2007 y con España y Francia en 2015. Además, el 18 de octubre de este año se firmó un acuerdo de cooperación en ciencia, tecnología e industria para la defensa con China, en oportunidad de la visita del señor presidente de la república. En estos momentos nos encontramos con acuerdos ya cerrados para la firma con Italia, Rusia y Colombia, y estamos en etapas de negociación con Alemania, Estados Unidos –para un nuevo acuerdo–, Sudáfrica, etcétera.

Dentro del marco de la cooperación internacional y a los efectos de brindar una mayor capacitación y profesionalización a nuestro personal se participa en cursos, simposios, seminarios y talleres en el exterior. Esta participación, para nosotros de fundamental importancia, nos permite acceder a cursos de alto nivel técnico que por distintas circunstancias no se pueden realizar en nuestro país. En la mayoría de ellos se participa sin erogación para el Estado uruguayo, porque se reciben invitaciones de gobiernos y organismos internacionales. En los últimos dos años el Ministerio de Defensa Nacional ha participado en 285 cursos, 128 y 147 respectivamente, y ha enviado al exterior un total de 399 alumnos. Dichos cursos se realizaron en 31 países, algunos de ellos en destinos muy lejanos. Hay una larga nómina de países donde concurrimos para realizar cursos de piloto instructor, investigación de accidentes aéreos, mecánica, etcétera.

En materia de integración institucional regional, al ser nuestro país miembro de la Unasur, el ministerio integra el Consejo de Defensa Suramericano. Desde la creación de la Unasur y del Consejo de Defensa Suramericano la región ha ido consolidándose como una zona de paz, donde las medidas de fomento, confianza y seguridad que aplican las distintas naciones han pasado a ser elementos relevantes. En virtud de ellas se comparte información sobre presupuestos nacionales en defensa, sobre materiales desde el punto de vista militar, sobre armamentos, sobre recursos humanos, sobre inversiones y sobre otros aspectos relevantes.

Quiero destacar –porque me parece importante– que desde nuestras guerras de independencia la defensa y su componente militar nunca fueron parte de ningún proyecto integracionista en América Latina. Una de las principales razones tal vez fue que a partir de la geopolítica de fragmentación y división que prevaleció en nuestra región desde mediados del siglo XIX hasta el siglo XX, las políticas de planificación de la defensa en nuestro país estuvieron signadas por el eje ordenador de las hipótesis de conflicto entre vecinos. Largos períodos de gobierno, entre ellos militares, sumados a irresueltos conflictos territoriales y fronterizos, así como a los designios políticos contrarios a la unión sudamericana venidos desde actores foráneos,

consolidaron un esquema que hizo irreconciliables los conceptos de soberanía nacional e integración regional.

La Dirección de Asuntos Internacionales se vincula, además, con estas agregadurías de defensa en el exterior. En el año 2011 y por decreto del Poder Ejecutivo se redujo significativamente el número de agregadurías. En aquel entonces eran 29 y pasaron a ser 17. Con el ahorro producido se pudo financiar, entre otras cosas, un aumento salarial para el personal superior a través de la rendición de cuentas del año 2012.

A continuación, y tal como me referí en mi introducción, profundizaré sobre la participación de las Fuerzas Armadas –como ya se ha mencionado acá– en misiones de paz de las Naciones Unidas.

Nuestro país cuenta con una vasta trayectoria colaborando en la resolución de conflictos entre países en el marco del derecho internacional. La misma antecede a la propia fundación de las Naciones Unidas en el año 1952. El primer antecedente de nuestra participación patria, de nuestra participación nacional, es del año 1935, como observadores en el conflicto entre Bolivia y Paraguay, en el Chaco Boreal. Este compromiso por la paz mundial se ha venido incrementando y consolidando; somos partícipes de ello. Podemos decir con seriedad que es una política de Estado, a tal punto que Uruguay ocupa los primeros lugares en el *ranking* internacional por el aporte de efectivos en relación a su población. Participamos en distintas misiones operativas implementadas en estos años. A la fecha, Uruguay totaliza 45.272 efectivos desplegados en diferentes misiones, que actuaron con abnegación y compromiso. Desde la perspectiva de género, nuestro país ocupa el lugar número 16 entre 123 países, por la participación del personal femenino en dichas operaciones.

Como hombre del interior, quiero dejar establecido acá lo que significa para un personal militar subalterno, que vive en un barrio o en una zona rural apartada, participar en una misión de paz; hay un antes y un después. Se trata de un compromiso personal pero también de un orgullo para la familia y el entorno social de la persona que se va a luchar por la paz en el mundo. Para ese personal, que se lo capacita técnicamente en una forma diferente y que quizás a veces también aprende idiomas, significa un punto de referencia social y familiar –como dije– en un entorno que lo ve diferente. Quiere decir que no solo la retribución económica sirve para dar orgullo a este personal que a lo largo y ancho del país, durante tantos años, ha participado y ha dado muchas horas en misiones de paz en el mundo.

Quiero dejar establecido, además, que lo más caro que el Uruguay aporta a la paz en el mundo no son las estructuras, no son los batallones, no son los *staff* de nuestros militares desplegados bajo la bandera de las Naciones Unidas, sino la sangre derramada por 33 funcionarios militares uruguayos en misiones de paz, en continentes lejanos y en zonas desconocidas.

La participación de las Fuerzas Armadas nacionales se concreta mediante el despliegue de observadores militares, de miembros del Estado Mayor, de unidades operativas de las tres fuerzas, de equipamiento militar, pero también a través de plantas potabilizadoras de agua.

En su visita a Uruguay, en junio de 2011, el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, manifestaba que el compromiso del Uruguay con el mantenimiento de la paz global no tiene rival. Esto no hace más que reafirmar lo expresado anteriormente.

En el presente, nuestro país participa con 1517 efectivos desplegados en la República del Congo, en la República de Haití, en la Península del Sinaí, y en misiones en India, Pakistán, Costa de Marfil y Colombia, como observadores militares y miembros del Estado Mayor. Como parte de nuestra política exterior, somos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La participación en misiones de paz y las políticas llevadas adelante por nuestra cancillería han sido un hecho fundamental para la visualización de nuestro país. El ocupar ese asiento no está exento de la responsabilidad que han tenido estos 45.000 uruguayos luchando por la paz en el mundo.

Me voy a referir ahora a un hecho puntual que nos llena de orgullo. Recientemente, Uruguay postuló al general Carlos Loitey, del Ejército nacional –que cuenta con vasta experiencia en participación de misiones de paz–, al cargo de asesor militar del director del Departamento de Operaciones de Misiones de Paz de Naciones Unidas. Este es el cargo más importante que existe en las Naciones Unidas para un militar que trabaje en misiones de paz. La semana pasada recibimos la noticia de que el general Carlos Loitey fue seleccionado para este cargo y estará trasladándose a las Naciones Unidas dentro de quince o veinte días. Esta es la primera vez que Uruguay accede a un cargo de tal relevancia militar a nivel de las Naciones Unidas.

Como dije, actualmente estamos en el Congo, a través de Monusco. Esta misión se creó por Resolución n.º 1331 del Consejo de Seguridad, en diciembre de 2000, y los primeros efectivos de nuestro país arribaron en mayo de 2011. La participación ha ido variando con la evolución político-económica del conflicto. Actualmente, tenemos allí a 1182 efectivos: el Ejército nacional cuenta con 15 miembros en el *staff* de Naciones Unidas y 924 miembros del contingente; la Armada nacional tiene 5 miembros en el *staff* y 100 en el contingente; y la Fuerza Aérea tiene 138 miembros en el contingente. Estamos desplegados en distintos lugares, fundamentalmente en Goma, donde está la base principal de Monusco y están dadas las condiciones para desplegarnos rápidamente a cualquier parte del país con un máximo de tres subunidades para reforzar los medios de esa misión. En el Congo tenemos destacamentos también en Kinshasa, Kichanga, Miriki y Kisangani. Allí se cumplen funciones para mantener un ambiente estable, de protección a civiles y de seguridad para coman-

dantes de la fuerza multinacional del Force Commander. También hay presencia en determinadas zonas mediante el patrullaje a pie y motorizado, se realizan enlaces con oficinas de la ONU y se brindan servicios de seguridad en las instalaciones de las Naciones Unidas, así como custodia de columnas de abastecimiento y de autoridades de Monusco, apoyo a tareas, etcétera.

Debo señalar que en marzo del año próximo participará con nosotros, en forma combinada, en base a los acuerdos de cooperación en materia de defensa que se han realizado con la República del Paraguay, un contingente compuesto por un personal superior y 33 subalternos. Este es un hecho que consideramos integrador y una experiencia muy importante para nosotros y también para las Naciones Unidas.

La compañía del Batallón de Ingenieros, Uruguay I, con base en la provincia de Kivu del sur, está abocada a diversas tareas de mantenimiento, reparación de instalaciones y caminería. Bajo su control funcionan seis unidades potabilizadoras de agua, ubicadas en distintas localidades. Participan allí también, en forma integrada, funcionarios de OSE que fueron integrados a nuestro contingente.

La Armada nacional en el Congo participa en patrullajes; reconocimiento y vigilancia; brinda seguridad al tráfico de carga; y aborda, inspecciona y apresa embarcaciones sorprendidas en actividades ilegales. En la actualidad, la compañía fluvial Urpac está concentrada en los lagos Kivu y Tanganica, con una dotación de dos unidades patrulleras fluviales, con botes neumáticos.

La Fuerza Aérea uruguaya proporciona los servicios de aeródromo a fin de apoyar las operaciones aéreas de Monusco, que le permiten cumplir efectivamente su mandato. Se destaca que la Fuerza Aérea uruguaya es la única fuerza en el área con capacidad de vuelo nocturno en sus helicópteros. Tiene desplegadas distintas unidades. La unidad de servicios de aeropuertos, Uruasu, está desplegada desde 2003 con una dotación de 94 integrantes de personal superior y subalterno que realizan las operaciones del aeropuerto de Kavumu, en la ciudad de Bukavu. Esta unidad realiza la totalidad de las operaciones requeridas por la Monusco para dicho aeropuerto en atención a los requerimientos de la misión: operaciones de carga y descarga, apoyo meteorológico, servicio de tránsito aéreo, servicio de lucha contra incendios, de seguimientos de vuelos y operación de terminal de pasajeros. Además, la Fuerza Aérea uruguaya tiene una unidad ligera de helicópteros –Uruavu– desplegada desde el año 2011, con una dotación de 52 integrantes de personal superior y subalterno y dos helicópteros Bell 212. Allí se realizan tareas de aeroevacuación médica, de operaciones de búsqueda y rescate, de transporte de personal y carga, de reconocimiento y de observación en condiciones diurnas y nocturnas.

Con respecto a las misiones de paz en Haití, en el año 2004 se aprobó la Resolución n.º 1542 que establece la misión de estabilización de las Naciones Unidas en Haití por un período inicial de seis meses prorrogables, lo cual ha venido sucediendo hasta el presente. Durante el período actual existen muchas problemáticas –las mismas que han dado origen a la misión–, a las que se suman los devastadores efectos de terremotos o del huracán Matthew ocurrido en este año. La misión ha experimentado un proceso gradual de reducción y el Poder Ejecutivo enviará en pocos días la iniciativa para habilitar la permanencia de nuestro contingente nacional de Minustah hasta el 15 de abril de 2017, fecha en la que se produciría el retorno definitivo.

La misión comenzó con 797 efectivos, que se fueron incrementando hasta llegar a 1130, desplegados en el año 2010. Actualmente, luego de las reducciones acordadas con las Naciones Unidas, se cuenta con un batallón conjunto con la República de Perú, de 251 efectivos nacionales.

La Fuerza Multinacional y Observadores del Sinaí –MFO– surge como resultado de los acuerdos de Camp David firmados entre Egipto e Israel en 1981, con la misión fundamental de velar por el cumplimiento del tratado. Estamos desplegados en las zonas norte y sur, y la fuerza se encuentra abocada a un nuevo despliegue que suprime la base norte, lo cual va a traer aparejada una reducción de efectivos.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una interrupción; simplemente es una consulta para hacer el seguimiento de lo que viene diciendo el señor ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Señor ministro: el señor senador Bordaberry le está pidiendo una interrupción. Usted tiene el derecho de aceptarla o continuar con la exposición.

SEÑOR MINISTRO.- Tengo una larga exposición por delante, en la que voy a tratar de mostrar cuál es el despliegue de nuestras Fuerzas Armadas y su constitución porque para eso me hicieron venir al Parlamento. Estoy expresando estas palabras a los efectos de confirmar lo dicho anteriormente en mi sumario. Si existe alguna cuestión de carácter operativo, no tengo inconvenientes, pero voy a seguir informando hasta finalizar esta intervención porque, repito, para eso fui convocado. Además, como siento la responsabilidad de tener que dar toda la información a este Cuerpo, entiendo que debo hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Puede interrumpir el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Me choca un poco la expresión «es de carácter operativo», pero veo que el Ministerio de Defensa Nacional está influyendo en el léxico parlamentario del señor ministro; pero sí, mi consulta es de carácter operativo, a los efectos de seguir mejor su exposición.

Recién el señor ministro hablaba de las misiones de paz, y como la pregunta 24 refiere a ese tema, la pregunta operativa es si va a contestar las preguntas después o las irá contestando a partir de su exposición. Si fuera así, ¿es posible que vaya indicando las preguntas que va contestando, así podemos seguir mejor su larga exposición, que siempre es bienvenida en este Cuerpo?

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Puede continuar, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor presidente.

Hay algunas preguntas que serán contestadas en el transcurso de la intervención, entre ellas, las referidas a las misiones de paz.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Podría ir indicándonos el número de la pregunta, así vamos tildando?

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Puede continuar, señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Respecto a la fuerza multinacional de paz y a los observadores, el Ejército nacional tiene desplegados 57 efectivos en el área. Además de la participación de los contingentes anteriormente descriptos, en la actualidad nuestro país tiene desplegados observadores militares en la región de Cachemira, en las fronteras de la India y Pakistán, Costa de Marfil y Colombia.

La Resolución n.º 2261 de enero de 2016 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció la conformación de la misión política en la República de Colombia, apoyando el fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Renovamos así nuestro ya expresado compromiso con la paz y la seguridad internacionales, enviando observadores militares.

Para finalizar mi presentación sobre la participación de Uruguay en misiones operativas de paz, me referiré al trabajo realizado en formación de nuestro personal para misiones de paz.

Recientemente participé, en Londres –donde Uruguay fue coanfitrión–, de la *Reunión ministerial de seguimiento de la cumbre de operaciones de mantenimiento de la paz*. Allí expusimos cómo nuestro país aborda los diversos casos de abuso y explotación sexual, siendo nuestro protocolo tomado como un modelo a seguir por las Naciones Unidas. Nuestros funcionarios, antes de ser desplegados en misiones de paz, deben aprobar un curso predespliegue, dictado por personal propio y externo a las Fuerzas Armadas, del cual participan integrantes de la oficina de las Naciones Unidas en Uruguay, y de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación y Cultura, entre otros. En ellos se abordan temáticas referidas a derechos humanos, derecho internacional humanitario, política de Naciones Unidas sobre casos de explotación y abuso sexual, políticas de género y políticas de protección a la infancia. Además, nuestros efectivos firman, previo a su despliegue, una declaración jurada en la que reconocen que fueron debidamente instruidos en los temas mencionados y que hacen a las responsabilidades que se derivan de las eventuales infracciones. El ministerio ha establecido un protocolo de actuación ante denuncias de abuso, de explotación sexual y de presunta paternidad, con la finalidad de sistematizar un procedimiento administrativo específico de actuación frente a estos casos. Dicho protocolo está inspirado en el modelo de memorándum de entendimiento aprobado por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 24 de agosto de 2017. El procedimiento de investigación comprende desde que se toma conocimiento de la posible existencia de un caso de explotación sexual y abuso, hasta la resolución del mismo, incluyendo las medidas sancionatorias de los responsables y el apoyo a las personas vulneradas. Uruguay ha comunicado a las Naciones Unidas y a las autoridades de las áreas de misión en las que participan los contingentes uruguayos, los datos de nuestro contacto nacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al que pueden recurrir eventualmente, las personas damnificadas o sus representantes legales, en caso de abuso sexual. Hasta aquí he comentado un área importante de trabajo, el área internacional.

Creo que hemos contestado la pregunta 24 en lo que hace a las generalidades de las misiones de paz. La otra parte de la pregunta, referida a: «¿Qué política se va a seguir de futuro? ¿Se está analizando participar en otras zonas o países? ¿El Gobierno uruguayo está interesado en extender su participación a otras misiones?», prefiero contestarla luego y tomar esto como insumo para dar una respuesta más profunda al respecto. Por lo tanto, voy a seguir con mi plan inicial, señor presidente.

En sexto lugar, retomo el análisis de la estructura organizativa del ministerio y paso a referirme al trabajo que se realiza en la Dirección de Formación Militar.

La situación actual de la formación militar es resultado del desarrollo institucional de las políticas del sistema de educación militar, que ha sido conducido siguiendo el rumbo trazado en la Ley General de Educación y en la Ley Marco de Defensa Nacional. Luego de un largo proceso de elaboración, finalmente resultó aprobada la Ley n.º 19188, de Educación Policial y Militar, de 2013. Todo lo relacionado con las particularidades y especificidades de la educación militar se encuentra desarrollado en su capítulo III, donde se define la educación militar, sus fines y objetivos, el sistema de educación militar y los aspectos relativos a la regulación docente. Establece la ley que la educación militar tiene como objetivo formar y capacitar ciudadanos para cumplir técnica y profesionalmente con las funciones inherentes a la defensa militar de la república, según las misiones que la Ley Marco de Defensa Nacional determina para las Fuerzas Armadas. La formación militar, además de los aspectos comunes al nivel educativo que corresponda con el régimen general, debe atender

especialmente aspectos de disciplina y liderazgo, así como la capacitación técnica y profesional que garantice el adecuado y responsable empleo de los medios asignados.

Por otra parte, la política militar de defensa dedica un capítulo específico a la formación de recursos humanos necesarios para la defensa. Un aspecto no menor, y es una característica intrínseca al sistema de educación militar, es que el proceso de formación de los recursos humanos para el cumplimiento de misiones y tareas de la defensa militar, constituye un conjunto de capacidades que pueden ser puestas al servicio de la sociedad para alcanzar los objetivos nacionales.

En consecuencia, se ha desarrollado un gran número de acuerdos, de convenios de cooperación y complementación con el resto del sistema educativo nacional, trascendiendo en muchos casos la formación militar en un sentido estricto. A continuación, mencionaré algunos que han cobrado gran significado en los últimos años.

En primer lugar, vale destacar los convenios con la Administración Nacional de Educación Pública y el Consejo de Educación Secundaria. En cuanto al programa para la culminación de estudios secundarios, un total de 38 funcionarios de las distintas reparticiones del Ministerio de Defensa lograron llevarlo a cabo. En el año 2015, un total de 116 alumnos, en su gran mayoría provenientes del Ejército nacional, cursaron el Liceo Militar.

En segundo lugar, cabe mencionar los acuerdos relativos al Consejo de Educación Técnico Profesional y la Universidad del Trabajo del Uruguay. En el marco del acuerdo complementario firmado entre la Fuerza Aérea y el Consejo de Educación Técnico Profesional en 2012, con el objetivo de crear en forma conjunta una oferta educativa de educación media superior y terciaria con proyección laboral en el medio aeronáutico, tanto en el ámbito militar como civil, se diseñó y comenzó a implementarse ese mismo año el Bachillerato Tecnológico Aeronáutico. Comenzó con 36 alumnos militares y 15 civiles, de los cuales 39 egresaron en diciembre de 2014 con el título de Técnico Aeronáutico. En el año 2015, el referido bachillerato comenzó a implementarse también en el departamento de Durazno, en las instalaciones del Comando de Vuelo Avanzado de la Brigada Aérea II, replicando la experiencia y aplicando las posibilidades a jóvenes del interior del país.

Asimismo, se firmó el acuerdo complementario entre la Fuerza Aérea uruguaya y el Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU para el diseño e implementación de la carrera de Ingeniero Tecnológico de Aeronáutica, de cuatro años de duración, que representa una oferta de continuidad educativa de nivel terciario para quienes hayan culminado el bachillerato aeronáutico. Dicha carrera se dicta en las instalaciones del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, en el aeropuerto internacional de Melilla.

Quiero resaltar que en el marco del acuerdo complementario entre el Ejército nacional y la UTU que tuvo lugar en 2013, a lo largo del siguiente año se desarrollaron capacitaciones y acreditaciones de saberes en áreas técnicas, tales como: Gastronomía, Mecánica Automotriz, Construcción, Pintura y Albañilería, Sanitaria, Carpintería, Informática, Electrónica y Comunicaciones, con sede en unidades militares de diferentes puntos del país; esto todavía está en vigencia.

En el marco de la iniciativa interinstitucional para el desarrollo del Plan de Formación Profesional de Choferes, la Fundación UPM, la UTU, la Intergremial de Transporte Profesional de Carga, el Sindicato Único de Transportistas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas desarrollaron, durante el año 2015, el primer curso de capacitación de conductores profesionales de carga. El Ejército aportó instructores de conducción, manteniendo en custodia el camión escuela y el simulador móvil de última generación puestos al servicio de estos cursos.

En el marco del convenio de capacitación técnica entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Fondo de Capacitación de la Construcción, Focap –para trabajadores y empresarios de esa rama de actividad–, firmado en 2014, durante el año 2015 se implementaron cinco cursos de Ayudante de Operador de Maquinaria Vial, con un total de 105 participantes, civiles designados por el Focap y militares provenientes del Ejército nacional. A su vez, se sumaron cuatro cursos de Operador de Maquinaria Vial, como un segundo nivel alcanzado, totalizando 223 participantes, entre civiles y militares.

Otra experiencia a resaltar es la de la Escuela de Comunicaciones del Ejército, donde se forman los especialistas en comunicación de la fuerza. En el marco del acuerdo entre el Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU y el Ejército, se desarrollan cursos en el área de Informática y Electrónica, destacándose el curso de Educación Media Profesional en Electrónica, del que se egresa como bachiller tecnológico.

Quiero aludir también a otros acuerdos de apoyo a la Universidad Tecnológica. Ante todo, el Convenio de Cooperación entre el ministerio, la Fuerza Aérea uruguaya y la Universidad Tecnológica, con el objetivo de facilitar la utilización, por parte de la UTEC, de las instalaciones de la Brigada II para la tecnicatura en Tecnologías de la Información. Con la Universidad de la República se firmó un convenio entre el Instituto Militar de Estudios Superiores y la Facultad de Ciencias, con el objetivo de promover programas y proyectos de cooperación en investigación científica.

La educación brindada por nuestros centros de capacitación y formación está abierta a la participación de civiles y militares. Según consta en el relevamiento que estamos presentando, solo en el año 2015 participaron 605 alumnos en el nivel secundario; 10688 alumnos en el nivel técnico;

516 alumnos en el nivel terciario y finalmente, en el terciario superior, 1200. Esto da un total de 13.009 alumnos, civiles y militares, en el año 2015. Repito, para nosotros este hecho es de fundamental importancia, señor presidente, pues se trata de un relevamiento cuantitativo de institutos y escuelas de las Fuerzas Armadas.

Hasta aquí la presentación correspondiente a la Administración superior del ministerio.

Esta secretaría de Estado cuenta, además, con otras áreas dependientes como el Instituto Antártico Uruguayo, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, el Centro de Altos Estudios Nacionales –Calen–, el Supremo Tribunal Militar y la Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación.

Hablar de todas estas cosas es necesario, señor presidente, porque el pueblo uruguayo no las conoce; es así que, en lo personal, agradezco la oportunidad que me ha dado este Cuerpo de poder expresarlas, para que lleguen a conocimiento de la sociedad en su conjunto, de manera que cuando se requieran recursos y hablemos del gasto en defensa –ese gasto tan difícil de cuantificar y que para mí, de este lado, constituye una inversión–, se sepa también a qué nos referimos.

El Instituto Antártico Uruguayo es el organismo nacional dependiente del ministerio encargado de programar y desarrollar las actividades científicas, tecnológicas y logísticas antárticas, a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional. Uruguay es uno de los 29 estados miembros consultivos del tratado respectivo, lo que representa una gran responsabilidad como contribuyente al Sistema Internacional de Cooperación en el continente; en su declaración para el ingreso como miembro manifestó su intención de operar una base permanente, de verano, y adquirir y operar una embarcación antártica. El instituto tiene por misión mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del sistema antártico, a fin de contribuir al equilibrio del Sistema Internacional de Cooperación en el área y, con ello, asegurar el ejercicio de los derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la zona antártica. Su objetivo es contribuir a afirmar los principios de uso de la Antártida exclusivamente con fines pacíficos, de libertad e investigación científica y de cooperación internacional.

A partir de la construcción de la Base Científica Antártica Artigas, en el año 1984, y de la aceptación de Uruguay como miembro consultivo, en 1985, se ha cumplido con la misión de mantener una presencia activa, continua y autónoma en la Antártida, a través de la ejecución de numerosos y diversos proyectos de investigación científica, así como del mantenimiento de esta infraestructura y del soporte logístico adecuado para el desarrollo de la ciencia. La estación Base Científica Antártica Artigas, situada en la isla Rey Jorge, permanece operativa todo el año y es abastecida con víveres, combustible y materiales de construcción por medio de embarcaciones de la Armada nacional; cosa que también haremos en este 2016. El traslado de las dotaciones científicas y equipos de trabajo se realiza a través de vuelos de la Fuerza Aérea.

Nuestro país opera, también, una estación de verano en la península antártica: la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehety, que permite la progresión del programa antártico en el continente mismo. El personal que se desempeña como dotación en ambas instalaciones pertenece a las tres fuerzas, las que también aportan personal para realizar tareas específicas en el mantenimiento de la infraestructura de las estaciones y llevar a cabo actividades de investigación a través de los servicios especializados.

Para el sostenimiento de todo el año se cuenta con el apoyo de otros organismos del Estado como, por ejemplo, UTE o Ancap, que este año está colaborando con nosotros. Hemos solicitado apoyo a otros organismos del Estado a fin de que se aporte combustible para el funcionamiento de todo el año, ya que lo depositamos en los tanques instalados, en forma novel y con capacidad propia, en la Base Científica Antártica Artigas; me refiero a Ancap, Antel, OSE y el Instituto Nacional de Carnes.

En la Base Científica Antártica Artigas se han realizado importantes obras de infraestructura. En el año 2006, por ejemplo, se destaca la sustitución de la antigua edificación, destinada a alojamiento y a proyectos científicos, por un nuevo módulo de dos pisos.

En 2013 comenzó a funcionar el nuevo parque de tanques –que ya he mencionado– para el almacenamiento de combustible, lo que ha generado autonomía y ha reducido sensiblemente el riesgo de derrames.

En 2015 se realizó, por primera vez, la recepción de combustible directamente en la base, marcando un hito en la maniobra de este elemento a partir de esa operación. Como ya he dicho, en la Antártida se desarrollan múltiples proyectos de investigación por parte de científicos de nuestro país, y entre ellos quiero resaltar el proceso de gestión ambiental. Recientemente se empleó biodiésel de producción nacional, de manera experimental, en los transportes terrestres, lo que produjo un doble efecto: reducción de emisión de gases y partículas, y empleo de combustible ecológico renovable como fuente de energía alternativa. Uruguay es el primer país del Tratado Antártico en emplear biodiésel en la Antártida.

Este año por primera vez se invitó a concursar, para participar de la Expedición Científica Antártica Estudiantil 2016, a niños que cursan quinto y sexto año de enseñanza primaria y a jóvenes que cursan ciclo básico de enseñanza secundaria o ciclo básico tecnológico. Se trata de jóvenes y niños de nuestro país; casualmente, de 78 grupos que se presentaron, ganaron dos que pertenecen a San José y Treinta Tres, que se apoderaron del tema antártico y

estarán viajando con nuestra delegación a fin de año. Ellos serán quienes replicarán, a lo largo y a lo ancho de nuestra patria, la presencia de nuestro país en regiones tan lejanas.

Lo que desarrollamos en la Antártida es una política pública. Han pasado varios partidos al frente del Gobierno nacional que han llevado adelante, desde aquel no tan lejano 1985, la acción que nuestros hombres y mujeres desarrollan durante todo el año en el continente helado.

Ahora me voy a referir a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. A ella le compete la coordinación administrativa de los diferentes organismos que funcionan en el Área de Control Integrado. Su misión es coordinar, en los aspectos operacionales y administrativos, las actividades desarrolladas por los organismos nacionales y de los Estados partes del Mercosur que actúan en el Área de Control Integrado o Paso de Frontera, sin perjuicio de las competencias específicas de cada uno, con el fin de facilitar el tránsito de personas y bienes a través de los puntos de frontera terrestres.

Dada la normativa nacional de referencia, así como su reglamentación relativa al Mercosur, algunos de sus cometidos son: coordinar las actividades desarrolladas por los organismos de control de los Estados partes; coordinar las actividades de otros servicios públicos o privados disponibles con la finalidad de obtener un flujo de usuarios lo más rápido posible, compatible con la eficiencia exigida por los controles técnicos respectivos, e integrar el Comité de Seguridad de la Secretaría Nacional de Drogas.

La normativa Mercosur dispone la nómina de los puntos de frontera de controles integrados de los Estados partes –los tenemos proyectados–, estableciendo los compromisos de cada uno en lo concerniente a la habilitación de las áreas de control integrado en sus distintas modalidades.

Acorde a la normativa vigente, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera está a cargo de un director nacional –cargo de particular confianza–, puesto que hoy ocupa el general retirado Neris Corbo, oficial que desempeña a satisfacción esta función; también hay un subdirector nacional con la jerarquía de oficial superior en actividad del Ejército o de la Armada, y cuenta con personal civil en los nueve pasos de frontera de nuestro país. Esta dirección tiene su sede en Montevideo y cuenta con noventa y nueve funcionarios.

Hay algunos proyectos en curso que creemos importante mencionar. Por ejemplo, el proyecto de relocalización del Área de Control Integrado de turismo de la ciudad de Rivera, que tiene en cuenta la propuesta de un privado que brindará el espacio físico y las instalaciones necesarias para los organismos intervinientes en la operación fronteriza, lo que facilitará la integración de los controles en una localización más adecuada y permitirá lograr el objetivo de integración con los organismos brasileños en nuestro territorio. De esta manera se marca un logro muy importante a nivel del Mercosur, en lo que refiere a la integración con Brasil, a nivel regional, en esa zona tan importante para el país.

Se está redimensionando un pliego para un llamado a licitación que permita mejorar las Áreas de Control Integrado de Fray Bentos y Paysandú. Hay una primera etapa que refiere a la infraestructura mínima necesaria en función de los recursos que aportará el Gobierno nacional para mejorar el flujo turístico y de carga de dichas áreas. Asimismo, se está analizando la posible construcción de un Área de Control Integrado en la ciudad de Chuy, para lo cual se ultiman los detalles. Cabe destacar que ya hemos transitado un largo camino con respecto a los trámites de este proyecto, a fin de culminar con el proceso de prospección del terreno en el que se construirá el nuevo edificio.

Otra dependencia del ministerio es el Supremo Tribunal Militar. La justicia penal militar es la encargada de aplicar el derecho penal, considerado como el conjunto de preceptos de naturaleza específica militar, cuya violación determina la imposición de una pena. Los Códigos Penal Militar, de Procedimiento Penal Militar y de Organización de los Tribunales Militares fueron aprobados el 28 de enero de 1943 y se encuentran vigentes al día de hoy.

Es importante destacar que el artículo 28 de la Ley Marco de Defensa Nacional expresa lo siguiente: «Dispónese que solo los militares pueden ser responsables del delito militar.

Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la justicia ordinaria».

Es decir que la ley puso a cargo del Poder Ejecutivo la concreción del pasaje de la justicia militar a la órbita del Poder Judicial, a través de la modificación de la normativa vigente en la materia.

Los nuevos proyectos de Código Penal Militar, de Código del Procedimiento Penal Militar y de Código de Organización de los Tribunales Militares fueron enviados en el año 2011, y nuevamente en noviembre de 2015, a este Parlamento nacional para su consideración y eventual aprobación.

(Ocupa la presidencia el señor Raúl Sendic).

El Centro de Altos Estudios Nacionales –Calen– depende del Ministerio de Defensa Nacional. Fue concebido como un ámbito de formación terciaria, entre cuyos objetivos vale destacar: investigar con rigurosidad científica la realidad nacional e internacional a la luz del escenario estratégico, los intereses, objetivos y amenazas establecidos en la política de defensa nacional, a través del conocimiento, comprensión y aplicación de metodologías de una planificación estratégica.

Otra de sus finalidades es contribuir al establecimiento de una cultura de defensa nacional a través de la formación de analistas y magísteres en estrategia nacional, con capacidad de planificación y asesoramiento al más alto nivel de conducción gubernamental del Estado.

Asimismo, fue creado para constituir un espacio inclusivo propicio para el diálogo y la generación de consensos nacionales en materia de defensa, contribuyendo a la formación de ciudadanos nacionales y extranjeros en la temática.

También es su tarea generar conocimiento actualizado para el análisis, comprensión y asesoramiento especializado en el ámbito de la tolerancia y el respeto, con actitudes favorables al trabajo en grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.

El Calen tiene tres áreas principales que constituyen la formación de un nivel universitario: un área de enseñanza, donde se imparten posgrados y la Maestría en Estrategia Nacional, que forma a los posgraduados de magíster en Estrategia Nacional; un área de extensión académica que orienta sus actividades a la difusión de la cultura de la defensa y complementa la formación de posgraduados de magíster en estrategia, a través de cursos y ciclos de conferencias; un área de investigación y un área específica sobre derecho aplicado a través del Instituto Jurídico de Defensa.

Los cursos más importantes brindados por el Calen son la Maestría en Estrategia Nacional, como carrera de posgrado orientada al diseño, elaboración y comprobación de nuevas técnicas y procesos de aprobación profesional, lo cual responde a demandas de sectores sociales y productivos, públicos y privados de nuestro país. En este caso, se orienta a la estrategia nacional, al nivel político estratégico de decisión del país en general y, en particular, al análisis del escenario estratégico, intereses, objetivos y amenazas establecidos en la política de defensa.

Está organizada en dos años curriculares: el primero está dedicado a la formación de analistas y el segundo, a la formación de posgrados en Estrategia.

Como requisito excluyente de ingreso al programa de Maestría en Estrategia Nacional, el postulante deberá ser nacional o extranjero, profesional, civil o militar, o policía.

Desde el punto de vista del programa, realizado en el año 2013, los cursantes provienen en un sesenta por ciento del ámbito civil, y un cuarenta por ciento del ámbito de la seguridad y la defensa. Forman un cuerpo de alumnos heterogéneo, provenientes de áreas docentes, doctores en derecho, sociólogos, politólogos, etcétera. En su mayoría el alumnado proviene del ámbito nacional, aunque se han agregado alumnos extranjeros provenientes de Brasil, Argentina, Ecuador, Paraguay y Venezuela.

A modo de ejemplo, en pantalla vemos un cuadro por disciplina con la distribución de los alumnos que hoy están cursando el primer año de Maestría.

Además de la Maestría en Estrategia Nacional, el Calen brinda cursos de extensión académica, destinados a complementar conocimiento, a los alumnos de la maestría del régimen de materias optativas de su malla curricular y otros cursos asociados a la contribución que debe hacer el centro de estudios, a la concreción de una verdadera cultura de defensa nacional, a fomentar la participación activa del conjunto de la ciudadanía en la discusión temática de defensa.

Se brindan cursos de Política y Estrategia; Seguridad y Defensa; Prospectiva orientada a la Planificación Estratégica; Información Estratégica; Geopolítica y Geoestrategia; Ciberseguridad; Género en temas de Defensa Nacional; Metodología de la Investigación, y Aproximación al terrorismo como fenómeno que afecta la seguridad internacional.

La participación de alumnos civiles es de dos a uno con respecto a los alumnos que provienen del ámbito de la seguridad y de la defensa.

La Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación –Ciaia– fue creada por la Ley n.º 18619, el 23 de octubre de 2009. Su funcionamiento e integración fueron reglamentados por decreto de mayo de 2013. Es un órgano permanente que depende directamente del ministro de Defensa Nacional y actúa con la más absoluta autonomía técnica. Está encargado de investigar las acciones de civiles, los accidentes civiles e incidentes de aviación, de conformidad con la legislación nacional e internacional, para determinar sus causas probables y emitir las recomendaciones de seguridad necesarias para evitar su reiteración. Esta comisión se rige por normas OACI, Organización de Aviación Civil Internacional.

Solamente en 2016 la Ciaia ha intervenido en nueve accidentes aéreos en los que se vieron involucradas aeronaves civiles.

Desde el año 2013 a la fecha ha tenido a cargo cuarenta actuaciones; finalizó y publicó catorce, con informes finales prontos. Resta la publicación, a pesar de haber finalizado la investigación, de doce que se encuentran en la etapa de análisis jurídico.

Quisiera referirme ahora a la unidad ejecutora 003, Estado Mayor de la Defensa. La Ley de Presupuesto nacional n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, a través de su artículo 120 crea la unidad ejecutora Estado Mayor de la Defensa.

En el proyecto de Ley Marco de Defensa Nacional enviado por el Poder Ejecutivo se había previsto el Estado Mayor de la Defensa como órgano de asesoramiento mi-

nisterial de carácter militar, así como también de asesoramiento y coordinación de las actividades de las Fuerzas Armadas, siguiendo los lineamientos de la política militar. Luego de las modificaciones introducidas al proyecto de ley en este Parlamento nacional se le confirieron, además, potestades de mando en ciertas circunstancias.

En atención a las atribuciones que le otorga la ley, el Esmade ha trabajado en distintas áreas, pudiendo señalarse entre ellas la elaboración de manuales de lineamiento para la planificación de un Estado Mayor Conjunto y/o Conjunto Combinado, que tiene como propósito ser un insumo para la planificación de un Estado Mayor Conjunto trabajando a nivel estratégico operacional.

Otras tareas que la ley pone a su cargo consisten en la elaboración de análisis y planificación en cuanto a escenarios estratégicos, logística de las Fuerzas Armadas, especificando sistemas de armas, comunicaciones, equipamiento y nuevas tecnologías, doctrina y reglas de enfrentamiento militar. Además, recae sobre esta área la responsabilidad de la elaboración doctrinaria, la planificación, la coordinación y el mando general de las operaciones conjuntas o conjuntas combinadas. A ella se agrega la responsabilidad sobre el sistema nacional de operaciones de paz.

Es de resaltar que posee complejas atribuciones, lo cual implica un direccionamiento y traspaso desde las Fuerzas Armadas hacia el mismo, de las funciones que se le asignan en gestión directa.

Es oportuno recordar que la Ley Marco de Defensa Nacional estableció el criterio de la eficiencia conjunta respecto a la composición, dimensión y despliegue de nuestras Fuerzas Armadas. Hoy están trabajando las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor de la Defensa en la elaboración de un proyecto de ley borrador para modificar la ley orgánica de las Fuerzas Armadas que derivará, indefectiblemente, en el *aggiornamento* del resto de las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas.

Del Esmade depende, administrativa y funcionalmente, la Dirección de Inteligencia Estratégica –DIE–, creada por ley presupuestal. Actúa bajo los lineamientos impartidos directamente por el ministro de Defensa Nacional.

Esta dirección tiene por misión producir inteligencia para asistir la toma de decisiones políticas al más alto nivel de gobierno; asesorar al ministro en materia de inteligencia y contrainteligencia; instrumentar un sistema de inteligencia para la Defensa Nacional, que mediante el enlace y coordinación con todos los órganos militares con competencia en la materia capitalice los recursos y medios existentes a través de la planificación, coordinación y diseminación de la inteligencia al más alto nivel; y elaborar un plan de inteligencia y contrainteligencia que proporcione una constante actualización de la apreciación de situación de inteligencia. La Dirección de Inteligencia Estratégica está dedicada a la obtención, procesamiento y análisis de información de acceso público –a través de fuentes abiertas– para la producción de inteligencia, con la finalidad de asistir oportunamente la toma de decisiones políticas. En este sentido, podría afirmarse que su función principal es advertir y evitar las amenazas, las debilidades y las oportunidades que puedan afectar los intereses nacionales.

Señor presidente: ante trascendidos que se han hecho públicos tiempo atrás en el sentido de que hubo tareas de espionaje a funcionarios integrantes del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, a jueces, fiscales, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales, puntualizaré que este ministro solicitó a los comandantes en jefe, al jefe del Estado Mayor de la Defensa y a la Dirección de Inteligencia Estratégica que informaran, por escrito, si tenían conocimiento de que hubiera existido o exista, desde el punto de vista institucional, cualquier tipo de actividad de las antes mencionadas, detallando en tal caso por quiénes fueron ordenadas y si se cuenta con la existencia de archivos. Las autoridades han respondido que no se han realizado institucionalmente actividades de estas características, afirmando que no existen en las fuerzas archivos al respecto. En esa misma oportunidad se afirmó la necesidad de que todas las actividades realizadas por las fuerzas –fundamentalmente en el área de inteligencia– se ejecuten en el marco de la Constitución y las leyes vigentes en el país. Obviamente, esta comunicación se hizo por escrito, con la firma del ministro, habiendo sido también firmadas por los comandantes sus respectivas respuestas.

A partir de aquí, haré un análisis de las unidades ejecutoras correspondientes a Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Para ello comenzaré diciendo que el artículo 17 de la Ley Marco de Defensa Nacional determina que las Fuerzas Armadas son la institución militar de la defensa y responsables de la ejecución de las actividades militares de la defensa nacional.

Con respecto a la unidad ejecutora 004, Comando General del Ejército, cabe destacar que el Ejército nacional constituye la rama de las Fuerzas Armadas organizada, equipada, instruida y entrenada, responsable de planificar, preparar y conducir los actos militares que imponga la defensa nacional en el ámbito terrestre, solo en cooperación con los demás componentes de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Ya contesté a otro senador que estoy haciendo mi intervención, y si bien no quiero ser descortés, aún me queda bastante información por desarrollar y no quiero tomar demasiado tiempo al Senado.

SEÑOR LACALLE POU.- Es un tema importante.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor presidente.

El Ejército está organizado en cinco armas de combate, siguiendo los criterios básicos de empleo de la fuerza en operaciones militares. Las armas básicas son Infantería y Caballería, y las armas de apoyo son Artillería, Ingenieros y Comunicaciones. Cada arma tiene su empleo específico, que varía con el tipo de operación de que se trate. Infantería mantiene o conquista el terreno, y obtiene la decisión en el campo de batalla; Caballería brinda reconocimiento, protección y cobertura; Artillería proporciona el apoyo de fuego necesario en las operaciones; Ingenieros da el apoyo al combate, permitiendo el movimiento propio o negándoselo al enemigo; Comunicaciones proporciona el enlace de combate, asegurando al Comando la coordinación y el control de las operaciones.

Nuestro Ejército se organiza en un Comando General y Estado Mayor, 4 Divisiones, una Reserva General, un Comando de Apoyo Logístico y un Comando General de Enseñanza.

(Murmullos en sala).

–Pido al señor presidente que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita a los señores senadores que hagan silencio para poder escuchar al señor ministro.

Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor presidente.

Cuenta con 39 unidades básicas de las 5 armas que la componen: 15 batallones de infantería; 10 regimientos de caballería; 6 grupos de artillería; 6 batallones de ingenieros y 2 batallones de comunicaciones. 4 de estas unidades cuentan con subunidades desplegadas, separadas de su sede, situadas en Bella Unión, Sarandí del Yí, Vichadero y San Miguel, las que a su vez dependen de las 4 divisiones de Ejército de la Reserva General.

El actual despliegue de unidades establece que haya, al menos, una unidad básica por departamento del país, y data en gran medida de principios del siglo XX, atendiendo a la realidad política de su época.

La organización del Ejército en base a divisiones, asentada en regiones militares, y estas integradas por brigadas de Infantería y Caballería y unidades básicas de Artillería e Ingenieros se dio a partir de 1939, bajo el concepto de unidades de cuadro, siendo este el mecanismo base de la movilización. A pesar de los cambios que ha tenido el país desde entonces, se ha mantenido el despliegue, salvo algunos traslados puntuales de unidades. El Ejército nacional considera que el actual despliegue, si bien requiere de un mayor esfuerzo logístico, es apropiado para el cumplimiento de las misiones actuales de la fuerza, considerando, entre otros, los siguientes puntos.

La presencia militar a lo largo de toda la línea fronteriza, desde el Chuy a Bella Unión con Brasil, y desde Artigas a Colonia con Argentina, permite un mejor control de esas fronteras. Esto ha sido particularmente importante en situaciones como la barrera sanitaria en la crisis de la aftosa en 2001; los controles migratorios especiales durante el desarrollo de los recientes Juegos Olímpicos, o las tareas que en algún momento se encomendaron para la represión del contrabando.

El actual despliegue permite actuar rápidamente en caso de emergencias. El 22 de diciembre de 2015 se evacuó a miles de habitantes de la ciudad de Artigas en una noche, gracias a la presencia del Regimiento de Caballería n.º 10 en esa capital departamental. El pasado 15 de abril fue posible la presencia militar en Dolores antes de transcurrida una hora de ocurrir el tornado, debido a la presencia del Batallón de Infantería n.º 5 en la ciudad de Mercedes, lo que permitió salvar vidas y cortar saqueos, entre otras actividades que habían comenzado a producirse. Además, durante las inundaciones generalizadas del mes de abril en 13 departamentos del país, fue fundamental la actuación del despliegue militar, que permitió actuar con celeridad en la situación que se requería, posibilitando socorrer a la población en tiempo y forma.

Además, el actual despliegue facilita el apoyo permanente que se brinda a diferentes organismos del Estado, como el Mides, las intendencias, la ANEP, etcétera.

Como mencioné en la introducción, al hablar de política militar de defensa, las Fuerzas Armadas, y entre ellas el Ejército, cumplen una serie de tareas en concordancia con los objetivos permanentes estratégicos de la defensa nacional.

En primer lugar, quiero mencionar la instrucción en el empleo convencional como fuerza militar. Es importante considerar que esta instrucción da coherencia operativa al Ejército y le permite actuar en forma coordinada y disciplinada en caso de atender cualquier emergencia nacional o situación que por su gravedad haga necesario el empleo de sus medios.

En segundo término, quiero destacar la instrucción en el empleo antiterrorista: la Compañía Especial Antiterrorista, el Equipo de Desactivación de Artefactos Terroristas –EDAT– y el Plantel de Perros K 9.

La Brigada de Explosivos del Ejército tiene por misión la instrucción, organización, mantenimiento y la operación en un cuerpo especializado en recuperar, destruir, neutralizar, investigar y analizar artefactos terroristas,

municiones y explosivos de carácter convencional o no convencional, en todo el territorio. En su organización cuenta con el Equipo de Desactivación de Artefactos Terroristas, que es el núcleo técnico operacional de organización variable, entrenado y equipado para responder con facultades de resolución ante incidentes por amenaza de artefactos terroristas y/o convencionales en todo el territorio nacional.

Creo que hablar del estado de nuestras Fuerzas Armadas es esto, decir cómo están integradas, cuáles son sus medios.

Además, la Brigada de Explosivos tiene un Equipo de Peritaje Técnico de Explosivos, EPTE, que es un equipo de investigación y análisis que se acciona ante requerimientos de peritaje en incidentes relacionados técnicamente con materiales de competencia de la Brigada de Explosivos.

También contamos con el grupo K 9, constituido por el equipo de perros y sus correspondientes guías. Se trata de canes pertenecientes al Plantel de Perros de Trabajo Militar San Miguel Arcángel, del Batallón de Infantería n.º 1, entrenados en la búsqueda de explosivos.

Finalmente, en estas áreas materia de actuación contra posibles actos de terrorismo debemos destacar las funciones que se cumplen en el Batallón de Infantería Paracaidista n.º 14, que cuenta con el equipamiento, la instrucción y los medios especializados en la lucha contra actividades terroristas. Entre sus cometidos está planificar, ejecutar y conducir las actuaciones necesarias para neutralizarlas; de eso se trata el contraterrorismo. En este sentido, las Fuerzas Armadas coordinan y refuerzan la cooperación en las zonas fronterizas, adoptando las medidas más eficaces para detectar, neutralizar e impedir actividades de este tipo o relacionadas con ellas.

En tercer término, el Ejército tiene en su seno el contralor de la fabricación, comercialización, transporte, tenencia y empleo de armas, municiones y explosivos, a través del Servicio de Material y Armamento. Este tiene como misión tomar a su cargo el control de las armas de fuego, de las municiones, de los explosivos, de los artefactos pirotécnicos y otras sustancias peligrosas, incluyendo la fabricación de explosivos y propelentes. También debe instruir, equipar y operar los equipos de desactivación de artefactos.

Dentro de su estructura cuenta con una División de Producción encargada de coordinar y ejecutar las actividades de fabricación, almacenamiento y comercialización de material explosivo de todo tipo, para uso civil y militar, controlando su fabricación, venta, almacenamiento, transporte y empleo; también tiene un Departamento de Explosivos, que se encarga de realizar el control administrativo de toda la actividad relacionada con la fabricación, comercialización, armamento y transporte de explosivos en todo el territorio nacional; un tercer departamento es el de Fabricaciones y Polvorines, que tiene la importante misión de fabricar y almacenar materiales explosivos u otros proyectos industriales, así como almacenar la reserva de municiones del Ejército; el cuarto departamento es el de Laboratorio, cuya misión es apoyar al servicio mediante la realización de análisis y pruebas de laboratorio, según se requiera.

La División Registro Nacional de Armas, que depende del Servicio de Material y Armamento, tiene como misión ejecutar el control y el registro de las importaciones y exportaciones, comercialización, fabricación y posesión de armas de fuego u otras que se determinen. Tiene por finalidad llevar el registro permanente y actualizado de todas las armas y municiones existentes en el territorio nacional, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes, y actuar como depósito fiscal de las armas y municiones retenidas por actuaciones judiciales.

Para continuar con el análisis de otra de las misiones atribuidas al Ejército voy a referirme a las guardias perimetrales de cárceles, que comenzaron su actuación en 1997 en forma transitoria y que, solo para el Ejército, implica la asignación permanente de quinientos efectivos desplegados en siete establecimientos carcelarios. Como resultado de estas tareas, el número de fugas hoy tiende a cero. Actualmente, las tres fuerzas realizan tareas de guardia perimetral en distintos establecimientos de reclusión. Los señores senadores pueden ver en pantalla los lugares donde estamos desplegados.

Con el objetivo de dar un marco legal a la actuación de nuestra fuerza, la Ley n.º 18717, del año 2010, facultó al Poder Ejecutivo a encomendar al personal militar el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral de unidades de internación para personas privadas de libertad. Cabe señalar que la disposición venció en 2013 y se prorrogó en dos oportunidades más por leyes subsiguientes, y hoy tenemos el cometido de seguir con la función hasta el 1.º de julio del año 2017. Dependerá del Poder Ejecutivo y de este Poder Legislativo si las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa Nacional continúan cumpliendo con esta tarea, que aclaro que no es esencial.

También como tarea secundaria y subsidiaria, el Ejército realiza apoyos a organismos nacionales que ya hemos mencionado, además de la Corte Electoral en cada acto eleccionario. Como muchos de estos apoyos ya fueron enumerados, no insistiré en esta parte.

Cabe destacar la versatilidad de todas las unidades del Ejército en diferentes misiones y tareas. A modo de ejemplo, podemos referirnos al Arma de Ingenieros, que además de su tarea específica de combate ha tenido una amplia participación a lo largo de la historia en la construcción y mantenimiento de la infraestructura nacional, como en el aeropuerto de Carrasco, en el de laguna del Sauce, en el puerto de Montevideo, así como en rutas na-

cionales y caminos. Hoy existen puentes de alternativa desplegados por la Brigada de Ingenieros, como en el barrio Marconi de Montevideo o en Tacuarembó, aportando soluciones a los vecinos.

De igual forma, podemos considerar este apoyo en el futuro en aspectos que ya han sido tomados en otras oportunidades, como la reparación eventual de alguna ruta nacional. Actualmente estamos trabajando para ello.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- En términos generales, antes de entrar a sala el señor ministro sabía cuál era el ánimo de este llamado porque algún amigo en común nos lo preguntó. También sabe que nuestra intervención fue concreta. Si bien el señor ministro tiene todo el derecho del mundo de hablar sobre lo que desee –eso no lo discute nadie–, creo que haríamos bien en prestigiar el instrumento. La técnica de hablar durante horas sobre cosas que no son el motivo de esta convocatoria, puede ser bueno para diluir, pero la voluntad es tan positiva que sería muy bueno para el prestigio del instrumento que estamos utilizando que las respuestas fueran concretas.

La convocatoria tenía que ver con la situación de las Fuerzas Armadas, su personal y sus desafíos. Y como entenderá, venir a relatarnos cuántos batallones tiene el Ejército es un poco superabundante porque, aun para los que no integran la Comisión de Defensa Nacional, es una información a la que pueden acceder porque son personas que viven en el Uruguay.

Como decía, el señor ministro tiene todo el derecho a hacerlo –eso no lo discutimos–, pero creo que estaría muy bueno prestigiar el instrumento, es decir, ser concretos en las intervenciones y en las respuestas. Cabe destacar que aquí no hay declaración final porque estamos en régimen de comisión general, y así daríamos resultados. Sé que el señor ministro ha recurrido a una técnica que es muy vieja en este Parlamento, que es la de dilatar y hablar sobre temas que nada tienen que ver. Y tiene todo el derecho de hacerlo.

(Intervención que no se escucha).

–En virtud del espíritu que es de conocimiento del señor ministro y que se demostró en sala, haría bien para el prestigio de este instrumento ser concreto en las respuestas.

Nada más.

Muchas gracias, señor ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor presidente: entiendo el planteo realizado por el señor senador García, lo escuché atentamente durante el tiempo que le tomó, y agradezco poder hablar de estas cosas en el Parlamento, que es una caja de resonancia del tema defensa a nivel nacional e internacional. El hecho de que estemos hablando sobre los elementos e instrumentos con los que cuenta el Ejército nacional para defendernos contra el terrorismo, pienso que es de sumo valor.

Que la Brigada de Ingenieros del Ejército nacional apunte a trabajar en la reconstrucción de vías nacionales, tratando de integrarse al desarrollo nacional a través de una serie de tareas, me parece que es de suma importancia para el quehacer de nuestro país.

No estoy tratando de dilatar; con el señor senador nos conocemos desde hace tiempo y sabe que eso no lo voy a hacer. Por el contrario, estoy aprovechando la oportunidad que me brinda este Parlamento para hablar de las cosas que el señor senador puso en escena. No soy de las personas que le sacan el cuerpo al bulto; voy directamente a ello. Además, como ministro de Defensa Nacional tengo el deber imperativo de hablar de todo lo que hace nuestra gente, no solo de lo que sufre y de lo que padece, no solo de lo que necesita, sino de lo que hace o de lo que profesionalmente tiene posibilidades de realizar por nuestro país; creo que es un deber que tengo.

De cualquier manera, señor presidente, me queda mucho para decir sobre las cosas que hacemos, sobre lo que hacen nuestras Fuerzas Armadas; me queda analizar la situación económica, la del personal, las propuestas que hay y cómo las proponemos. Si nos invitaron a que viniéramos, debemos hacerlo. No estoy chicaneando, sino diciendo lo que creo que es necesario; señalo esto con total sinceridad. Es bueno para las fuerzas, nuestras fuerzas, para la gente que está aquí atrás; es bueno que escuchen lo que el señor senador dijo –lo han hecho atentamente–, pero también lo que me prepararon para que les mostrara a usted y a este Cuerpo. Esto es muy importante. Se van a sentir reconfortados; el sistema sale reconfortado.

SEÑOR CARÁMBULA.- ¡Apoyado!

SEÑOR MINISTRO.- Que insumamos un par de horas más, una hora más, es bueno. Y vamos a acordar en muchas cosas.

Señor presidente: vine aquí con el talante de encontrar un elemento de acuerdo con el Partido Nacional, con el Partido Colorado, con el Partido Independiente –que sin duda lo lograremos–; reitero: uno, a pesar de tener muchas discrepancias y diferencias, que son posibles y naturales.

Si logramos uno, daremos un paso adelante inmenso en el desarrollo y en la democracia de nuestro país en el área de las Fuerzas Armadas y la defensa nacional.

SEÑOR CARÁMBULA.- ¡Apoyado!

SEÑOR MINISTRO.- Ese es el camino que debemos transitar. Me molesta, como ciudadano, que se entienda que estoy chicaneando a este Cuerpo, al cual respeto profundamente; no es esa mi misión, no es esa mi actitud como ministro de Defensa Nacional.

Gracias por la comprensión. De cualquier manera, voy a tratar de resumir.

La labor de la Brigada de Ingenieros es muy importante. Trabaja con muy poco material, que es obsoleto –tal como planteó el señor senador García–; tenemos que mejorar el nivel del material de las Fuerzas Armadas y, en este caso, de la Brigada de Ingenieros. Los ingenieros trabajan cuando tienen posibilidades de llevar adelante determinadas acciones, y entrenan paralelamente. Junto con otro ministerio estamos trabajando en la ruta 6 –sé que hay varios legisladores que son de tierra adentro y conocen el tema porque han transitado por esos lugares–, cuya situación requiere que estemos allí, que podamos hacer algo y que entrenemos paralelamente. También es el caso de algunas otras rutas nacionales.

Podría hablar largo rato sobre las acciones que lleva a cabo el Ejército nacional en apoyo a la sociedad a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en cerro Verde e islas de La Coronilla, en el Parque Nacional de Reserva de la Fauna y Flora de San Miguel, en la Estación Biológica Potrerillo de Santa Teresa e, incluso, lo que desarrollamos allí en Santa Teresa a través del Sepae, pero no lo voy a hacer.

El Ejército nacional también desarrolla un programa exitoso en equinoterapia, contando con el centro de referencia a nivel nacional de rehabilitación ecuestre. Se coordinan y dirigen actividades de más de cuarenta y seis centros en todo el país, donde se atienden a mil quinientos niños y jóvenes a quienes se les brinda una oportunidad para la rehabilitación y el mejoramiento de su calidad de vida.

No puedo dejar de hablar del Servicio Geográfico Militar, y destacar la labor que ha realizado no solo en este período, sino la que viene realizando desde hace cien años. El Servicio Geográfico Militar cumplió 100 años. Produce cartografía de base y derivada del territorio; supervisa y controla pruebas de publicaciones cartográficas realizadas por organismos del Estado y privados; realiza y mantiene el estudio de topónimos de las cartografías de base del territorio y tiene una serie de proyectos en ejecución; entre otros: desarrollo de implementación de la Red Geodésica Nacional, que ya cuenta con 23 estaciones, proyecto de densificación y mantenimiento de la Red Geodésica Nacional Pasiva en puertos marítimos y fluviales del Uruguay, proyecto de desarrollo de un observatorio a nivel medio del mar, proyectos de estudios topográficos geodésicos del puerto de Montevideo, proyecto de un sistema geocéntrico para las Américas, proyecto de cartografía de la República Democrática del Congo. El Servicio Geográfico ha entregado al Consejo de Educación Inicial y Primaria más de 1700 atlas geográficos y mapas del Uruguay en todas las escuelas.

Nuestro Ejército cuenta con cuatro unidades blindadas de infantería, tres de caballería, cuatro unidades mecanizadas, siete de infantería y siete de caballería que disponen de los siguientes medios materiales: tanques EE-09 Cascavel, M-41, T-55 y M-24, mecanizado M-1, TBP –transporte blindado de personal– Mowag comprados a Canadá, TBP Cóndor, TBP M-113, Vodnik, M-64, vehículos tácticos pesados, fundamentalmente camiones Urales –se pueden ver en la diapositiva–, 250 desplegados a nivel nacional, de misiones de paz, y el último incorporado en la Antártida. La última incorporación han sido los vehículos tácticos livianos, 140 Land Rover aptos para tareas de todo tipo, para llevar encima aplicaciones como metralletas calibre .50, fusiles calibre 762, con capacidades de rápida movilización, distribuidos en todo el país. Se trata de adquisiciones que se han hecho al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña, con fondos ONU.

La fuerza cuenta con medios de artillería dotadas de obuses 155 mm, obuses 105 mm, artillería autopropulsada 122 mm, lanzadores múltiples de cohetes 122.

Señor presidente: estamos dando esta información porque no creo que los señores senadores la conozcan.

La artillería antiaérea cuenta con sistema de defensa antiaérea Vulcan 20 mm, TCM 20 mm.

En pantalla se proyecta el armamento adquirido en el período 2000-2016, entre el que se encuentran granadas, pistolas, fusiles, ametralladoras, etcétera. Corresponde mencionar, entre otros, la adquisición de más de 8.000 fusiles calibre 556, de procedencia austríaca –Steyr AUG–, que se produjo en base a una selección muy importante y que dotó a nuestras fuerzas con un sistema de punta en América del Sur.

Recientemente esta fuerza adquirió, con fondos procedentes de la ONU, un radar de vigilancia aérea y cinco modernos radares de vigilancia terrestre, que se ubican encima de los Land Rover que anteriormente mencionamos y que están desplegados fundamentalmente en las unidades de frontera terrestre.

El Ejército nacional tiene proyectado realizar importantes renovaciones en su equipamiento militar. Por ejemplo, tenía previsto llevar a cabo la compra de uniformes y ello ya se realizó para todo el Ejército nacional. Hoy nuestros soldados cuentan con uniformes nuevos,

de origen chino, que nos parecen sumamente adecuados. Este es uno de los adelantos que queríamos mencionar: equipos de protección individual y equipamiento en general.

Obviamente que necesitamos impulsar la renovación de la flota táctica y administrativa, pero se está avanzando en el tema.

Hay que tener en cuenta también el área de comunicaciones, el material antitanque, el material de artillería y la renovación de blindados. Debemos decir que los que están en uso tienen más de treinta años de servicio.

Corresponde informar –esto tiene que ver con lo planteado en sala por el señor senador García– que estamos trabajando en un plan de construcción y de reconstrucción de unidades militares –aunque algunas de ellas han sido trasladadas recientemente–, como por ejemplo la Brigada de Infantería n.º 5; el Batallón de Infantería n.º 13; el Regimiento de Caballería n.º 2, en Durazno; el Batallón de Infantería n.º 15, en Florida; el Batallón de Caballería n.º 9, en Santa Clara de Olimar, y el Batallón de Infantería n.º 3, en Montevideo.

Estamos trabajando también en un plan de construcción para atender los planteos que realizó el señor senador y que tienen que ver con la situación del personal por debajo de la línea de pobreza, cosa que obviamente lamentamos. No es que el personal esté por debajo de la línea de pobreza por ser personal, sino que la sociedad tiene gente que está por debajo de la línea de pobreza y el Ejército se nutre de su sociedad. Cuando no hay posibilidades de ingreso en otras áreas, el Ejército actúa como un pulmón que lleva a esta circunstancia. Lo digo fuerte y claro: ¡obvio que queremos mejores salarios para el personal subalterno de nuestras Fuerzas Armadas!

Queremos equidad también desde el punto de vista de los funcionarios del Estado, porque los nuestros son funcionarios del Estado que, para que no haya dudas, sí trabajan un promedio de 65 horas por semana. Estamos trabajando también en medidas compensatorias para que este personal –que tal vez solo con la mejora de salario no tenga posibilidades de salir de barrios difíciles, de situaciones críticas y de viviendas inadecuadas– pueda acceder a algún plan de vivienda. Días pasados tuvimos una importante reunión con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para habilitar la construcción, en predios del Ejército nacional, de quinientas viviendas de servicio para personal subalterno. Esta sería la primera etapa de un plan más ambicioso. Obviamente que esta financiación no está prevista en el Presupuesto nacional y se prevé utilizar fondos provenientes de participaciones en misiones de paz y/o lo obtenido por activos prescindibles de la fuerza, que serán puestos al servicio de esta tarea tan importante.

De esta forma finalizo con la unidad ejecutora Ejército nacional y pasaré a hablar de la unidad ejecutora 018 Comando General de la Armada.

La Armada nacional, como parte integrante de las Fuerzas Armadas, tiene por misión esencial la defensa de la Constitución y las leyes del Estado, la integridad territorial, y el ejercicio de la Policía marítima de la república, a fin de contribuir a defender su honor, su independencia y su paz. Es el único instrumento que el Estado posee para garantizar su plena soberanía y ejercer efectivamente la autoridad en sus espacios marítimos, fluviales y lacustres. Reitero esto porque el Ministerio de Defensa Nacional no tiene dudas sobre que esta Fuerza es el único instrumento que el Estado posee para garantizar su plena soberanía y ejercer efectivamente la autoridad en sus espacios marítimos, fluviales y lacustres.

La efectiva supervisión, fiscalización, control y la capacidad de brindar respuesta de asistencia ante emergencias a todos los actores que desarrollan sus actividades en aguas de jurisdicción nacional, solo se puede lograr asegurando presencia. También estamos de acuerdo con ello. En esta parte mayormente inhabitable de nuestro territorio soberano, se encuentran disponibles recursos de inestimable valor para el desarrollo y para el bienestar presente y futuro de nuestra población. El Ministerio de Defensa Nacional está totalmente de acuerdo con este concepto y circunstancia.

La Armada nacional cumple un sinnúmero de tareas que, más allá de su función esencial, tienden a dar satisfacción a los objetivos e intereses nacionales en su ámbito de responsabilidad. Entre ellas, está asegurar y garantizar el normal funcionamiento de las principales terminales de ingreso y egreso de riqueza de nuestros puertos. Más del 85 % de los bienes y servicios se transportan por mar e ingresan y egresan por nuestras terminales portuarias.

Otras tareas son proteger y fiscalizar la integridad de la explotación racional de nuestros recursos ictícolas y cumplir en plenitud el rol policial y auxiliar de la Justicia a través de la Prefectura Nacional Naval. En este sentido, corresponde señalar que se custodia el 70 % de nuestra frontera, más de 1400 kilómetros del litoral marítimo, fluvial y lacustre, incluido el ciento por ciento de la frontera con Argentina y más de un cuarto de la frontera con Brasil.

Además, tiene por cometido salvaguardar la vida humana en el mar y la búsqueda y rescate. En 2015 se atendieron 190 incidentes y 127 en lo que va del presente año. Con muchas dificultades –a veces algunas insalvables–, se sigue trabajando y llevando adelante la búsqueda y rescate.

Otra tarea es controlar y brindar seguridad al tráfico marítimo en los lugares más transitados del mundo. Hemos acordado que es así. En pantalla tenemos una muestra clarísima de lo que es el frente de nuestra casa. ¡Ese es el

frente de nuestra casa! Más de 300 buques por día operan en nuestra jurisdicción. Tengo claro que no es el patio trasero sino que, reitero, es el frente de nuestra casa.

Otro cometido es contribuir como Estado y en conjunto con las Armadas de Argentina, Brasil y Paraguay, a través de la coordinación del Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur, el Camas.

También tiene como cometido controlar las operaciones oceánicas de trasbordo, *ship to ship;* atender la demanda creciente, producto del desarrollo de la hidrovía del este que, como ya se ha dicho, abarca los ríos Cebollatí y Tacuarí y la laguna Merín, en conexión con la laguna de los Patos de Brasil; controlar y mantener las vías navegables y canales que comunican con la hidrovía Paraguay-Paraná y la hidrovía del río Uruguay; atender la demanda creciente –que felizmente se ha dado–, producto del desarrollo de los puertos del litoral oeste, con el correspondiente incremento de las tareas vinculadas al control de sus actividades; prever y atender las futuras actividades de control y seguridad que demande eventualmente la planta regasificadora de gas licuado; prevenir y mitigar la contaminación del medioambiente marino y controlar el transporte de mercaderías peligrosas como químicos, hidrocarburos, etcétera; fiscalizar y controlar el tratamiento de los residuos portuarios y de aguas de lastre; atender la seguridad del turismo marítimo y deportivo, además del transporte de pasajeros –miles de personas, de buques y de embarcaciones de todo tipo que ingresan y egresan de nuestro puerto cada año–; cumplir con las obligaciones del ejercicio de la autoridad marítima, que incluye, entre otras, registro de matrícula de embarcaciones, hipotecas, embargos y divisiones, inspecciones y arqueos de ultramar que obtengan patentes de navegación nacional y de cabotaje, registro y mantenimiento al día del historial de las embarcaciones de matrícula nacional, inspección de buques para controlar su buen estado de conservación y funcionamiento, control de las asociaciones náuticas deportivas y llevar el registro general del personal de la marina mercante nacional.

A su vez, tenemos presencia, control y relevamiento permanente de las islas del Río de la Plata y del río Uruguay, y control de la prevención ambiental.

A pedido de la Armada, no quiero dejar de mencionar algunos servicios que dependen del Comando General de la Armada, en los que trabaja mucha gente, desde hace largo tiempo –esto no es de ahora–, en cosas muy importantes para el país. Me refiero al Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada, Sohma, que es el encargado de brindar productos técnicos y profesionales, de asesorar a distintas comisiones nacionales y binacionales, entre otras, así como de desarrollar proyectos de investigación en aguas jurisdiccionales y mares antárticos. Su personal cubre tareas de meteorología marina, de hidrografía y de señalizaciones marítimas; Coordina, ejecuta y supervisa levantamientos hidrográficos y batimétricos; produce y suministra cartas náuticas que ayudan a la navegación; da aviso a los navegantes; establece y asesora sobre políticas de ayuda a la navegación; da alertas meteorológicas; etcétera, etcétera.

Desde el punto de vista de su trabajo se vincula con una cantidad de organizaciones nacionales e internacionales de fundamental valor. Para ahorrar tiempo no las voy a leer, pero voy a mencionar como ejemplo a la Organización Hidrográfica Nacional, al Instituto Panamericano de Geografía, a la CARU –con la que hace un trabajo de suma importancia–, a la Comisión Administradora del Río de la Plata, CARP, que actúa como contraparte de su homóloga argentina en áreas de mutua competencia de la hidrografía y de la cartografía. Hoy estamos en la etapa de planificación de las tareas para definir las acciones necesarias para la demarcación física del límite entre la isla Martín García y Timoteo Domínguez, acorde al tratado. Etcétera.

También depende de la Armada el Servicio de Iluminación y Balizamiento –Serba–, que se encarga de gestionar ayuda a la navegación; de la dirección, mantenimiento, aprovisionamiento y conservación del balizamiento e iluminación de la costa oceánica del territorio nacional del Río de la Plata, del río Uruguay y de aquellas otras vías fluviales navegables, para brindar seguridad.

Hoy se atienden las boyas en el océano Atlántico; setenta y siete boyas desde isla de Flores a Juan Lacaze; cuarenta y cinco en el Río de la Plata superior y cuarenta y ocho en el río Uruguay. También se atienden faros, balizas, boyas, boyarines tanto en el Río de la Plata como en el río Uruguay. Esta es una descripción que se podría ver en pantalla, pero no quiero hacerlo por una cuestión de tiempo. Hay doce faros.

Tenemos el Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada, SCRA, cuya misión es construir, reformar, reparar y mantener los buques de la Armada, del Estado, de particulares –nacionales y de extranjeros–, a fin de contribuir al alistamiento del material naval, así como al desarrollo de las capacidades industriales tecnológicas propias y del país en el área referida. El SCRA tiene dos diques: el Mauá y el Cerro, más el astillero naval. En ellos trabaja personal civil y militar: catorce oficiales, treinta y un tripulantes de la Armada, diecisiete civiles efectivos y seis contratados. En los últimos seis años han ingresado al dique para reparaciones un total de ciento veintidós buques nacionales y extranjeros, civiles y militares. En el astillero de la Armada se construyeron cuatro barcazas, un pontón –que es una plataforma flotante que permite realizar trabajos y que generalmente está equipado por grúa y equipamiento de salvamento y trabajo marítimo– y un empujador, que buques fueron entregados a quienes encomendaron su construcción y todos se encuentran navegando. Reitero: todos se encuentran navegando. El astillero se arrendó a la empresa Galictio Tiferey que construyó tres barcazas.

Otra importante dependencia de la Armada nacional es el Grubu, grupo de buceo cuyo cometido es realizar las acciones de buceo y salvamento a fin de contribuir al cumplimiento de la misión de la Armada. Cumple funciones diferentes, como mantener, reparar y apoyar permanentemente la operativa de la boya petrolera de José Ignacio, la terminal de descarga de Ancap en Paysandú, la represa de Salto Grande y la Administración Nacional de Puertos; apoya y cumple requerimientos judiciales para la búsqueda de personas y armas; además, actualmente desarrolla trabajos en distintos lugares como Punta Yeguas, en el emisario subacuático. Fue el primer centro hiperbárico en el territorio nacional y hoy en día es el que mejor capacidad tiene para el tratamiento de accidentes de buceo. Actualmente, más del 70 % de los buceadores comerciales activos que hay en plaza son exbuceadores militares. Podría relevar una serie de trabajos importantes realizados por el grupo de buceo, pero no lo voy a hacer para atender el petitorio.

Quiero mencionar como logro fundamental el obtenido por Uruguay en las Naciones Unidas, ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que aprobó la recomendación formulada por la subcomisión que estudió la presentación que realizó nuestro país. Esta recomendación refiere a que al Uruguay se le deben reconocer derechos económicos. Esto ya se ha mencionado acá, pero quiero hablar sobre ello. A Uruguay se le deben reconocer derechos económicos sobre aproximadamente 82.000 kilómetros cuadrados más allá de las 200 millas, que es casi el 90 % de lo que se podría aspirar en caso de establecer el límite exterior de la plataforma continental en 350 millas náuticas –máxima distancia posible para nuestro país– medidas desde su línea de base. Este proceso comenzó hace muchos años, si bien nuestro país envió la propuesta a las Naciones Unidas en 2009. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental se conformó por decreto de Presidencia de la República ese año. Desde el inicio de este proyecto, hace veinte años, este ministerio –no solo nosotros, sino también otros partidos que estuvieron a su frente– ha trabajado a través de la Armada nacional y ha estado permanentemente presente.

Se encaró la adquisición de buques como el Oyarvide, que realizó campañas hidrográficas de medición y relevamiento exhaustivo del fondo oceánico, y se invirtió en forma importante –con rubros asignados a esa fuerza– en elementos necesarios para la presentación cartográfica, siendo esto motivo de reconocimiento de la Organización Hidrográfica Internacional.

Por lo tanto, quiero hacer un reconocimiento a la Armada nacional, especialmente al Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada nacional, por los aportes realizados para esta conquista excepcional de nuestro país, de llegar a obtener 82.000 kilómetros cuadrados más allá de las doscientas millas náuticas.

Para cubrir las funciones en su jurisdicción, la Armada tiene personal destacado en bases navales y otros puntos, además de la Prefectura Nacional Naval. Solamente mencionaré que la Armada está compuesta por un Estado Mayor General y cuatro grandes mandos: Comando de la Flota, Prefectura Nacional Naval, Dirección General de Personal Naval y Dirección General de Material Naval.

Del Comando de la Flota dependen las Fuerzas de Mar, el Cuerpo de Fusileros Navales, la Aviación Naval, el Grupo de Buceo y Salvamento, la base naval de La Paloma y la base nacional del puerto de Montevideo.

De la Prefectura Nacional Naval dependen los jefes de circunscripción, de quienes dependen las prefecturas, subprefecturas y destacamentos.

De la Dirección General de Personal Naval depende el Sistema Integrado de Enseñanza Naval, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Sanidad Naval, la Dirección de Educación Física Naval, la Dirección de Bienestar Naval, etcétera.

La Dirección General de Material Naval cuenta, en su estructura, con el arsenal naval, incluyendo los diques y astilleros del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, el Servicio de Gestión Informática y Telecomunicaciones, el Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada, el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada y el Servicio de Transporte.

Y para cumplir su misión especial cuenta con varios recursos, algunos de los cuales ya han sido mencionados. Justamente, el señor senador García se refirió a nuestra fragata Uruguay, su condición de alistamiento, el año de botada y el año de alta en la República Oriental del Uruguay. También tenemos la fragata Uruguay, que lleva ocho años en nuestro país, y el buque ROU 04 General Artigas, botado en 1966, que tiene once años aquí –ambos en condición Charlie III–; además, el ROU 26 Vanguardia, que transitoriamente está en condición Charlie IV –pensamos contar con él para concurrir a la Antártida en el momento de la expedición–, el ROU 22 Oyarvide, y otros como Maldonado, Sirius, Temerario, Audaz, Colonia, Río Negro, Paysandú y Banco Ortiz, mayoritariamente en condición Charlie III.

Las condiciones de alistamiento de las unidades flotantes se definen como Charlie por el Alfabeto Fonético Internacional. No voy a leer qué significa cada categoría, solamente voy a decir que las categorías de Charlie no tienen un carácter permanente porque las situaciones varían en base al alistamiento presente y las actividades que sobre ellas se realizan.

Es importante recalcar que quien maneja la condición de alistamiento de una unidad es su propio comandante, en base al estado material, a la cantidad de tripulación, a su preparación y al adiestramiento personal en el buque al

que pertenece, o sea que pasar personal de un barco a otro implica adiestramientos en un nuevo sistema.

Los medios aeronavales son los que se están mostrando en pantalla; tampoco los voy a leer para ahorrar tiempo, tal como se ha solicitado.

En pantalla también se proyecta, en base a un trabajo que pretendimos que fuera serio y abundante –como se merecen los señores senadores–, los medios fluviales con que cuenta la Prefectura Nacional Naval. De cualquier manera, vamos a dejar este informe para los señores senadores, o sea que el hecho de que no mencionemos algo aquí no implica que el dato no quede en su poder.

Es importante mencionar, además, que en el año 2008 la Armada adquirió, por reembolsos recibidos de las Naciones Unidas, dieciséis lanchas Boston Whaler que cumplieron misiones en Haití; en el año 2013 fueron repatriadas cuatro de ellas y en el 2014 las restantes. Seis de estos medios fluviales están distribuidos en la Prefectura Nacional Naval, una de ellas está en laguna del Sauce, otra la usa el Sohma para sus actividades, y otras tres están en malas condiciones y se prevé recuperarlas.

En cuanto a las previsiones futuras, la Armada nacional y el Ministerio de Defensa Nacional consideran esencial la adquisición, a corto plazo, de patrulleras navales, junto con helicópteros navales, para poder incorporarlos a bordo. Reitero: tanto el Ministerio de Defensa Nacional como la Armada nacional ven como de fundamental importancia la incorporación de estos medios. Además, se entiende que esto debe ser complementado con un sistema de vigilancia costera.

Todo esto viene siendo trabajado por la Armada nacional y por el ministerio desde hace algunos años, como consecuencia de la antigüedad de los medios con que se cuenta hoy día, que generan importantes dificultades para cumplir las misiones asignadas. Se estima que con las patrulleras y los helicópteros operando como sistema se podrá obtener un control adecuado de nuestro mar, con un promedio de 60 a 80 días de mar anuales por unidad. Esa es la especificación técnica. Debe tenerse presente que lo ideal es que el buque esté un tercio del año en mantenimiento y reparación, un tercio en adiestramiento y otro tercio en operaciones.

Los tres estudios de adquisición de OPV, helicópteros y cadena de radares se realizaron en base a requerimientos mínimos necesarios para operar, considerando las condiciones de mar, las condiciones meteorológicas de la zona donde se opera, la baja cantidad de personal a disposición, las condiciones económicas, la autonomía para permanecer en patrulla y la versatilidad de las plataformas para atender diferentes misiones, entre otras. Para nosotros es de mucha importancia la versatilidad y su capacidad dual para atender distintas circunstancias y misiones.

A mediano plazo se prevé, también, la adquisición de aviones de entrenamiento para sustituir los actuales de la aviación naval, además de patrulleros costeros y fluviales. Asimismo, en algún momento habrá que considerar la sustitución de las actuales fragatas, que solo una de las dos se mantiene en servicio.

Para finalizar lo referente a la Armada nacional quiero referirme, someramente, a la tarea que se está realizando en el buque ROU 20 Capitán Miranda, emblema de nuestra Armada nacional y embajador de nuestro país en el mundo.

¿Cuál ha sido el cronograma del proyecto de reparación y puesta a punto de este buque? En principio, en noviembre de 2011 el Poder Ejecutivo declara de interés nacional el proyecto de reparación y/o sustitución del buque escuela Capitán Miranda. En el año 2012 se llama a licitación pública internacional para su reparación, pero todas las propuestas presentadas superan ampliamente la asignación presupuestal. En abril de 2013 se le asigna a la Armada nacional la ejecución del trabajo de reparación. A partir de ese momento el trabajo se divide en etapas. En la primera etapa –abril de 2013– entra al dique del Cerro para la evaluación de casco y cubiertas, sacar eje y hélices, y estudio de estabilidad. En la segunda etapa –junio de 2013 a mayo de 2014– está en el muelle del área naval para desmontar palos y equipos principales, desmontar camarotes y espacios habitables, inspecciones interiores y preparación para entrar a dique seco. En la tercera etapa –junio de 2014 a noviembre de 2016– está en dique Mauá para reparación de casco y refuerzos estructurales, desmontaje y reparación de armado de sala de máquinas, reparación de cubiertas y de interiores, armado de eje y hélices, armado de equipos en sala, tratamiento de superficie y pinturas, armado de aberturas, puertas y ventanas, instalación de palos, estudio de estabilidad inicial. En la cuarta etapa –diciembre de 2016 a julio de 2017– estaría en muelle para armado de sistema y pruebas iniciales de propulsión, de generación, de sistemas de cañerías, de aire acondicionado, de puente de mando, etcétera. Y la última etapa comprende la prueba de equipos, planta de muelles y pruebas de mar.

Para la reparación del Capitán Miranda se asignaron los siguientes rubros: en 2013, $ 20:465.164; en 2014, $ 30:864.704; en 2015, $ 23:308.181, o sea, un total de $ 74:638.049. Posteriormente se gestionaron y se obtuvieron refuerzos del Ministerio de Economía y Finanzas. En 2015 se otorgaron $ 15:000.000 y en 2016 otros $ 15:000.000, llegando a un total de $ 30:000.000, y la Armada nacional, por afectación del año 2016, $ 10:000.000. En pantalla se proyecta la ejecución del gasto de reparación.

Ahora nos vamos a referir a la unidad ejecutora Fuerza Aérea, que cumple determinadas funciones principales. Queremos que esto quede bien establecido porque se ha discutido mucho acerca de las misiones esenciales o principales y las subsidiarias o accesorias. A veces hay misio-

nes subsidiarias que para las Fuerzas Armadas se transforman en principales. He participado en alguna de ellas y quiero destacar –con responsabilidad– que días pasados me tocó inaugurar un Centro de Equinoterapia en Treinta y Tres, y voy a contar lo que vi. Vi al intendente del departamento trabajando en este proyecto, y para mí esa misión que llevó adelante el Ejército nacional, junto con el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Intendencia de Treinta y Tres, fue una misión esencial. Este país precisaría muchas misiones esenciales, con trabajo transversal, sin color político ni nivel institucional, para llevar adelante proyectos que hagan que los uruguayos seamos todos iguales ante las posibilidades que nos da la vida; y esto no fue otra cosa más que la inauguración de un Centro de Equinoterapia.

Retomando, la Fuerza Aérea cumple funciones principales tales como vigilancia y control del espacio aéreo, ejercicio de la Policía Aérea nacional, desarrollo de operaciones de búsqueda y rescate, relevamiento fotográfico y transporte sanitario, mantenimiento del nivel de apresto para preservar la soberanía y dar cobertura a las operaciones de superficie.

Nuestra Fuerza Aérea tiene el control aéreo del territorio nacional durante las veinticuatro horas del día. Al Uruguay vertical generador de riquezas, que debe ser custodiado cada día porque es patrimonio de todos los uruguayos, el Estado lo controla por medio de la Fuerza Aérea, que ejerce la función de su mismo nombre, y es esta institución en su rol de policía especial la que asegura el cumplimiento de la ley nacional en todos sus confines. Paralelamente al espacio aéreo de soberanía nacional existe otro espacio aéreo sobre el cual la Organización de Aviación Civil Internacional –la OACI– le reconoce la tuición y la responsabilidad a los efectos del control de tráfico aéreo y de los servicios de búsqueda y rescate. Este espacio aéreo se extiende hasta el meridiano 10, a 4200 kilómetros de nuestra capital, incluyendo el espacio aéreo sobre la zona económica exclusiva, por lo cual el control de este espacio otorga a los uruguayos la capacidad de explotar y proteger sus recursos naturales.

Constituye una misión fundamental de la Fuerza Aérea, en representación del Estado y en beneficio de todos sus ciudadanos, ejercer la soberanía del espacio aéreo. El concepto de espacio aéreo es más amplio que el mero control del tránsito aéreo. Ambos buscan asegurar la soberanía del Estado y la seguridad de las operaciones aéreas, ordenando el flujo de aeronaves que utilizan el espacio evitando colisiones entre ellas. Ambos tipos de control se valen prácticamente de las mismas herramientas para ejecutar las tareas, por lo que la lógica de la economía de medios indica que se complementen, coordinen y colaboren entre sí.

A efectos de la vigilancia y el control del espacio aéreo del Uruguay vertical, la Fuerza Aérea ha diseñado el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo Nacional, que se ha implementado en fases y está sujeto a los diferentes presupuestos nacionales, en un proceso continuo de optimización con el fin de mejorar su eficiencia y eficacia. El Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo Nacional está integrado por varios elementos. Es de suma importancia entender que no son aviones ni radares, sino que se trata de un sistema cuyos componentes actúan coordinadamente, por lo cual la ausencia o la disfunción de alguno de sus medios generan dificultades.

Este Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo Nacional está integrado, en primer lugar, por un sistema de detección compuesto principalmente por sensores-radares que permiten advertir la existencia de una aeronave en el espacio aéreo soberano de responsabilidad. No hace mucho tiempo que tenemos en nuestro país sensores-radares de carácter tridimensional, concretamente, desde el año 2009.

El segundo componente es un centro de operaciones aéreas, el cual en base a la detección de una aeronave es capaz de discernir –por medio de su identificación o no– su posición y acciones, si la misma se encuentra sujeta a las normas o las está violentando. Tampoco hace demasiado tiempo que contamos con este centro.

El tercer componente es un sistema de comunicaciones que permite el enlace con los medios aéreos, otros organismos y agencias, con el fin de lograr una identificación, y una vez que esto ocurre, tomar una decisión por parte de la autoridad responsable, comunicarla a los elementos designados para ejecutarla y controlar dicha ejecución.

El último elemento del sistema está integrado, a su vez, por dos componentes ejecutivos que son necesarios para ejercer el control del espacio aéreo. Uno de ellos es la Policía Aérea Nacional, que actúa cuando esas medidas de control se ejecutan en tierra, es decir, cuando la aeronave aterriza y opera en la infraestructura aérea nacional. Este organismo fue creado hace poco tiempo. El segundo componente está integrado por las aeronaves interceptoras, que se utilizan cuando se ejecutan medidas de control en el aire para identificar y obligar al cumplimiento de las normas.

De estos cinco componentes principales solo tenemos dificultades serias en lo que respecta a las aeronaves interceptoras, que nos resta incorporar con carácter permanente, ya que hasta el momento estas medidas de control se están efectuando con las aeronaves de combate actuales de las fuerzas que carecen de las capacidades óptimas y que reducen en gran medida su eficacia, limitándolas a operar en condiciones ideales de visibilidad, de meteorología y de contacto radar permanente desde tierra. Esto debemos decirlo claramente.

Podemos observar, entonces, que el sistema está construido sobre dos grandes segmentos, uno terrestre, prácticamente consolidado, y un segmento aéreo pendiente de

concreción, con la capacidad necesaria para mejor cumplir con la responsabilidad que tiene ante todos los uruguayos las veinticuatro horas del día los 365 días del año.

Desde el año 2009 la Fuerza Aérea ha incorporado a su sistema de detección dos modernos radares primarios tridimensionales de fabricación española. Uno de ellos fue instalado en forma fija en la localidad de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres, y el otro es transportable para ser desplegado en diferentes locaciones del territorio nacional según las necesidades operativas que lo indiquen. A este radar fijo se le ha incorporado un elemento de protección que ha significado una erogación muy importante. Se trata de un radomo, que es un elemento que protege al radar desde distintos puntos de vista.

Previo a la incorporación de estos sensores-radares, se disponía de una capacidad limitada de vigilancia y de control del espacio aéreo. Solo se contaba para este fin con los radares de control de tránsito aéreo civil, instalados en los aeropuertos de Carrasco y de Durazno, más el radar de Ezeiza en la República Argentina, que nos da información suministrada como parte de un convenio de intercambio entre Estados. Esto da una capacidad de vigilancia y control limitada al litoral suroeste del país, reducida además a las aeronaves que colaboran en el control radar, ya que antes esto dependía de que la aeronave encendiera un equipo de a bordo que respondiera a las interrogantes del radar, y así poder ser detectada.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE.- La presidencia solicita silencio a los señores senadores.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor presidente.

O sea que se detectaba en nuestro espacio aéreo soberano la presencia de aquella aeronave que deseaba ser captada, no así a quien quisiera evitarlo.

La incorporación de los nuevos sensores-radares brindan la capacidad de tener una cobertura radar nacional para la detección de aeronaves, colaboren estas o no. La información radar obtenida por los nuevos sensores es suministrada directamente al centro de operaciones aéreas y de allí compartida con el control de tránsito aéreo civil en Carrasco.

La información de radar de los sensores de control es enviada al centro de operaciones, desde el Centro de Control de Tránsito Aéreo Civil junto con la información de planes de vuelo. Esta información radar es integrada al Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo y presentada en las consolas de su sistema informático.

Establecida la existencia de una aeronave, le compete ahora a un nuevo operador asignarle una identidad. La transferencia de planes de vuelo en forma automática desde el control de tránsito aéreo facilita enormemente esta tarea. Los planes de vuelo son una descripción presentada por el piloto, antes de que salga el vuelo.

En el futuro –con este punto hago un ahorro importante de explicaciones–, con la incorporación de interceptores con mejores capacidades, será posible el guiado de los interceptores hasta las aeronaves no identificadas o a su posición estimada si se hubiera perdido el control radar hasta que el interceptor las identifique; de este modo, será más efectiva la visualización. Por eso, es importante que los interceptores cuenten con radar a bordo.

En la pantalla se podrán observar las estaciones operadas en forma remota, desde el Centro de Operaciones Aéreas en el Comando General de la Fuerza Aérea.

Hasta aquí me he referido a la función del espacio aéreo. A continuación, hablaré de las tareas de búsqueda y rescate que realiza nuestra fuerza aérea las 24 horas, los 365 días del año, en todo el territorio nacional.

El Sistema Nacional de Búsqueda y Salvamento integra y coordina todos los medios disponibles del Ministerio de Defensa Nacional para salvar vidas humanas o bienes involucrados, en caso de emergencia, desastres o siniestros ocurridos en las áreas de responsabilidad del Estado.

La Fuerza Aérea integra el sistema las 24 horas del día, los 365 días del año; brinda capacidad de búsqueda y rescate en las áreas de responsabilidad propia, pero también en apoyo a la Armada nacional, en la búsqueda y rescate en el mar.

El Centro Coordinador de Rescate Carrasco tiene jurisdicción y control en todo el espacio que cubre el territorio nacional, incluidas las aguas jurisdiccionales, y la FAU es el organismo responsable por el cumplimiento, la planificación y conducción de la totalidad de las operaciones aéreas de búsqueda y salvamento.

La Fuerza Aérea también realiza tareas de relevamiento con sensores aeroespaciales. El Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales es la unidad responsable de la realización, registro, archivo y diseminación de los registros obtenidos a través de los diferentes sensores que posee la Fuerza Aérea uruguaya.

Este servicio cuenta con una cámara analógica aerofotogramétrica, de gran formato, para obtener imágenes y productos derivados que pueden ser utilizados en naves bandeirante y aviocar, ya que están equipadas con importantes sistemas de sensores. En este caso también ahorraré tiempo en la explicación, que luego brindaremos a los señores senadores por la vía que corresponde. Este equipamiento permite controlar fronteras, búsqueda y rescate, polución en el mar, ríos y arroyos, control de movimientos de animales y de personas, así como de tala en la forestación natural.

Debemos subrayar la tarea de nuestra Fuerza Aérea en el transporte sanitario y de órganos. El transporte sanitario se realiza a requerimiento de ASSE a través de la coordinación con los canales establecidos por el Sistema de Atención Médica y de Emergencia y del Centro de Operaciones Aéreas las 24 horas del día. Para ello la Fuerza Aérea, junto con la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, realizan la capacitación con cursos teóricos y prácticos sobre el traslado, evacuaciones aeromédicas, etcétera.

Para incrementar esta capacidad la Fuerza Aérea ha incorporado, en el año 2014, un helicóptero Dauphin, equipado con un sistema adecuado para el traslado médico de emergencia. Este material y su dotación se mantienen alerta en un régimen de 24 horas, los 365 días del año, a disposición del Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate, así como del Sistema de Atención Médica de Emergencia.

También se realiza el traslado de personas y equipo de personal médico para la rápida intervención de los requerimientos de este instituto. Se han realizado 14 traslados en 2014 y 23 en 2015.

De modo que hay apoyo de la Fuerza Aérea como de los demás grupos al Sistema Nacional de Atención Médica de Emergencia. No haré ahora el relato de todo ello.

Solamente quiero agregar –se puede ver en la pantalla– que la Fuerza Aérea destina anualmente el 10 % de las horas que vuela al apoyo a otros ministerios y organismos del Estado. Para cumplir las funciones antes descriptas, la fuerza se estructura en tres comandos: Comando Aéreo de Operaciones, Comando Aéreo de Personal, Comando Aéreo Logístico, que mantienen un despliegue territorial. Como se puede apreciar en la pantalla, tenemos la Base Aérea n.º 1, Cesáreo Berisso; n.º 2, Tte. 2do. Mario W. Parallada, y Capitán Boiso Lanza en Montevideo.

Dispone de tres institutos de formación y capacitación: Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica, con un determinado despliegue territorial que también se puede ver en la pantalla.

A continuación, describiremos el material de vuelo de la Fuerza Aérea uruguaya. En la pantalla los señores senadores pueden ver el material incorporado por la Fuerza Aérea uruguaya desde 1996 a 2016, que comprende aeronaves de combate, de transporte, helicópteros, aeronaves de entrenamiento y formación, aeronaves de enlace y transporte liviano, así como aeronaves históricas.

Tenemos incorporaciones en los años 1998, 1999 y 2009, así como en 2014, con el helicóptero Delfín. En el año 2015, se adquieren dos aeronaves 012 al Gobierno de Portugal, se invierten fondos de la ONU y se vende una propiedad inmobiliaria existente en Santiago de Chile para su adquisición. El helicóptero Delfín se compró en 2014 y los Cessna A 327, como ya se mencionó, se incorporaron en base a un acuerdo de cooperación firmado con la República del Ecuador.

En el año 2009 también se incorporaron dos aviones aviocar, procedentes de Suecia, que se utilizan para reconocimiento.

Ahora tenemos en pantalla el porcentaje de operatividad del total de las aeronaves que, en el período 2005-2015, llega al 41 % del parque de aeronaves. Las horas de vuelo, como se puede apreciar en pantalla, en el período 2005-2015, han tenido un incremento de un 40 %. Reitero: las horas voladas desde el año 2005 al 2015 tuvieron un incremento de un 40 %. Teniendo en cuenta la cantidad de horas realizadas por la Fuerza Aérea en los últimos diez años, podemos decir que se han incrementado y que pasaron de 7100, el mínimo histórico que se produjo en 2003 –esta es una información recopilada del plan de actividades de la Fuerza Aérea–, a 8600 en 2005. En los últimos cinco años el promedio de horas de vuelo de la Fuerza Aérea se encuentra en el entorno de las 12.000 y para el año 2016 se ha previsto un plan de actividades de 14.250 horas.

En cuanto a las actividades de instrucción, se ha proyectado cumplir con 4235 horas. Además, se vienen desarrollando los siguientes cursos: 16 cursos de selección de vuelo; 18 cursos de vuelo básico; 11 cursos de vuelo avanzado; 5 cursos de piloto de combate; 23 cursos de piloto instructor; 42 cursos calificados de vuelo.

Para finalizar la presentación correspondiente a la Fuerza Aérea y como lo hiciera con el Ejército y la Armada, me referiré a lo que la fuerza identifica como prioridades para el efectivo cumplimiento de su misión.

En el gráfico que se proyecta en pantalla se puede apreciar el análisis realizado por la Fuerza Aérea en relación con las capacidades que posee, la antigüedad de su material y la proyección de la vida útil de este.

Para atender estos requerimientos, la Fuerza Aérea propone un plan de acción que se puede resumir en tres puntos principales: racionalización de la flota con base en la reducción del número de aeronaves y la cantidad de modelos; modernización de la flota, eliminando la obsolescencia, tendiendo a una mayor eficiencia y optimización de los recursos presupuestales; mejora del cumplimiento de la misión asignada, logrando un aumento del grado de satisfacción por el accionar de la fuerza mediante la realización de una profunda restructura orgánica y funcional.

Finalmente, a cuenta de una respuesta más prolongada y ante los trágicos accidentes aéreos ocurridos en el pasado agosto, deseo terminar mi referencia a la Fuerza Aérea, mencionando las medidas que se están llevando a cabo en materia de prevención de ocurrencia de accidentes aéreos y fortalecimiento de la seguridad de vuelo, propuesta del

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, la cual fue aceptada por el ministro de Defensa Nacional.

En primer lugar, quiero destacar la revisión del marco legal vigente en materia de cursos de capacitación y entrenamiento aeronáutico; en segundo término, la revisión de la asignación del personal para los cursos de formación de vuelo, cursos de selección básico y avanzado; la tercera de esas medidas, tiene que ver con la inversión en plantas motopropulsoras y en la recuperación y actualización de las aeronaves de combate; la cuarta, con el incremento del uso de simuladores de vuelo e intercambio de pilotos instructores con otros países y, la quinta, con el incremento de la capacidad en investigación de accidentes y la formación en seguridad de vuelo y terrestre.

Para el año 2017, se está trabajando en un ambicioso plan en el área de seguridad de vuelo, tanto en el gerenciamiento de los recursos humanos como organizacionales.

Pasamos a la unidad ejecutora 033, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Esta dependencia atiende, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a aproximadamente 150.000 usuarios. Para llevar a cabo esta misión posee diferentes componentes dentro de su organización, que le permiten desarrollar las actividades para su cumplimiento. De sus órganos más importantes, cabe destacar el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en el segundo, en el tercero y en el cuarto nivel de atención, contando con 314 camas, siendo su misión proporcionar asistencia médica integral y contribuir como centro de enseñanza e investigación científica y técnica en diversas áreas de su responsabilidad.

A continuación, proyectaremos una diapositiva con el despliegue territorial de la Dirección Nacional de Sanidad, la cual está compuesta por el hospital central y los componentes de los centros de atención periférica –que actualmente son 15– a nivel de todo el país. Se atiende un 36,49 % de pacientes del interior y un 63,51 % del área metropolitana.

El presupuesto de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas está conformado por los fondos provenientes de rentas generales, que son un 73,63 %, como también por fondos de terceros, en un 26,34 %, integrado por los usuarios, un 92 %, venta de tiques, que representa un 7 %, y venta de servicios, que es un 1 %.

La dirección cuenta con 704 médicos, 220 odontólogos y 2593 funcionarios que se desempeñan como personal subalterno. Por tanto, cuenta en total con 3517 funcionarios.

Rápidamente, debo destacar que la Dirección Nacional de Sanidad ha logrado incorporar institutos de medicina altamente especializada a su funcionamiento. El IMAE cardiológico de la institución implantó 18 marcapasos y efectuó el recambio de 12. En materia de cirugía cardíaca se han realizado en el presente año 73 intervenciones. El IMAE traumatológico en el año 2016 realizó 44 prótesis de rodilla y 57 prótesis de cadera, a usuarios de sanidad y externos.

Contamos con el único centro de trasplante hepático a nivel nacional, en el cual se han realizado en el presente año 14 intervenciones y 139 internaciones. Además funciona en nuestro seno el banco de tumores del Uruguay, que es el único en funcionamiento, equipado y habilitado.

Para concluir mi exposición sobre la Dirección Nacional de Sanidad, se proyectará, en la línea del tiempo, la muestra de los principales logros obtenidos en el período 1988-2016.

Antes de comenzar con el análisis financiero del ministerio, voy a dar algunos titulares sobre la unidad ejecutora Dirección General de Servicios de las Fuerzas Armadas y la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

La Dirección General de Servicios de las Fuerzas Armadas tiene por misión dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los servicios comunes a todas las fuerzas. Los servicios son: el de obtener vivienda propia para el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas; el de tutela social, que tiene como misión actuar en beneficio del componente de las Fuerzas Armadas y sus familiares en todo aquello no comprendido en las misiones de los servicios de vivienda, retiros y pensiones; y, por último, el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, atiende al 5,5 % del total de pasivos del país, siendo superado únicamente por el Banco de Previsión Social. Tiene como beneficiarios a 35.244 retirados y 14.674 pensionistas, lo que da un total de 49.918.

A continuación, proyectaremos el porcentaje de activos y de pasivos desde el año 1988 al 2015.

Con respecto a la unidad ejecutora 041, Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, debemos comentar que, según el Decreto Ley n.º 14747, Ley orgánica de la Fuerza Aérea, se integra por dos Direcciones Generales: la de Aviación Civil y la de Infraestructura Aeronáutica. Por su carácter, la Dirección Nacional tiene, a su vez, dependencias y vínculos directos con el Ministerio de Defensa Nacional. La Dirección General de Aviación Civil fiscaliza las actividades de aviación civil a empresas y personas físicas y comprende la aeronavegabilidad, la operación de aeronaves y talleres, el registro, fomento de actividades aeronáuticas, etcétera.

La Dirección General de Infraestructura Aeronáutica es la dependencia que brinda seguridad operacional a los usuarios aeronáuticos y comprende todas las actividades que se relacionan con la aviación, desde la instrucción de vuelo hasta la forma de abastecer la comida a las aerona-

ves; no solo es la seguridad física, como se podría entender en términos más comunes.

La responsabilidad del Estado sobre las actividades de la aviación civil es compleja, tanto en la prestación de los servicios como en la seguridad de las normas, en la economía y en el crecimiento del sector.

Uruguay ha sido designado miembro del Consejo de la OACI por un lapso de tres años, del 2016 al 2019, por lo que es uno de los países que tiene protagonismo directo en la gestión de la aviación mundial.

La Dirección General de Aviación Civil es la que fiscaliza, inspecciona, certifica y vigila a los diferentes actores de la comunidad aeronáutica. En operaciones y en navegabilidad se certifica y vigila continuamente a 28 empresas de taxi aéreo, tres empresas de línea aérea, 15 empresas de línea aérea extranjera, 15 empresas aeroaplicadoras, 16 talleres aeronáuticos y 14 talleres aeronáuticos en el extranjero. A su vez, se emiten certificados de aeronavegabilidad al parque aéreo. Hasta ahora se han emitido 300 a aeronaves civiles y se emiten y vigilan 2500 licencias aeronáuticas. Además, se chequean las competencias de los pilotos privados.

Otra gran área de la Dinacia es la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, que se encarga de prestar los servicios de infraestructura aeroportuaria, de tránsito aéreo y de apoyo de la navegación aérea.

Ahora proyectaremos la ubicación de los aeropuertos con calificación de nacionales e internacionales, así como de los aeródromos en nuestro país. Los aeropuertos son aeródromos que cuentan con servicios específicos para que las aeronaves operen con mayores condiciones de seguridad. Pueden ser nacionales o internacionales y estos últimos deben cumplir con normas internacionales en materia de seguridad operacional, infraestructura, bomberos, seguridad física, cantidad y calificación del personal, a la vez que brindan servicios de aduana, migración y sanidad. Al designar un aeropuerto como internacional, el Estado asume la responsabilidad civil y penal sobre el cumplimiento de las normas de seguridad operacional, frente a toda la comunidad aérea internacional, en el momento de utilizarlo una o más aeronaves para la llegada o partida y desde o hacia otros países.

En el caso de los aeropuertos de carácter nacional, la responsabilidad civil y penal del Estado sobre el cumplimiento de las normas queda acotada a las operaciones de las aeronaves que se realizan únicamente dentro de fronteras.

En el Uruguay tenemos funcionando aeropuertos internacionales en Canelones, Punta del Este, Melilla, Laguna de los Patos, Colonia, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera, Melo y Santa Bernardina, en Durazno. Por el solo hecho de haber sido designados como internacionales frente a la comunidad internacional, estos aeropuertos deben contar con todos los servicios según las normas de seguridad operacional.

Queremos informar que el costo de mantenimiento de un aeropuerto tipo del interior del país se encuentra entre los USD 200.000 y USD 460.000 por año, dependiendo de su magnitud y de los servicios que operen en él. Por lo tanto, el presupuesto con que cuenta el Ministerio de Defensa Nacional al día de hoy es insuficiente para mantener operativos, con calificación internacional, la cantidad de aeropuertos que existen actualmente en el país.

Hasta aquí mi exposición sobre el Ministerio de Defensa Nacional, unidades ejecutoras y dependencias. A continuación, voy a centrar mi presentación en los recursos financieros y humanos con que cuenta nuestro ministerio para el cumplimiento de ese universo de funciones tan importantes que hemos explicado en forma resumida, quedando varias cuestiones en el tintero, y por eso era necesario detallar lo que explicamos, sus competencias y las tareas que le han sido adjudicadas. Intentaré plasmar nuestra realidad no con una fotografía del momento, sino haciendo referencia a su evolución en distintos períodos.

Una primera aproximación que puede hacerse a los aspectos presupuestarios de defensa en el Uruguay es mediante la comparación con respecto a otros países, considerando el PBI dedicado. Este ejercicio resulta particularmente complejo desde el punto de vista metodológico por dos razones. La primera de ellas, es que en tanto el gasto o inversión militar se supone asociado a la percepción de amenazas a la situación geopolítica o interna de cada país, resulta difícil encontrar dos países realmente comparables con estas variables.

La segunda, deriva de la gran heterogeneidad de criterios utilizados por diferentes países para registrar y clasificar estos gastos. La definición de gasto militar más aceptada internacionalmente, como la que proponen organizaciones como el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz –también conocido como Sipri, por su sigla en inglés– o de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina –Resdal– incluyen los siguientes elementos. A) Gastos directamente asociados a la conducción política, administrativa y a la generación de capacidades militares. Incluye remuneraciones, gastos de funcionamiento e inversión de las unidades militares, formación militar específica, administración de justicia militar y gastos de la administración del sector defensa. B) Apoyos militares a la política exterior. Incluye costos asociados a la participación en misiones de paz, pero también otros como apoyos logísticos a bases en el exterior, participación en foros diplomáticos y militares relacionados con la seguridad internacional, etcétera. C) Asistencia sanitaria y otros programas sociales para militares y sus familias, que se solventen con recursos del Estado. D) Gasto público para solventar jubilaciones y pensiones militares, excluyéndose explícitamente gastos ejecutados por

el Ministerio de Defensa Nacional y las fuerzas en actividades no estrictamente relacionadas con la defensa. Para el caso de Uruguay esta clasificación, de acuerdo con criterios internacionales, puede hacerse recién a partir de la implementación de los nuevos programas presupuestales introducidos en el presupuesto 2010-2014.

A continuación se proyecta un gráfico con el gasto del Ministerio de Defensa Nacional y el gasto militar, excluyendo de allí jubilaciones y pensiones erogadas por rentas generales como porcentajes del PBI desde 1997 al 2015.

Este gráfico muestra que la ejecución de todo el Ministerio de Defensa Nacional –ya dijimos: excluyendo jubilaciones y pensiones– viene reduciéndose paulatinamente en relación con el PBI, pasando del 1,57 % en 1997 a 0,93 % en 2015. Debo consignar que los datos aquí presentados, referidos al PBI, son extraídos de la Contaduría General de la Nación, del Ministerio de Defensa Nacional y del Banco Central del Uruguay.

Las barras de la gráfica muestran la porción del gasto del Ministerio de Defensa Nacional que, de acuerdo con los criterios internacionales recién señalados, corresponden a gasto militar, aunque todavía sin contar los aportes públicos al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Ese indicador pasa de 0,91 % del PBI en 2011 a 0,83 % en 2015. En 2015 el total de transferencias del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas directamente a cargo de rentas generales, suma $ 12.689:000.000, equivalente a 0,88 % del PBI de ese año.

En la siguiente gráfica se proyecta el gasto como porcentaje del PBI o último valor disponible comparado con otros países.

Este otro cuadro presenta el gasto militar de diversos países de la región. Se agregan Australia y Nueva Zelanda como ejemplo de países también insertos en una región relativamente estable y que mantienen entre sí acuerdos de cooperación en la materia. Esta es una situación que, de alguna manera, podría asimilarse a la de Uruguay. No obstante, debido a las ya referidas limitaciones de este tipo de cooperaciones, vale la pena analizar más en detalle la evolución histórica y la composición del presupuesto del ministerio.

Veamos el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional desde el año 1961 al 2015. Tomando los datos de los últimos 54 años es posible observar variaciones significativas en el presupuesto de Defensa Nacional. Entre 1961 y 1972 el Ministerio de Defensa Nacional aumentó rápidamente su participación en el conjunto del presupuesto nacional, casi duplicándose: pasa de 14,8 % en el año 1961 al 28 % en 1972. A partir de entonces comienza una tendencia sostenida de descenso de la prioridad asignada al Ministerio de Defensa Nacional, presentando los porcentajes más bajos en relación al total del presupuesto en los años más recientes.

En el año 2015 el gasto del Ministerio de Defensa Nacional en relación al presupuesto nacional representó un 4 %. Este dato debe contextualizarse. La composición y las funciones del Gobierno nacional se incrementaron y complejizaron a lo largo del período analizado. En particular se desarrollaron más rápidamente y ampliaron su funcionamiento organismos con funciones de promoción del bienestar social, del desarrollo científico y del área productiva, entre otros. Ante ese desarrollo, los organismos con funciones primarias, como el Ministerio de Defensa Nacional y la seguridad pública perdieron peso en el conjunto.

(Ocupa la presidencia el señor Marcos Otheguy).

–En esta gráfica se presenta el gasto del ministerio sobre el total del presupuesto nacional y el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional en términos absolutos desde 1965 a 2014.

Esta otra gráfica muestra la evolución de la ejecución por quinquenios en miles de millones de pesos uruguayos a precios constantes desde diciembre de 2015. La evolución del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional en términos absolutos permite distinguir tres etapas. La primera evidencia un crecimiento casi explosivo durante los años que van desde 1965 a 1984, en el que se había más que triplicado. La segunda pone de manifiesto un fuerte ajuste durante los dos primeros períodos de gobiernos posdictadura: del Partido Colorado y del Partido Nacional, respectivamente. La tercera muestra una recuperación importante entre 1995 y 1999, seguida en los últimos 15 años de una relativa estabilización, aunque todavía con algunas fluctuaciones, especialmente durante la crisis económico-financiera del 2001 al 2003.

Leeré rápidamente la asignación presupuestal para el presente período, que no tiene que ver con la ejecución que mencioné anteriormente porque solamente es crédito.

La Ley n.º 19355 de 2015 representa, en la asignación para el Ministerio de Defensa Nacional, un 3,67 % –o sea que vamos del 4 % al 3,67 % del presupuesto nacional– y 0,91 % del PBI. Asciende a la suma de $ 14.760:000.000; según la cotización del dólar al 1.º de enero de 2016, representa USD 476:152.387.

La distribución en remuneraciones, funcionamiento e inversiones expresadas en pesos uruguayos y en dólares es la siguiente: sueldos y cargas sociales, 77,04 %; funcionamiento y suministros, 20,11 %; e inversiones, 2,84 %, a lo que hay que agregar refuerzos. Vale la pena resaltar que el presupuesto asignado en el pasado Gobierno del Frente Amplio representó un aumento del 8,1 % respecto al período anterior.

A continuación haré referencia a la composición del gasto del Ministerio de Defensa Nacional. Una primera mirada al interior del presupuesto remite a la discusión

sobre la diferencia entre el gasto del Ministerio de Defensa Nacional y el gasto militar.

La forma más precisa de comprender esa diferencia es considerar la clasificación funcional del presupuesto con los programas presupuestales que entraron en vigencia a partir del año 2011. Lamentablemente no se cuenta con información anterior a ese año para comparar y hacer un análisis de más largo plazo.

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional contribuye con 16 programas presupuestales. El 61,1 % corresponde a defensa militar, conducción política, administración, generación de capacidades militares y justicia militar; el 15 % a salud y otras políticas sociales y así sucesivamente. Como se puede observar, el gasto más directamente vinculado al desarrollo de las capacidades militares explica el 61 %. A ello se agrega un 6,2 % correspondiente a formación de personal, fundamentalmente militar –aunque comprende también la del personal civil–, en el Liceo Militar, la Escuela Naval y el Calen, ya que no es posible desagregar estos factores.

A continuación me referiré al gasto discriminado por unidad ejecutora. El Ejército nacional se lleva un 39,4 %; la Armada nacional, un 19,3 % y la Fuerza Aérea, un 12,3 %.

Otra lectura importante para analizar la composición del gasto del Ministerio de Defensa Nacional es el análisis por unidad. Los datos necesarios están disponibles desde 1999; por tanto se presentan aquí para los últimos tres períodos de gobierno. Estos datos no incluyen gastos financiados por los ingresos de cada una de las fuerzas por participación en misiones de paz, que se clasifican como fondos extrapresupuestales. Sobre esos recursos nos detendremos más adelante.

La principal tendencia que ilustra este gráfico es la estabilidad en la distribución del presupuesto entre unidades ejecutoras durante los últimos tres gobiernos. Las cinco principales unidades ejecutoras del ministerio acumulan alrededor del 93 % del gasto en cada quinquenio. De ellos, el Ejército mantiene un gasto en el entorno del 40 %, duplicando el de la Armada, que le sigue con una ejecución del entorno del 20 %, mientras que la Fuerza Aérea ejecuta un 12 % del Ministerio de Defensa Nacional.

Quiero consignar que la unidad ejecutora 001, Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, en el período 2010-2014 –en el anterior presupuesto– gastó casi $ 115:000.000 menos que en el período 2000-2004. Es decir que el fortalecimiento institucional –que entendemos ha existido– y el aumento de la capacidad política de conducción, que se ha desarrollado y llevado adelante, se lograron con una reducción del gasto de esta unidad ejecutora y también, como se verá más adelante, con una disminución de la cantidad de personal empleado.

La siguiente ilustración muestra las inversiones y gastos en remuneración del personal para el total del quinquenio. Los datos disponibles a partir de 1975 muestran que el porcentaje del gasto del ministerio destinado a inversión ha oscilado entre el 5,4 % y el 9 % del total; es decir que ha sido históricamente bajo si se considera que, para el cumplimiento de sus misiones fundamentales, las Fuerzas Armadas requieren equipamientos y armamentos complejos y caros. Esto reafirma lo hablado durante toda esta sesión. Insisto: hubo una inversión históricamente baja para cumplir las misiones fundamentales desde 1975 a la fecha, con la evolución presente en la proyección a que hago referencia. Vale notar también que el porcentaje en inversiones ha sido incluso más alto en promedio en democracia que durante el período dictatorial. En los tres períodos de gobierno que van desde 1995 a 2009 ese porcentaje rondó el 9 %, mientras que en el presupuesto pasado, 2010-2014, fue del 6,3 %. Es muy importante destacar que estas cifras no incluyen la inversión financiada con fondos ONU, que ha sido significativa especialmente a partir del despliegue de contingentes en Congo en el 2001 y en Haití en el 2004, en particular para el Ejército nacional.

Como contrapartida, el gasto en remuneraciones de personal se ha mantenido históricamente entre el 60 % y algo más del 70 % del total del inciso, excepto en el período 1995-1999. Esta particular distribución entre el gasto de personal e inversiones es, entonces, una característica de larga duración que se ha mostrado poco flexible a lo largo de todos los períodos de gobierno analizados. Voy a hacer hincapié nuevamente en esta aseveración: esta particular distribución entre el gasto de personal e inversiones es una característica de larga duración que se ha mostrado poco flexible a lo largo de todos los períodos de gobierno analizados.

Paralelamente, si se observa la misma información pero expresada en términos absolutos, podemos ver cómo han evolucionado los montos de gastos de cada uno de estos dos rubros, lo que se muestra en la ilustración con una línea continua; las inversiones aparecen en rojo y las remuneraciones del personal en azul. Esta gráfica muestra cómo el gasto real en remuneraciones bajó en el quinquenio 1990-1994, en buena medida por la reducción del personal que se produjo. Esta masa salarial se mantuvo relativamente estable en los tres períodos siguientes, correspondientes al Partido Colorado y al Frente Amplio. Finalmente, aumentó un 17 % en el último presupuesto, el correspondiente al período 2010-2014, cuando por disposición del Poder Ejecutivo –artículo 165 de la Ley de Presupuesto n.º 18719– se produce una reducción de personal, eliminación de vacantes y un incremento muy moderado de los salarios del personal en actividad.

(Ocupa la presidencia el señor Guillermo Besozzi).

–En lo que respecta a las inversiones del inciso vistas en términos absolutos, se advierte que en el último tramo del período dictatorial se produjeron aumentos impor-

tantes, que se revirtieron en los dos períodos posteriores, cuando se registraron los niveles más bajos del lapso analizado. Luego de un nuevo incremento entre 1995 y 1999, esta cifra se mantuvo con una leve tendencia a la baja en el pasado presupuesto, del período 2010-2014. Para tener una idea de las cifras que se manejan, el total de inversiones del Ministerio de Defensa Nacional en el año 2015 fue de casi USD 21:000.000 a la cotización de diciembre de ese año.

Si enfocamos el análisis a nivel de las unidades ejecutoras, se advierte que en el período 2000-2004 la Dinacia concentró la mayor parte de las inversiones del inciso, casi duplicando las inversiones de la Fuerza Aérea y la Armada nacional. Las inversiones de la Dinacia son en buena medida financiadas con los fondos de afectación especial que recauda. En los dos períodos siguientes, la Dinacia fue bajando paulatinamente su nivel de inversión. Recordemos que luego la Dinacia debió direccionar su recaudación a la Cuenta Única Nacional, CUN.

El Ejército nacional aparece como la fuerza armada con menor nivel de inversiones, aunque –como se indicó– en parte se debe a que algunas de las inversiones realizadas en estos períodos fueron financiadas con fondos ONU. La Armada tuvo un incremento significativo de su inversión, de un 82 %, en el período 2005-2009; el principal componente de este aumento fue el Proyecto 758, de adquisición de aeronaves operativas flotantes y aeronavales por un total de $ 1.158:000.000 a precios constantes 2015, que fue financiado en parte con fondos de rentas generales y en parte con endeudamiento interno ejecutado fundamentalmente en los años 2008 y 2009. En el último período de gobierno la inversión bajó nuevamente.

Mientras que las inversiones en la Fuerza Aérea se redujeron aproximadamente un 12 % en el período 2005-2009, se recuperaron por encima del nivel inicial en el pasado presupuesto 2010-2014.

Respecto al control de la legalidad del gasto del Ministerio de Defensa Nacional –como es sabido, los procedimientos para la ejecución del gasto deben ser sometidos a la intervención de los organismos de contralor, quienes verifican su legalidad–, se ha logrado un porcentaje de obligaciones intervenidas sin observaciones que oscila entre el 98 % y el 99 %. En el último quinquenio, el número de obligaciones remitidas a intervención se ubica entre las 18.000 y 19.000 anuales, lo que representa un volumen muy importante. En cuanto a los montos ejecutados, el porcentaje del gasto que ha merecido alguna observación por parte del Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación ha estado en torno al 1 % del gasto total. Por el ejercicio 2004, el Ministerio de Defensa Nacional fue distinguido por el Tribunal de Cuentas de la República, que anualmente hace un reconocimiento y premia las buenas prácticas de Administración Pública de los organismos del Estado que mejores resultados obtienen, de acuerdo a una serie de indicadores preestablecidos.

Como se ha dicho, en el análisis presentado hasta el momento no se han incluido los recursos extrapresupuestales con que cuenta el Ministerio de Defensa Nacional provenientes de los reembolsos que realizan las Naciones Unidas por la participación de nuestras Fuerzas Armadas en misiones de paz.

Nos referiremos ahora a esos recursos y a la importancia que tienen actualmente en el financiamiento del funcionamiento de la fuerza.

(Murmullos en sala).

(Campana de orden).

–Entre 2007 y 2009 se realizaron una serie de auditorías a la gestión financiera de los reembolsos recibidos por las misiones de paz, que merecieron una serie de observaciones relacionadas con los siguientes aspectos: falta de normativa para determinar el origen, destino y gestión financiera de los recursos obtenidos por las misiones de paz; ejecución financiera por fuera de la Cuenta Única Nacional; necesidad de establecer procedimientos de contrataciones especiales que se adecuen a la realidad de la gestión operativa de las misiones de paz y del contingente desplegado en operaciones. En arreglo a las recomendaciones formuladas por las auditorías, se estableció el origen y el destino de los fondos que recibe el país para la participación de efectivos en misiones de paz. Fueron establecidos, entonces, como fondos de terceros y su destino es financiar las operaciones de paz y las necesidades de cada fuerza. Asimismo, a partir de 2009 se procedió a depositar la totalidad de los fondos que se reciben en la Cuenta Única Nacional, situación que permite no solo el correcto seguimiento de los recursos, sino también el contralor de su utilización por parte del Ministerio de Defensa Nacional, del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación. A partir de ese momento la totalidad de los gastos son sometidos a la intervención de los organismos de contralor. La Ley n.º 18362 crea la Unidad de Gestión Económico-Financiera en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, que se especializa en el control de la administración de los fondos y recibe directamente los reembolsos para luego depositarlos en la Cuenta Única Nacional.

En cumplimiento del mandato legal, desde 2010 se realizan anualmente auditorías externas sobre la ejecución financiera de los fondos provenientes de misiones de paz, a cargo de equipos auditores del Tribunal de Cuentas. Todas ellas finalizaron con informes favorables sobre la gestión financiera que se viene desarrollando.

En el período 2009-2015 se ha recibido, por concepto de misiones de paz, la suma de USD 385:968.984, lo que representa un promedio anual de USD 55:188.426. El gráfico que se exhibe muestra el detalle anual de los reembolsos. Del total recibido, al Ejército nacional le corresponde el 76 %; a la Armada nacional el 12,5 %; a la Fuerza Aérea

el 11 %, y a OSE el restante 0,5 % por las UPA desplegadas en las zonas de misiones. De estos reembolsos, aproximadamente el 50 % está destinado al pago de viáticos del personal que se despliega. Como se ha mencionado, los ingresos provenientes de los reembolsos para participación en misiones de paz han sido de gran importancia para el funcionamiento y, sobre todo, para la inversión de nuestras Fuerzas Armadas, muy especialmente del Ejército nacional, por el nivel de reembolsos. Es así que, considerando la ejecución anual de fondos en el período 2012-2015, encontramos que del total de gastos e inversiones realizados se destinó un 21 % a atender necesidades generales de las Fuerzas Armadas en el país, estando el restante 79 % destinado a necesidades directamente vinculadas al cumplimiento de la misión.

A los efectos de ver de forma más clara la importancia de estos recursos y su contribución al financiamiento y funcionamiento de las inversiones de la fuerza, es justo considerar su peso en el total del gasto destinado a atender las necesidades. Surge entonces que el 11 % del gasto de funcionamiento e inversiones para la operativa de las Fuerzas Armadas en el período 2012-2015 se financió con recursos provenientes de reembolsos de las misiones de paz. Si discriminamos ambos conceptos –gastos de funcionamiento e inversión–, veremos que la contribución de los ingresos ONU para atender los primeros –funcionamiento– representa el 6 % del total ejecutado, con un promedio de gasto en el entorno de 105:000.000 por año. El destino principal es atender el financiamiento de repuestos para la flota vehicular, uniformes, etcétera. En la siguiente diapositiva se discrimina la composición del gasto según las fuentes de financiamiento.

En cuanto a las inversiones financiadas por los reembolsos ONU, está representado el 23 % del total de lo ejecutado en el período, habiéndose realizado importantes inversiones en equipamiento militar, etcétera. Esta imagen proyecta la discriminación de inversiones según las fuentes de financiamiento, haciendo una comparación entre fuentes de financiamiento ONU y el presupuesto de las fuerzas. Como se ha dicho, el Ejército nacional es la fuerza en la que mayor importancia tienen los recursos provenientes de la ONU para financiar sus necesidades operativas y de inversión; el 20 % del total de recursos que ejecuta esa fuerza proviene de esta fuente de financiación.

En el período 2012-2015 –este es un dato importante–, los recursos provenientes de reembolsos ONU destinados a inversiones fueron $ 447.618:000.000 y superaron ampliamente los recursos destinados al mismo fin financiados con fondos presupuestales, de $ 337:102.000.

Con respecto a la Armada nacional y a la Fuerza Aérea, el impacto de la utilización de los reembolsos ONU para el financiamiento de las necesidades de la fuerza es de menor importancia. En el caso de la Armada nacional, la ejecución financiada por ONU presentó en el período un 1 % del total ejecutado y la Fuerza Aérea un porcentaje de ejecución del 4 %. Están a disposición de los señores senadores –no voy a leer esa información– las inversiones realizadas por las distintas armas con los fondos ONU, que son de todo tipo.

A manera de síntesis podemos decir que el 21 % del total ejecutado con cargo a reembolsos de la ONU se destinó a la adquisición de bienes, equipos y servicios para atender las necesidades operativas de las Fuerzas Armadas del país. El Ejército es la unidad ejecutora que utiliza en mayor medida los reembolsos ONU: el 20 % del total ejecutado para las fuentes de financiamiento. Las inversiones del Ejército con fondos de la ONU superan la ejecución de inversiones con presupuesto, etcétera.

Con respecto a los recursos humanos, y prosiguiendo con esta descripción del estado de situación del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas, vale la pena analizar una de las dimensiones más importantes: la evolución de la cantidad de recursos humanos, tema que fue planteado por el señor senador. En el gráfico se puede ver la evolución del personal del ministerio en el período 1985-2015. Estos datos son muy reveladores.

Los datos disponibles muestran como tendencia de larga duración, iniciada en el 2015, una reducción constante, tanto del número de personal militar, escalafón K, como del total del Ministerio de Defensa Nacional. En efecto, entre 1985 y 2015 la cantidad de personal militar cayó un 33,6 % y la del personal de escalafones civiles un 28,4 %, pasando de 31.994 a 24.409 funcionarios militares, y de 2971 a 2126 funcionarios de otros escalafones. Observando los períodos de gobierno, se advierte que entre 1985 y 1999 hubo una reducción de 8393 personas en la cantidad total de funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Entre 1999 y 2004, durante el Gobierno del doctor Batlle, el ritmo fue similar, disminuyendo en 2685. En el siguiente período, en el primer Gobierno del Frente Amplio, el total de funcionarios creció levemente. Finalmente, entre 2009 y 2015, también Gobierno del Frente Amplio, se dio otra reducción, muy significativa, de 3197 vínculos laborales. Ella se dio, fundamentalmente, a instancias de lo dispuesto en la Ley de presupuesto, que autoriza la supresión de vacantes del escalafón K, «Personal militar», de cuatro unidades ejecutoras en el Ministerio de Defensa Nacional. Los ahorros generados se volcaron, fundamentalmente, a las mejoras del salario del personal.

La siguiente ilustración muestra la evolución de la cantidad de personas en las unidades ejecutoras seleccionadas. Por otra parte, la referida reducción de personal no afectó por igual a todas las unidades. La mayor disminución de personal se dio en la unidad ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, que entre 2004 y 2015 bajó un tercio su personal. Le siguen la Armada y la Fuerza Aérea, cuyo personal en 2015 era de casi un 20 % menor con respecto a 1999. El Ejército redujo en un 16 % el total de sus funcionarios.

De esta manera concluimos la presentación del estado de situación del ministerio y sus distintos componentes.

Antes de contestar las preguntas, debo comentar un análisis –que compartimos– que hemos preparado conjuntamente con el Estado Mayor de la Defensa y que refiere a aspectos del futuro de la defensa nacional. Me apoyaré en este documento y su interrelación con el trabajo que hemos hecho en el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Por qué no contesta las preguntas y después comenta el análisis, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Debo hacer estos comentarios, señor senador. Después contestaré las preguntas y trabajaremos hacia adelante.

La modernización de las Fuerzas Armadas es una realidad necesaria. Entonces, cabe preguntarse cómo se planifica una modernización. Para entender qué es una modernización debemos responder a la pregunta de qué plan logrará mejor los fines de la defensa dados los recursos disponibles para la defensa militar. La respuesta a esta pregunta sirve de guía a la hora de planear las Fuerzas Armadas del futuro.

El objetivo del planeamiento de las fuerzas consiste en crear una estructura militar para el futuro que sea de la magnitud y de la composición –o sea, de la distribución de fuerzas– correctas a fin de alcanzar los objetivos de la defensa, a la luz de los contextos internacionales, y fundamentalmente nacionales, y de la disponibilidad de recursos.

En principio, hay que responder a dos preguntas.

La primera de ellas es qué capacidades militares se necesitan para cumplir con los objetivos propuestos en las políticas de defensa nacional y militar de defensa, y cuál es la magnitud adecuada de las Fuerzas Armadas. Dicho de otro modo, ¿qué cantidad es suficiente? Para ello hay que desarrollar una estrategia que defina un plan integral para alcanzar los objetivos propuestos en la política de defensa nacional, identificando los desafíos operativos que deben superarse a fin de implementar esa estrategia. Hay que determinar los conceptos operativos y las capacidades militares para superar los desafíos y recomendar los recursos para que las Fuerzas Armadas aporten dichas capacidades.

¿Qué entendemos por capacidad militar? Este es un hecho sustancial. Para nosotros la capacidad militar no es un barco, no es un avión. Entendemos por capacidad militar al conjunto de factores materiales y no materiales –por ejemplo, sistemas de armas, infraestructura, personal, apoyo logístico, etcétera– constituidos en base a principios y procedimientos doctrinarios que pretendan lograr un efecto militar para cumplir una misión que le ha sido asignada políticamente. Por tanto, la capacidad militar no es un arma ni un sistema de armas, sino un conjunto de factores importantes para la consecución de un efecto determinado. Eso es la capacidad militar, lo que tenemos que trabajar, no solo este Gobierno, sino los que vendrán más adelante, del signo político que sea.

¿Qué cantidad es suficiente? Después de haber identificado las características de las Fuerzas Armadas y la combinación de las capacidades militares necesarias hay que determinar su magnitud. Para ser útil, la estrategia debe implementarse en un tiempo y en un espacio. Con este fin no se deben considerar nociones abstractas sino requerimientos reales relacionados con áreas geográficas y problemas reales capaces de afectar negativamente los intereses nacionales estratégicos y permanentes. Esto requiere contar con una serie de escenarios para determinar la cantidad.

El planeamiento de las Fuerzas Armadas futuras no es un proceso lineal, simple, directo; tiene un inicio y un fin. Es, en realidad, un proceso complejo, interactivo, paralelo, con múltiples factores que entran en juego en el momento que lo convierten en un desafío. Tampoco es un ejercicio teórico ni abstracto.

La pregunta acerca de qué capacidades militares se necesitan y qué cantidad es suficiente debe responder el problema práctico, estratégico u operativo de identificarlo en un tiempo y un espacio geográfico determinado. El planeamiento debe asegurar que se cumplan las demandas operativas y estratégicas actuales mientras se preparan las fuerzas para un futuro que puede asemejarse al presente o diferir de él.

Finalmente, en la práctica, las decisiones estratégicas para conocer las cantidades suficientes y los medios, siempre tienen que convivir con las otras demandas de la política nacional o las decisiones políticas tomadas sobre la magnitud y distribución de los recursos presupuestales puestos a disposición de las Fuerzas Armadas. La realidad política indica que algunas veces los límites presupuestales constituirán la principal influencia sobre el desarrollo de la estrategia y la estructura de la fuerza, la estrategia como guía para el planeamiento de la fuerza. Existe una interrelación entre los fines, los medios y el contexto. Los posibles desequilibrios entre los fines y los medios generan los riesgos. Si no pueden manejarse los riesgos generados por un desequilibrio de este tipo, deben revaluarse y reducirse los fines o incrementarse los medios, o bien ajustarse la estrategia. Dicho de otra manera: si no podemos manejar los riesgos que se generan en nuestro país en un determinado contexto porque se provoca un desequilibrio, deben revaluarse y reducirse los fines, las tareas que llevamos adelante, o incrementarse los medios para ajustar una estrategia adecuada.

La formulación de una estrategia de modernización y el planeamiento estratégico son componentes críticos de una defensa militar. Sin una estrategia de modernización

coherente y racional para guiar el planeamiento de las fuerzas, los factores estructurales, tales como los imperativos burocráticos y organizativos, serán los que dominarán la asignación de los recursos presupuestales para la defensa, llevándonos a un resultado de baja eficiencia.

Creemos que por primera vez en el país, luego de aprobada la Ley Marco de Defensa Nacional, la política de defensa y la política militar, existe la posibilidad de que los objetivos de la defensa propuestos sean establecidos al más alto nivel político en una política de defensa. Se ha diseñado una estrategia destinada a alcanzar estos objetivos mediante la utilización del instrumento militar, definida en una propuesta militar de defensa, y mediante un proceso de planeamiento por capacidades se identificarán los recursos necesarios para alcanzar lo que determinarán las características de las Fuerzas Armadas.

La implementación de esta metodología de planificación por capacidades constituye un elemento sumamente relevante en la modernización de las Fuerzas Armadas al establecer una interrelación directa entre los objetivos y los intereses y las Fuerzas Armadas necesarias. Encontrando a estos componentes alineados y en armonía, asumimos la transición a un planeamiento por capacidades.

La estructura organizacional de las Fuerzas Armadas, especialmente en recursos humanos y materiales, experimentaron un crecimiento en los años setenta, acompañando el presupuesto asignado. Sin embargo, a pesar de que el presupuesto de la defensa militar desde el año 1985 no ha dejado de bajar, considerándolo como porcentaje del presupuesto, actualmente posee la misma estructura general que en aquellos años, con menos efectivos para su mantenimiento.

Se entiende que, hasta que no sean definidas las capacidades militares necesarias para atender los intereses y objetivos que establezcan las políticas de defensa, no se estará en condiciones de conocer exactamente el número de efectivos necesarios para ella.

Los cambios son permanentes y las tecnologías evolucionan constantemente; la modernización debe ser una actividad continua y no el resultado de planes acotados en el tiempo. Es así que, teniendo en cuenta todo lo que hemos venido desarrollando, llegamos a poder esbozar las directivas estratégicas, que comunicaremos por nota, señor senador. Ellas referirán a la gestión de la defensa militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional, al presupuesto de la defensa militar, a los recursos humanos de la defensa militar y a las Fuerzas Armadas. Quiero hacer hincapié en la necesaria implementación de una doctrina de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas, y creo que en esto podemos llegar de futuro a algún acuerdo. Se trata de desarrollar la doctrina de empleo conjunto de las Fuerzas Armadas en un país pequeño, compacto por su dimensión geográfica, por su número de habitantes, por sus vías de comunicación, por la existencia de un poder central, lo que determina que este sea un país compacto desde el punto de vista militar.

Pensamos que abordar una doctrina de empleo conjunto de nuestras Fuerzas Armadas manteniendo las especificidades de cada una de ellas nos puede dar un avance desde el punto de vista del criterio de la modernización de las fuerzas, con posibilidad de disminución de números en base a planes y no a deserciones, con la posibilidad de ajustar los presupuestos de acuerdo a estos criterios de adquisiciones que mencionamos anteriormente. Por otra parte, se haría en base al acotamiento de las misiones asignadas –no las esenciales, pero sí las subsidiarias–, teniendo en cuenta un Estado único y que –como me gusta decir a veces en algunas intervenciones que realizamos por algún lugar, y quiero repetirlo acá– este Ministerio de Defensa Nacional está donde a veces el Estado no está o es difícil que actúe. O a veces también este Ministerio de Defensa Nacional está para contraponer intereses donde es necesario que el Estado, desde el punto de vista institucional, tenga contraposición de intereses.

Muchas gracias, señor presidente.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 22 de noviembre de 2016 por motivos personales.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Armando Castaingdebat ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Beatriz Argimón, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, en el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Daniela Payssé. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Miguel Vassallo ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Eva Gomori, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Se comunica al Cuerpo que en virtud de la licencia concedida a la señora senadora Moreira por los días 6 al 9 de diciembre y habiendo presentado nota de desistimiento los señores Rafael Paternain y Virginia Cardozo por los días 6 y 7 de diciembre informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocado por esos días el señor Federico Preve, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Senadores licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 24 y 28 de noviembre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente.

Guillermo Besozzi. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Omar Lafluf, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente del Senado
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo, por motivos personales, se me otorgue el 23 de noviembre 1 día de licencia.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Eber da Rosa y Jorge Gandini han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Lía Piñeyrúa, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, el día 23 de noviembre de 2016, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Marcos Otheguy. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Cristina Lustemberg, Saúl Aristimuño, Julio Calzada y Beatriz Ramírez han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Felipe Carballo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos particulares, el día 23 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Daniel Bianchi. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Graciela Matiaude, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827 de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día miércoles 23 de noviembre.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores José Amy y Gustavo Cersósimo han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Viviana Pesce, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del literal D del artículo 1.º de la ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, el día 30 de noviembre.

Motiva dicha solicitud mi participación en la reunión de "Movimientos Progresistas y Ciudadanos en América Latina y Europa" que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1.º de diciembre del corriente año en Ciudad de México, México.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Mónica Xavier. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Daniel Olesker, Julio Bango, Viviana Piñeiro, Eduardo Fernández, María Elena Laurnaga, Álvaro García y Hyara Rodríguez han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Manuel Laguarda, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 22 de noviembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia, por motivos personales, el día 23 del corriente a la sesión extraordinaria.

Sin otro particular, saludo con la más alta estima.

Verónica Alonso. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Daniel Peña ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel López Villalba, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

15) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DOCTOR JORGE MENÉNDEZ

SEÑOR PRESIDENTE (Guillermo Besozzi).- Continuando con el tema objeto de la convocatoria, prosigue en el uso de la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Gracias, señor presidente.

Entiendo que varias de las preguntas que realizó el señor senador García fueron contestadas durante mi intervención.

La primera pregunta dice así: «¿Piensa que Uruguay con los medios actuales puede enfrentar esas amenazas, defenderse, proteger fronteras, el espacio aéreo y marítimo adecuadamente, así como custodiar nuestras riquezas naturales, actuales y eventualmente futuras?». Hoy se cumple la misión fundamental con escasos medios y con grandes esfuerzos. No contamos con los medios que nosotros quisiéramos para atender lo que es la actuación de Fuerzas Armadas modernas en un país en desarrollo. De cualquier manera, creo que he sido muy claro en mi intervención, en cuanto a que se tiene lo posible y se actúa por capacidades, ya no por medios y ni siquiera por sistemas. Hay una conjunción de elementos donde están los medios, los sistemas, el factor humano y elementos de carácter operativo; en definitiva, se trata de una sumatoria de cosas.

Por otro lado, en cuanto a la custodia de nuestras riquezas naturales, actuales y eventualmente futuras, coincido con el señor senador García en que es necesario –ya lo expresé– que el país adquiera determinado tipo de medios marítimos, de plataformas marítimas, lo que está en coincidencia con lo que decidió este Cuerpo en el año 2014. Este Cuerpo en aquel momento, por unanimidad de presentes, resolvió aconsejar que el país adquiriera patrulleros oceánicos, que nos dieran más velocidad, que nos permitieran tener una capacidad dual de intervención y que nos habilitaran a actuar con menos personal, etcétera. Este Ministerio de Defensa Nacional está de acuerdo con eso. Obviamente, mi ministerio no es el único que tiene que manejar recursos de carácter presupuestal cuando se elabora un presupuesto y yo soy parte de este Gobierno. Pero sí debo decir que estamos trabajando y llevando adelante la evaluación técnica de propuestas existentes y ya hay procedimientos bastante avanzados, en los que se ha identificado, por lo menos, una plancha de posibles oferentes con las capacidades reales necesarias que están en sintonía con los requerimientos de nuestra Armada nacional. Por otro lado, se está trabajando a nivel de ciertos contactos con Estados y, en otros casos, con algún tipo de emprendimiento, y se está viendo cierta clase de operativas.

No he dejado de escuchar el planteamiento que ha hecho el señor senador García y, evidentemente, este no es un tema que yo vaya a discutir en este ámbito sino que lo tomo

y los invito a discutirlo en otro espacio donde este tipo de propuestas tenga una mayor posibilidad de aproximación a la realidad. Me parece un buen paso el que estamos dando y, al respecto, quiero decir que hemos tenido contactos con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la OPP, y también hemos trabajado en ciertas líneas que pueden significar fuentes de financiamiento, con un determinado tipo de operativa que creemos que puede ser de carácter innovador –que se da en otras partes del mundo–, lo que nos permitiría evitar desembolsos demasiado importantes en este momento, aunque sí con el paso del tiempo, para lo cual se necesitan hacer compromisos de larga duración. Aquí se habló de fideicomisos pero yo solo puedo utilizar la palabra *leasing,* que es otra forma de carácter operativo para poder trabajar. Aclaro que se está pensando en eso y se están efectuando reuniones con respecto a ese tema, pero no puedo avanzar mucho más en ese sentido. Sí puedo decir que en el manejo de la defensa y, fundamentalmente, en el de la defensa de los recursos naturales, siempre valoramos la posibilidad de la utilización integral de los recursos del Estado y, también, de los organismos de los cuales formamos parte, que son multidimensionales. ¿Qué quiero decir con lo relativo a la integralidad? Quiero decir que el Estado tiene una serie de elementos, de dimensiones, que deben contemplar una estrategia de implementación con base en la protección de recursos. Siempre pienso que la defensa en esta estrategia es el último *ratio* a emplear por el Estado con un criterio de integralidad. En ese sentido, en primer lugar, están las relaciones internacionales, la economía, las propias leyes y otra serie de elementos que permiten que el Estado actúe como tal y, en segundo lugar, está la utilización de la fuerza. Digo esto desde el punto de vista conceptual, sin dejar de valorar la necesidad de lo que mencionamos anteriormente, lo cual reafirmo.

La segunda pregunta, dice: «¿Qué inversiones tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa Nacional para empezar a revertir la situación crítica que atraviesa la Armada nacional y la Fuerza Aérea uruguaya? Detalle montos, plazos y mecanismos a los que se prevé recurrir». Los plazos que tenemos para actuar no pueden ir demasiado lejos, dado que la adquisición de cualquier tipo de plataforma operativa, ya sea a nivel marítimo o aéreo, son elementos que no se encuentran en las góndolas de los supermercados sino que se deben mandar a hacer, es decir, tenemos que gestionar su realización, lo que implica determinados plazos. Por lo tanto y dadas las circunstancias, es primordial la celeridad con que actuemos.

En cuanto a los mecanismos, estamos trabajando con dos ministerios a este respecto e incluso hemos pensado en incluir al Ministerio de Relaciones Exteriores por el tema de los convenios, para que exista la posibilidad de facilitar esto por medio de los acuerdos de cooperación que hemos firmado, lo cual ya ha sido planteado por algún Estado. Estos convenios marco nos dan la posibilidad de generar acuerdos subsidiarios, que nos habilitan tener mejores condiciones de financiamiento y también de montos globales de operación, los cuales ya han sido manejados públicamente. Para tener un entorno de satisfacción de patrullaje oceánico, de radares costeros, de helicópteros y de interceptores, tenemos que pensar en la cifra que se ha manejado públicamente, que ronda los USD 400:000.000. Obviamente, no es una cifra que un Estado pequeño, con un presupuesto pequeño, pueda desembolsar en una operación; son procesos que, como dijimos, tienen un principio y un fin.

La tercera pregunta, expresa: «¿Qué plan de contingencia en lo inmediato tiene el Ministerio de Defensa Nacional para poder ejercer la soberanía y proteger nuestras riquezas mientras se analizan las soluciones de fondo?». Los planes que tenemos tienen que ver con seguir manteniendo soberanía, hacer las cosas con lo que hay y apelar a nuestros acuerdos, no con el objetivo de que otros hagan las cosas por nosotros sino para que, en la medida de lo posible, ejerzan lo que deben hacer en sus territorios.

Actualmente tenemos acuerdos de cooperación con países vecinos. A nivel aéreo, tenemos acuerdos de cooperación con Brasil y Argentina, y llevamos adelante una serie de ejercicios que el Parlamento ha aprobado, como el ejercicio Urubra, con Brasil, y el ejercicio Río 6.º, con Argentina. Estos ejercicios nos permiten hacer transferencias de supuestas aeronaves ilícitas o irregulares. Cuando el país vecino o nosotros descubrimos la salida de un vuelo irregular –que puede transformarse en un vuelo ilícito–, mediante un protocolo de actuación, es captado por transferencia de información por los sistemas existentes en nuestro país, y es llevado a un destino final. Esos son procedimientos para mantener soberanía, que los llevamos a cabo con los medios que tenemos.

Cuando el Parlamento aprueba proyectos de ley –que luego se transforman en leyes y nos habilitan a realizar estos ejercicios–, no lo hace mecánicamente porque los legisladores los estudian, ponen lo mejor de sí para que esto se lleve adelante y comprenden qué es lo que podemos hacer como sistema con la utilización de los medios con los que se participa. Entonces, ni el ministerio que hace estas propuestas piensa que los medios no son aptos para participar en ese ejercicio o para desarrollar la función, ni el legislador que los aprueba y los transforma en leyes los apoya si entiende que son inconvenientes y que los medios no están aptos para realizarlos. El sistema de defensa está compuesto por el Poder Ejecutivo y por el Poder Legislativo. Cuando se aprueba la salida de un barco para la Antártida o para participar en un ejercicio, el Poder Ejecutivo lo propone y la fuerza envía el proyecto al ministerio porque sabe que hay condiciones de seguridad para hacerlo; de lo contrario, no lo envía a consideración. Yo creo en lo que se me dice, lo elevo como proyecto de ley y el legislador lo vota y lo transforma en ley, dando por cierto lo que se establece. O sea que hay una responsabilidad conjunta en estos hechos, que no quiero transferir.

Este concepto de actuación es el que hemos tenido durante años. Lo que estamos planteando no es de este Gobierno; con este procedimiento se ha operado siempre. Quizá en el futuro no hagamos más el ejercicio Urubra o el ejercicio Río 4.º. Ahora contamos con radares, con el centro de control y con la Policía aérea, pero aún nos falta el interceptor; si lo adquirimos, capaz que el ejercicio Urubra pasa a segundo plano.

La cuarta pregunta dice lo siguiente: «Qué medios se necesitan incorporar en la Armada nacional y la Fuerza Aérea para cumplir adecuadamente con sus misiones?».

No he dicho que no se cumpla con las misiones adecuadamente sino que se deben cumplir de una mejor manera y con medios mucho más eficientes. ¿Y qué medios se necesitan? Los que hemos detallado y los que ha mencionado el señor senador García. Son medios que tal vez no tengamos que incorporar en su totalidad, desde el punto de vista de la cantidad, pero a eso apuntamos. Diría que si consideramos las tres fuerzas, hay una lista interminable de prioridades que el Estado y la sociedad pueden permitirse, a través de sus representantes en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo. Debemos actuar con cordura y manejar con responsabilidad de Estado lo que el país debe invertir. Pero los medios que se necesitan son navales, aéreos y elementos de control, por lo que vimos hoy en pantalla, o sea, por lo que sucede en el frente de nuestra casa, que debemos controlar.

La quinta pregunta dice así: «Cuál es la frecuencia de patrullas de soberanía que realizan nuestros buques?». La Armada nacional, a través del Comando de la Flota, realiza una proyección actual de las patrullas y de las operaciones a realizar. Hoy se realiza un promedio de tres días mensuales de patrulla de buques y dos de patrullas aeronavales.

La sexta pregunta era la siguiente: «¿Cuántos buques tiene operativos en forma simultánea la Armada nacional para patrullar en forma permanente la plataforma continental, nuestro frente marítimo, y cuánto tiempo permanecen navegando? ¿Cuál es el plan de patrullaje mensual de las aguas jurisdiccionales (CAJ), tanto de buques como de la Aviación Naval?». Ya mostramos cuál es el estado de nuestros buques –lo hicimos en forma transparente– y de ello se determina cuáles están en condiciones de navegabilidad. También dijimos que su estado es variable –más aún si consideramos el tiempo que tienen las unidades–, pues las que hoy están operativas, mañana pueden no estarlo y viceversa, de acuerdo con el trabajo que se realiza en las propias fuerzas. Por ejemplo, para realizar el control de aguas jurisdiccionales tenemos en condiciones de alistamiento a los siguientes buques: Charlie III; Fragata ROU 01 Uruguay; ROU 04 General Artigas, y el ROU 23 Maldonado. Próximamente –y corroborando lo que decía antes– estará operativo el buque ROU 26 Vanguardia, que está siendo reparado en nuestros astilleros.

El tiempo que estará navegando un buque dependerá de su autonomía, ya sea de combustible, lubricantes o víveres principalmente.

La séptima pregunta expresa: «¿Tiene certezas sobre la seguridad de nuestras aeronaves militares para sus tripulaciones?». Las aeronaves que pueden volar están en orden de vuelo, si no, no lo están. Es la ley del artillero: la que no está en condiciones de vuelo, no vuela. Y voy a citar una expresión que tiempo atrás dijera el comandante de la Fuerza Aérea, que tiene mucho de contenido y de valoración por lo que hace en su fuerza. Cuando se le preguntó algo así en un medio, respondió: «Tengo la humana certeza de que están bien».

La octava pregunta dice: «¿Se hizo alguna auditoría o revisión técnica extraordinaria a todas las aeronaves de la FAU a partir de los accidentes del mes de agosto?». Efectivamente. En nuestra comparecencia en la Comisión de Defensa Nacional del Senado dijimos que se realizó una auditoría a toda la flota A-37 B y, en general, al resto de las aeronaves, de acuerdo con el programa de mantenimiento vigente. Cuando se nos hizo el planteo, lo trasladamos a la Fuerza Aérea, la que nos contestó, repito, que se realizó una auditoría puntual a la flota A-37 y en general al resto de las aeronaves, de acuerdo con el programa de mantenimiento vigente. Esta es la auditoría que podemos realizar. No vamos a realizar auditorías a través de fuerzas aéreas extranjeras. No existe ese concepto a nivel internacional.

Pedimos al Estado, al pueblo uruguayo, que nos otorgue un presupuesto destinado a la formación de equipos para la conformación de los cuerpos de investigación de accidentes de aviación y la seguridad de vuelo, lo que llamamos Avsec. Formamos gente para ello, algunos mediante cursos pagos y otros –como hemos dicho acá– a través de países amigos y sin costo para el Estado. Asimismo, contamos con cuerpos de inspección en quienes confiamos para llevar adelante esta misión.

La novena pregunta expresa: «Ante la situación crítica de las Fuerzas Armadas, ¿el Codena, previsto en la Ley Marco de Defensa, se reunió alguna vez para analizar esta realidad? ¿Cuándo? ¿Cuál fue su conclusión?». En mi presentación ya señalé lo que fueron las reuniones del Codena que, como sabemos, es un cuerpo y tiene, además, una comisión formada por representantes de los ministerios: el Ciden, que si no recuerdo mal se ha reunido treinta y ocho veces. Ahora bien; el Codena como cuerpo no se ha reunido para valorar explícitamente esta situación; sí lo ha hecho a través del Ciden. A su vez, el tema con respecto a las circunstancias que hoy estamos viviendo ha sido planteado a nivel del Consejo de Ministros, donde no solo están los representantes del Codena, sino también otros ministros.

La décima pregunta dice: «Las políticas de Defensa y hacia las Fuerzas Armadas que lleva adelante el Gobierno ¿tienen el respaldo de todo el Frente Amplio?». Como mi-

nistro de Defensa Nacional, soy un ministro del Gobierno, y como ministro –creo que esto les consta a muchos señores senadores que me conocen– trato de representar a mi Gobierno en el Ministerio de Defensa Nacional, pero también trato de representar en esta área de trabajo a la mayoría posible del Estado uruguayo. Dentro de mi ministerio trato de llevar adelante políticas que signifiquen apoyar las políticas del Gobierno nacional en acuerdo con la mayoría de los partidos políticos representados en el Parlamento nacional. He hablado con muchos dirigentes de otros partidos y tengo muchísimas coincidencias desde el punto de vista de la defensa, de las necesidades que tenemos para mejorar la defensa y del camino a seguir. Estoy convencido, señor presidente, de que ese es el camino. Malos resultados tendríamos si nos centráramos en políticas de gobierno al frente del Ministerio de Defensa Nacional. Creo que el camino es otro.

Cuando asumí el cargo se encontraban presentes algunos integrantes de este Cuerpo, quienes también oyeron estas palabras que he tratado y trataré siempre de cumplir. Mi forma de pensar y mis orígenes no me permitirían hacer otra cosa. Por otra parte, el plan de gobierno de mi partido no admite otra cosa más que la política que estoy llevando adelante en el Ministerio de Defensa Nacional. Desde mi cartera al frente de este ministerio no hay lugar para disensos desde el punto de vista programático.

La pregunta doce, dice: «¿La misión que acaba de ir a China a ver aviones para la FAU implica que se tiene un proceso iniciado, avanzado o decidido para comprar aviones de ese origen?». Luego de la misión que llevó adelante el señor presidente de la república, viajó a China una importante delegación de la Fuerza Aérea que realizó contactos muy importantes. Se firmó un acuerdo con Saft In referido a la logística, se visitaron fábricas, empresas del Estado, como existen en ese país, en fin, se dio un paso adelante, se identificaron medios importantes que podrían satisfacer las necesidades de Uruguay y se conversó sobre metodologías de intercambio, que hemos manejado en las reuniones que tuvimos después en el Ministerio de Economía y Finanzas. Por supuesto, el tiempo dirá –al variar las formas y afinar las precisiones– si es posible seguir avanzando en ello. Desde el punto de vista personal, entiendo que se avanzó respecto a lo que teníamos.

(Ocupa la presidencia el señor Raúl Sendic).

–La decimotercera pregunta dice: «¿El Gobierno insiste con la compra del avión presidencial anunciada en su momento? De ser afirmativa la respuesta, ¿en qué etapa está el proceso y a quién se le compra? ¿El Gobierno recibió una carta de ese empresario ofreciendo el avión?». Comienzo por la parte final: no conozco si el Gobierno insiste en ello porque a nivel del Ministerio de Defensa Nacional no hemos recibido carta ni nota alguna. El proyecto de licitación de carácter internacional fue llevado adelante por la Fuerza Aérea que, obviamente, depende del Ministerio de Defensa Nacional.

Reitero: el Ministerio de Defensa Nacional no recibió nota alguna y creemos que la Fuerza Aérea tampoco porque, de haber sido así, deberíamos saberlo. El proyecto licitatorio está a nivel del Tribunal de Cuentas, que está evaluando el procedimiento realizado.

La decimocuarta pregunta expresa: «Dada la reciente resolución en ONU por la cual se extienden nuestros límites marítimos hasta un máximo de 350 millas, ¿cómo y con qué material naval se piensa cumplir con las obligaciones que genera esta nueva realidad?». La extensión de las 350 millas implica no una dificultad sino una oportunidad para nuestro país. La idea es satisfacer el trabajo realizado por distintos Gobiernos y, fundamentalmente, por la Armada nacional en esta materia. Actualmente esto representa un desafío para nosotros.

Por las características de nuestro mar y las condiciones meteorológicas variables que podemos encontrar en estas áreas, no cualquier buque puede patrullar y permanecer en ellas. Solamente pueden hacerlo los buques oceánicos y, entre ellos, el ROU 01, el ROU 04 y el ROU 23, siempre y cuando estén en condiciones. Los otros dos buques oceánicos, es decir el ROU Vanguardia y el ROU Oyarvide podrían cumplir con esa labor, pero están abocados a la campaña antártica y a tareas de relevamiento de la plataforma científica.

En definitiva, creemos que dadas las características de nuestro mar y otras de índole meteorológicas, los buques que pueden cumplir esas tareas son los oceánicos antes mencionados.

La decimoquinta pregunta dice: «Conociendo la precariedad de nuestros recursos materiales –buques y aeronaves– y los problemas registrados en la pasada misión antártica, ¿con qué equipamiento se piensa cumplir con las misiones en esa área estratégica para Uruguay?». Ya hemos mencionado que los dos buques que tenemos como para responder serían el ROU Vanguardia y, eventualmente, el ROU Artigas. Luego veremos las posibilidades de contar con ellos. Tenemos la certeza –porque así nos lo han informado desde la Armada nacional– de que algunos de los buques estarán en condiciones como para llevar adelante la misión.

La decimosexta pregunta expresa: «Dadas las nuevas amenazas y la necesidad de estar preparados para enfrentarlas, como es el caso de un acto terrorista, en opinión del señor ministro ¿cuál es el papel que le corresponde a nuestras Fuerzas Armadas y cómo se prepara para cumplirlo?». Durante la exposición tratamos de explicar –y no abundamos en ello por una cuestión de tiempo– lo relativo a las áreas que atienden actos terroristas. Fundamentalmente trabajamos el área del contraterrorismo, que es reactiva o de respuesta ante el acto terrorista en sí. En realidad, las áreas antiterroristas y de inteligencia son manejadas por el Ministerio del Interior; nosotros estamos trabajando a nivel del Poder Ejecutivo y en contacto con el Ministerio

de Relaciones Exteriores en la elaboración de un protocolo de actuación con respecto a los actos terroristas.

Nuestra idea es llevar adelante un protocolo establecido, con distintos niveles de actuación que tengan que ver con lo político, estratégico, operacional y táctico, estableciendo diferentes niveles de riesgo, en los que cada uno de los actores estaría insertado en determinados medios. No pretendemos crear más burocracia a ese respecto, sino buscar elementos ya existentes como para poder insertarse en esa actuación. Desde el Ministerio de Defensa Nacional pensamos que el Estado Mayor de la Defensa tiene una tarea importante a realizar en esa estructura del proyecto.

Desde el punto de vista reactivo, está el grupo contraterrorista del Batallón n.º 14, un grupo muy bien preparado que cuenta con los medios como para poder actuar en la materia. Tiene formación a nivel nacional y ha llevado adelante una serie de actuaciones –incluso, algunos ejercicios– en el marco de leyes aprobadas por este Parlamento, que lo han habilitado a actuar en ejercicios a nivel internacional y han demostrado la muy buena capacitación de su personal en esta materia. Luego, contamos con elementos de apoyo, como la Brigada de Explosivos y otros cuerpos colaterales, a los que se suma el apoyo de otras fuerzas en pequeñas secciones.

La decimoséptima pregunta dice: «Nuestro esquema de defensa carece de un sistema apropiado de radares costeros. ¿Tiene el Ministerio de Defensa Nacional algún proyecto al respecto? ¿En qué plazos espera llevarlo adelante?». Esta interrogante ya fue respondida. Tenemos un proyecto y algunas propuestas en ese sentido. Creemos que esto forma parte de un sistema integrado, junto con las patrulleras, helicópteros, etcétera. El país debe contar con ello y pensamos que es de fundamental importancia ver lo que sucede en esa parte del Uruguay.

La decimoctava pregunta expresa: «Por Ley n.º 18834 en su artículo 96, se autorizó al Poder Ejecutivo a enajenar los bienes inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional, en el país o en el extranjero, que se consideren prescindibles y a reinvertir lo obtenido dentro del inciso. Solicitamos al señor ministro que informe si se han evaluado los bienes que se encuentran en esa condición, el monto que se obtendría, así como las veces que se haya recurrido a esta facultad, detallando las mismas».

No podríamos establecer montos, señor presidente. Sí hemos hecho un trabajo interno –del que ha estado encargado el propio director Ángel Sánchez, por el Ministerio de Defensa Nacional– de evaluación de los recursos inmobiliarios que podríamos tener para llevar adelante algún tipo de operativa como la mencionada por el señor senador García.

Todas las fuerzas –incluido el Ejército nacional– han planteado algún tipo de operaciones de recambio de material, entre otro tipo de inversiones, y en ello está siempre latente la posibilidad de enajenación de activos prescindibles. Esto es algo que tenemos en cuenta para la adquisición de otros materiales; es más, de hecho, esta práctica la hemos realizado. El año pasado, en función de un acuerdo de cooperación con Portugal, pudimos adquirir dos aeronaves C-212 Aviocar, en un estado muy satisfactorio, dado que Portugal hace un recambio bastante rápido de sus plataformas aéreas porque forma parte de la OTAN y sus estándares exigen cosas que, de repente, en América del Sur no se exigen. En base al acuerdo de cooperación y a un intercambio que tuvimos en el Uruguay, detectamos esa posible venta, sobre la que seguimos trabajando y, finalmente, logramos la adquisición de las aeronaves mediante una subvención y venta de una casa de muy buen valor, y prescindible, de la Fuerza Aérea en Santiago de Chile. Reitero que se trató de la venta de un activo prescindible. En este momento estamos pensando hacer lo mismo con un bien que tenemos en la República Argentina y con otros más. De cualquier manera, las cosas tienen su límite y sus condiciones. Para intentar una aproximación real a los valores de que se habla cuando intentamos hacerlos comparables con los precios de los activos, en un primer momento consideramos factible integrarlos al patrimonio estatal vendiendo otros activos que eran prescindibles. Por ejemplo, podemos hacer un ejercicio y tomar como hipótesis de trabajo el precio promedio de la hectárea en el país –me refiero a activos del medio rural–, que podría rondar los USD 3500 en el segundo semestre de 2015. ¿Cuántas hectáreas tendríamos que vender para lograr los USD 14:000.000 que se necesitan para la renovación mínima del equipamiento? Tendríamos que vender aproximadamente 115.000 hectáreas. ¿Dónde están? ¿Quiénes las tienen? Eso no quiere decir que no existan y que algunas –u otros activos– se puedan vender. A veces los títulos generan cosas que tenemos que aterrizar a algo concreto y por eso es bueno trabajar en otro ámbito, aparte de hablar de cosas generales. Si calculamos el tamaño realista de un predio de 2500 hectáreas, se necesitan cuarenta y seis campos de este tipo para llegar a los USD 400:000.000. ¿Dónde están? ¿Quién los tiene?

Desde la perspectiva de una lancha patrullera oceánica, una OPV puede costar USD 80:000.000 –no estoy estableciendo un precio porque pienso que se pueden conseguir más baratas si trabajamos adecuadamente–, por lo que estaríamos hablando de 23.000 hectáreas, o sea, unos nueve predios de estas características. Otro ejercicio que podemos hacer tiene que ver con el metro cuadrado de construcción en Montevideo, que ronda los USD 2500. Un apartamento promedio de 65 metros cuadrados está costando USD 160.000; para comprar una OPV necesitaríamos quinientos apartamentos.

La pregunta diecinueve refiere a si el Estado Mayor de la Defensa ha hecho algún estudio sobre la necesidad de personal y el número de efectivos que necesitan las Fuerzas Armadas del Uruguay. Quiero señalar que parte de la planificación que mencioné anteriormente es la respuesta a esta pregunta. No pude llegar a los números, pero se es-

tán haciendo estudios de carácter estratégico para encontrar el método de valoración al que se hace referencia y se están haciendo planes para modernizar las Fuerzas Armadas. El señor senador García me lo pregunta y nosotros, con método, estamos tratando de responder.

En cuanto a la pregunta 20: «¿Entiende el señor ministro que el número de efectivos de las Fuerzas Armadas actual es adecuado o cree, como algunos sectores oficialistas, que debe disminuirse?», no es que yo crea o no crea, sino que las gráficas son las que han dado la respuesta. Esto no es una fotografía, es un proceso que tiene una línea de continuidad desde hace muchos años, que pasó por Gobiernos del Partido Colorado, por Gobiernos del partido del señor senador García y de mi partido, y que no ha tenido alteraciones. Incluso, se han producido saltos importantes en determinados períodos, que no valoro porque se dan en base a circunstancias de esos años. Esto tiene un corte transversal. Además, para responder a esta pregunta yo tengo que hacer referencia a lo que dije para la pregunta anterior. Puedo no compartir las apreciaciones que se han hecho desde filas de mi partido. Me guío por un método, me guío por una valoración técnica, si es posible científica, pero no por voluntarismos en cuanto a este tipo de cuestiones.

La pregunta 21 dice lo siguiente: «Si coincide en la grave situación social del personal militar, ¿qué acciones está dispuesto a tomar para mejorarla? ¿El Poder Ejecutivo piensa incluir mejoras salariales para los soldados en este período?». En cuanto a esto, debo decir que coincido en que la situación social de parte del personal militar es grave. Como dije anteriormente, no es que la situación sea grave porque se trata de personal militar, sino porque forma parte de nuestra sociedad y los ingresos a nivel militar se producen en esa sociedad. Por lo tanto, incorporan la situación social en la que se está viviendo, que no se soluciona con los salarios que se ganan, aunque han mejorado. Estoy convencido de que estos funcionarios que integran el ministerio deben tener una recuperación salarial. Formo parte de este Gobierno y sé cuáles son las urgencias que hay, de lo contrario no podría estar aquí representando a mi Gobierno al frente del Ministerio de Defensa Nacional. Pero voy a tratar de luchar para mejorar el salario de funcionarios que cumplen un promedio de sesenta y cinco horas semanales, que están siempre dispuestos y que en su condición de funcionarios tienen incorporada la naturaleza militar, lo que implica una serie de aspectos a tener en cuenta, que no son comunes al resto de los funcionarios. Desde el Ministerio de Defensa Nacional estamos trabajando con el fin de generar vivienda adecuada. Junto con el Ejército nacional estamos tratando de construir un núcleo habitacional de quinientas viviendas de servicio, que impactaría tanto desde el punto de vista de la construcción como desde el punto de vista social y edilicio, tanto para Montevideo como para el resto del país. Reitero, estamos trabajando con los tiques de alimentación. También hay acuerdos con la Intendencia de Montevideo por los boletos, y también en otras partes del país. Sostengo que es cierto que se deben mejorar los salarios. Además, cuando se piensa en otras acciones que tienen que ver con cierto tipo de reformas, creo que las reformas deben ir acompañadas por una mejora salarial de los funcionarios. Esto que estoy diciendo es una definición. De cualquier manera, de acuerdo con el artículo 163 de la Ley n.º 18719, en el año 2011 los aumentos salariales del Ministerio de Defensa Nacional para los soldados de primera a alférez fueron de $ 1000; en el año 2013, de $ 500 y en el año 2014, de $ 500; de teniente segundo a capitán los aumentos fueron de $ 700. Esto se financió con la eliminación de 951 vacantes de soldado de primera –lo que aportó $ 98:887.000– y la reducción de créditos de las misiones diplomáticas que, como dije anteriormente, pasaron a un número muy inferior. A su vez, por el artículo 165 de la Ley n.º 18719, en el año 2012 se aumentó un 22 % las retribuciones sujetas a montepío del personal superior hasta suboficial y sargento primero, y por el Decreto n.º 381 de 2014, se aumentó el rubro alimentación en $ 589, fundamentalmente, para los grados de alférez y guardiamarina y para el personal subalterno.

En el año 2016, por el artículo 149 de la Ley n.º 19355, el cabo de primera registró un aumento de $ 800; el cabo de segunda, de $ 1000; el soldado de primera, de $ 1500 y, el aprendiz, de $ 2500. Esto se financió con créditos del rubro 0, con redistribución del inciso, con eliminación de vacantes hasta el 31 de diciembre de 2006 y con economías del rubro 0.

En cuanto al incremento salarial de 2007 a 2016 respecto a los aumentos de los funcionarios, puedo decir que va de una escala del 21 % en el grado de comandante en jefe a 190 % en el de aprendiz y a 60 % en el de soldado de primera. Esto es, repito, en cuanto a la comparación de sueldos militares promedio con relación al aumento de los salarios de los funcionarios desde 2007 hasta 2016.

Se ha avanzado, se ha mejorado, pero aun así, es totalmente insuficiente.

Con respecto a la pregunta sobre el tema de la vivienda, quiero decir que ya respondí.

La pregunta 23 dice: «¿Qué acciones piensa tomar el Poder Ejecutivo para enfrentar la fuga de oficiales y descapitalización de los recursos humanos en la Armada nacional y en la Fuerza Aérea?». Puedo decir que hemos trabajado en esto a través de lo que han sido las compensaciones, y lo hemos hecho junto con el Parlamento nacional. Hemos incorporado compensaciones de todo tipo que, aunque no forman parte del salario, compensan de alguna manera la especialidad en la actuación en tareas de riesgo, en especializaciones que han tenido que ver con pilotos, con personal embarcado y de las prefecturas, así como con personal que maneja explosivos, que compone el grupo antiterrorista, etcétera, etcétera, etcétera. Esas han sido las formas –a través de la compensación– que hemos encontrado para manejarnos, cuando no ha sido

posible instrumentar las mejoras desde el punto de vista salarial a nivel presupuestal.

Debo decir –y no es un escape a esto– que esta misma circunstancia se produce en otros países de la región, fundamentalmente, en áreas como la Fuerza Aérea, por ejemplo, porque las grandes empresas de aviación contratan personal pagando, a veces, sueldos mucho mejores que los nuestros. Esto mismo se ha producido en Europa también, hasta que después el tiempo genera los equilibrios necesarios. Y cuando menciono a Europa me refiero a la demanda de las líneas de aeronavegación asiáticas.

En Chile, por ejemplo, la presencia de empresas importantes, como LAN, ha generado dificultades a la fuerza aérea chilena en procesos que el tiempo, luego, va poniendo en su lugar, pero que son difíciles de enfrentar.

En cuanto al desarrollo de los países, puedo decir que el nuestro lo ha tenido en distintas áreas donde se requieren capacidades y las Fuerzas Armadas de Uruguay capacitan a su gente no solo para volar o pilotear medios marinos, sino que esas mismas personas a veces se incorporan a otro tipo de actividades para las que las habilita su capacitación. Hace poco tiempo estaban pidiendo pase a retiro varios aerotécnicos de nuestra Fuerza Aérea y no sabíamos a qué se debía. Después nos dimos cuenta de que la instalación de los molinos eólicos en Uruguay implicaba una demanda de este tipo de personal.

Estas son las cosas que ocurren en nuestro país y que a veces trae consigo el desarrollo. No hay que quejarse sino interpretarlas, manejarlas y tomar el mejor camino para solucionarlas. De cualquier manera, un oficial que se educa en nuestras escuelas de formación es un activo muy importante para nosotros desde el punto de vista humano, técnico y personal. No queremos que se vayan sino que estén aquí hasta el final de su carrera activa, y si esa carrera activa puede ser más prolongada, mejor, ya que solucionaría muchas cosas. Estamos trabajando y queremos avanzar en ello.

Con respecto a las misiones de paz y a qué política se va a seguir en el futuro, creo que he contestado con creces. Se sabe, señor presidente y señor senador, mi posición con respecto a las misiones de paz y a la importancia que tienen para Uruguay, para las Fuerzas Armadas, para las personas que participan en ellas y también para la paz en el mundo. Estoy convencido de que las misiones de paz bajo mandato de las Naciones Unidas son un instrumento formidable con que cuenta este organismo, pero fundamentalmente los países y las sociedades en el mundo para llenar ese difícil espacio que se genera entre el conflicto y la reinstitucionalización de las naciones. Creo, desde el punto de vista formal, en las misiones de paz; pienso que hacen muchas cosas por la paz y por el desarrollo. Hay que ver el aumento del PBI que se produce luego de la instalación de una misión de paz en países pobres y muy destruidos. Podríamos hablar largo con respecto a este tema, pero estoy de este lado, señor presidente, señor senador. Creo que esto es muy importante para Uruguay y lo dije desde que ingresé en el Parlamento; tengo algunos recuerdos muy buenos y otros no tanto con respecto a esto, pero siempre he estado de este lado del mostrador.

Con respecto al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, se me pregunta si comparto la reforma que se está impulsando en el Poder Ejecutivo. Debo decir que el Poder Ejecutivo en este momento no tiene un proyecto finalizado al respecto. Se está trabajando en distintos ministerios, y desde nuestra cartera lo estamos haciendo en coordinación con el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Desde nuestro ministerio pensamos que debemos presentar un proyecto de ley que sea inclusivo y que tenga en cuenta las distintas realidades planteadas desde otros ministerios y desde el propio Ministerio de Defensa Nacional, con el apoyo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

También creemos que hace mucho tiempo debió haberse modificado el sistema, que se ha ido transformando, de alguna manera, por decisiones propias de los Poderes Ejecutivos anteriores y por leyes aprobadas por el propio Parlamento. O sea que han existido nuevos elementos que han ido desregulando, cada vez más, un sistema que ya está desregulado por el hecho concreto e incontrastable de la relación activo-pasivo. Por los años de permanencia y por otra serie de cuestiones más, creemos que se debe dar, pacíficamente, una solución de la forma más inclusiva posible y tratando de solucionar el problema sin generar más incertidumbre que la que se está generando.

Con respecto a si la reforma de las pasividades militares se debería analizar integralmente comenzando por la carrera militar, reformando las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y de cada una de las armas, estamos convencidos de que se deben reformular rápidamente. Hemos tenido una cadencia desde el punto de vista de la normativa que empezó con la Ley Marco de Defensa Nacional y siguió con la política de defensa, luego con la política militar, la educación policial y militar, etcétera. También se crearon otra serie de leyes y decretos y por último, la ley modificativa de la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional y las leyes orgánicas de las fuerzas. Se está trabajando en ellas a nivel del Esmade, no para generar un proyecto acabado y definitivo, sino como un insumo a presentar al Ministerio de Defensa Nacional, que tendrá también otras fuentes de asesoramiento internas o, eventualmente, externas, porque pensamos hacer las consultas al sistema para tener el mayor apoyo posible a este respecto. Estamos trabajando en ello. Existe un equipo conformado en el Estado Mayor de la Defensa, que está trabajando en este tema formalmente.

Respecto a la pregunta relativa a la reforma del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, pensamos que es posible que haya retiros. Creemos que hay que eliminar las incertidumbres. Cuanto antes se busquen y encuentren so-

luciones, será mucho mejor. Decimos con total honestidad y transparencia que es posible que haya retiros y también creemos que existe una importante cantidad de oficiales de nuestras fuerzas que tienen un gran compromiso con la carrera que abrazaron, con el Ejército, con la Fuerza Aérea, con la misión que cumplen y que estas cuestiones a veces van a pasar a un segundo lugar. Nos consta que hay muchísimos oficiales que están por encima de esa circunstancia, que debe tener una rápida solución para eliminar incertidumbres. Creemos que debe ser siempre, como lo hemos dicho desde un principio, con un criterio totalmente inclusivo, donde las partes que tienen interés puedan tener voz y ser escuchadas.

La pregunta 28 señala: «Las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y de cada arma son de la época de la Dictadura, salvo pequeñas modificaciones. Desde el primer Gobierno del doctor Tabaré Vázquez se viene prometiendo que se remitirán proyectos de ley para actualizarlas». A nuestro entender, ya la contestamos.

Por último, con relación a si comparto la permanencia del Hospital Militar en el Ministerio de Defensa Nacional o el Poder Ejecutivo evalúa su pasaje al Sistema Nacional Integrado de Salud, por supuesto que sí. Lamento no haber podido profundizar en la explicación que dimos, por problemas de tiempo. En el Hospital Militar se atiende un universo de 150.000 personas. El Hospital Militar forma parte de sanidad de las Fuerzas Armadas y a través de los Centros de Atención Periférica –los CAP–, que fueron presentados en pantalla y que existen alrededor de catorce a nivel nacional, atiende a 150.000 personas, entre activos, retirados y familiares. Asimismo, a través del Fondo Nacional de Recursos se brindan servicios por el IMAE traumatológico a pacientes externos, a otros pacientes por trasplante hepatorrenal y también en lo que tiene que ver con el área de tumores. Creemos que cumple una labor muy importante desde el punto de vista sanitario para una parte de la sociedad que tiene el volumen antes mencionado. Por otra parte y fundamentalmente, como en otras áreas, Sanidad de las Fuerzas Armadas y el Hospital Militar conforman la respuesta sanitaria de defensa ante determinadas circunstancias de crisis. Es una reserva activa para determinadas circunstancias que esperemos que el país no padezca. Las autoridades del Hospital Militar lo tienen muy claro porque esos son nuestros lineamientos y constituyen parte de las reservas activas, desde el punto de vista sanitario, del Estado uruguayo, incluso con relación a la especialidad del tratamiento de cierto tipo de enfermedades. No somos especialistas en esto pero, por ejemplo, con respecto a las enfermedades tropicales –cuando el señor presidente y el señor senador reciban el informe lo verán–, está planteado en los proyectos de Sanidad Militar el tratamiento de este tipo de afecciones que, por lo que es su despliegue y la práctica en la atención de estas patologías, han hecho un *expertise* a nivel de sanidad. Es decir que forma parte de todo lo que anteriormente mencionamos.

Sé que el senador va a hablar nuevamente y quizá también lo haga yo, pero quiero decir que lamento no haber leído antes lo que traía escrito, porque el señor senador García se me adelantó. A nadie escapa que el cumplimiento de los objetivos estratégicos implica para el país el compromiso de importantes recursos económicos, por lo que debe estar sujeto a un profundo análisis técnico, económico y político que se corresponda responsablemente con nuestra realidad, sin menoscabo del cumplimiento de los cometidos esenciales del Estado y que la importancia de estas actuaciones va mucho más allá de un período de Gobierno: tiene que ver con el Estado y con los partidos políticos. Por lo tanto, nuestro ministerio y este ministro de Defensa Nacional están dispuestos, en el ámbito que corresponda, a hablar y a escuchar con un oído bien abierto los planteos y aportes positivos que sabemos que deben existir en todas partes.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: voy a ser breve en esta intervención final. Hemos conversado con los coordinadores sobre la posibilidad de incluir en estas dos últimas intervenciones alguna interrupción, si fuera necesario.

Nos parece que es muy positivo haber cumplido el objetivo de tener esta reunión, que lleva prácticamente siete horas y no lo digo por el tiempo, sino por el hecho de que se haya llevado a cabo. Que en esta casa, en el día de hoy, converjan el Senado de la república, el Ministerio de Defensa Nacional y los tres comandantes de las Fuerzas Armadas –algunos desde las barras y otros, seguramente desde alguna sala contigua– es un episodio histórico. El hecho de que se debata la situación de las Fuerzas Armadas en Uruguay después de recuperada la libertad es la primera vez que sucede y creemos que ese solo hecho, independientemente del tiempo que haya insumido la sesión, es un dato político relevante. Es la primera vez que nos dedicamos específicamente a hablar de temas que son muy sensibles en la vida del país, que nos han mantenido distanciados a los uruguayos y que aún hoy –como lo expresé en mi intervención inicial– mantienen distanciados a sectores políticos y a las Fuerzas Armadas. Por eso, en nuestra intervención hicimos una convocatoria a la unidad nacional, que difiere en términos precisos de la convocatoria inicial, pero que para nosotros era el objetivo. Descubrir que detrás de esta convocatoria el objetivo fundamental era tratar de derribar muros que todavía dividen a algunos uruguayos de las Fuerzas Armadas, sobre todo teniendo en cuenta, señor presidente, que hace 31 años que pudimos recuperar la libertad. Es buena cosa que después de 31 años de vivir en paz y en libertad, con las diferencias inherentes a un sistema democrático, al pluralismo,

con Fuerzas Armadas que están sujetas absolutamente a la Constitución y a la ley, contribuyamos todos a derribar esos muros y a ver detrás de cada uruguayo y uruguaya que viste un uniforme, simplemente a un trabajador más, sometido a un estatuto muy particular porque no solo no puede agremiarse sino que está sujeto a una cadena de mando que es bien diferente a la de cualquier otro ciudadano en su vida particular o en el ámbito público. En la medida en que podamos entender esta realidad contribuiremos a derribar estos muros, cosa que nos haría bien como sociedad.

Durante mi intervención decía que las diferencias no pasan por vestir una campera, una corbata o un uniforme. Compartimos la misma sociedad, y con nuestros hijos, los de los militares y los de los soldados, los de los uruguayos todos, participamos de las mismas aventuras y desventuras. Algunos, en este caso los soldados, participan de muchas más desventuras de las vividas por la inmensa mayoría de los trabajadores uruguayos.

Los niveles de pobreza dentro de las Fuerzas Armadas no son similares a los de la sociedad, y aquí me permito discrepar sensiblemente con lo que decía el señor ministro; la pobreza dentro de las Fuerzas Armadas es siete veces mayor a la existente en el Uruguay, en términos generales. Mientras en nuestro país, según las cifras oficiales, la pobreza no alcanza el 7 %, entre los soldados uruguayos la pobreza es del 50 %. Quiere decir que se es siete veces más pobre si se viste un uniforme que si se viste cualquier otra indumentaria de trabajo al realizar una tarea en otras circunstancias. No son pobres por vivir en nuestra sociedad, porque por suerte dentro de ella los niveles de pobreza y de indigencia son siete veces inferiores a los que existen dentro las Fuerzas Armadas. Es una realidad objetiva, de números oficiales.

En las Fuerzas Armadas, sin duda, 17.000 soldados ganan $ 14.000 o menos, y 5000 ganan menos de $ 17.000, es decir, perciben entre $ 14.000 y $ 17.000. Reitero que 17.000 soldados ganan menos de $ 14.000. ¡Perdón! Deberían ganar $ 14.000 porque, como dije, a miles de ellos les ingresa a su bolsillo, por mes, el mínimo legal, el 30 %, porque el otro 70 % está prendado por deudas. Eso explica los niveles de pobreza existentes dentro de nuestras Fuerzas Armadas.

No se trata, señor presidente, de que esto no ha sido una prioridad; realmente creo que fueron postergados. Entiendo que haya prioridades. ¡Cómo no va a haber prioridades en un Gobierno! Los Gobiernos tienen prioridades, cualquiera sea su signo. Una cosa es no ser prioritario y otra es ser postergado, porque ello implica decisiones políticas. Creo sinceramente, señor presidente y señor ministro, que en el caso de las Fuerzas Armadas hubo postergación y discriminación salarial. Considero que los motivos se deben a esas divisiones y preconceptos ideológicos –esos muros altos– que vastos sectores de la sociedad, o mejor dicho, algunos sectores de la sociedad que integran el Gobierno actual, han logrado imponer: una discriminación y una postergación salarial con respecto a las Fuerzas Armadas.

Se dice con razón –tengo aquí las retribuciones en pesos corrientes y la variación real– que entre los años 2005 y 2015 tuvieron incrementos, no en masa salarial sino en retribución personal bruta, unitaria. Lo que importa de esto es ver cómo se comparan los aumentos dentro del Ministerio de Defensa Nacional con otros ministerios. ¿Cómo no iba a haber aumentos cuando vivimos el decenio de mayor auge económico que se conoce en el último siglo en el Uruguay? Y bienvenido sea. Lo que pasa es que la variación real, en promedio, en materia de rubro cero en el Ministerio de Defensa Nacional fue de 45 %, pero se toma en cuenta ese 190 % que mencionaba el ministro respecto a los aprendices, que ganan, en números redondos, $ 7000. Entonces, entre ese 190 % y el 20 % de los comandantes, el promedio de aumento fue de 45 % en términos reales en este decenio 2005-2015; exactamente fue de 45,41 % según fuentes oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas, en la rendición de cuentas 2015. Mientras tanto, el aumento en el Ministerio del Interior fue de 116,55 %. Hablamos de 45 % contra 116 %. En el Ministerio de Turismo el incremento fue de 144,4 %. Un soldado recibió un aumento, en términos reales, de 45 % en estos diez años, y un trabajador del Ministerio de Turismo obtuvo un 144,4 %. Incluso, un trabajador del Ministerio de Salud Pública –no de ASSE– vio aumentar su ingreso en 116,4 % contra 45 % de los soldados. Podría agregar otros incisos.

La realidad, señor presidente, es muy dura, muy grave. Tenemos trabajadores que están *full time*, que no gozan del régimen de licencias que tiene cualquier trabajador en el ámbito público o privado, sencillamente porque están sujetos a una cadena de mando. No existe aquello de «Yo me voy 15 días en marzo». Si se va o se queda lo decide el mando. Además, trabajan 65 horas semanales y ganan $ 50 la hora. Esa es la realidad que hace que, dentro de las Fuerzas Armadas, entre nuestros soldados, uruguayos y uruguayas muy jóvenes, de veinte y pico o 30 años –hablo solo de soldados, pero también podría hablar de otros grados, incluso dentro de la oficialidad, porque quien gana $ 25.000 y tiene dos hijos, está bajo de la línea de pobreza–, haya siete veces más pobres que los que hay en la sociedad en general.

Por eso me reconforto porque creo que hemos logrado el objetivo al poner este tema arriba de la mesa y descarnarlo, descubrirlo, en este ámbito institucional. Lamento que no haya habido una sola respuesta referida a algo concreto como plazos, montos, límites. Lo más concreto que hemos obtenido con respecto a los plazos en las inversiones que se deben hacer, fue que se dijera: «No podemos ir demasiado lejos». Coincidamos en que no es un término muy concreto.

Déjeme, señor presidente, hacer un paréntesis con respecto a algo que surge de la larga intervención del señor

ministro, que escuché con mucho agrado. Voy a señalar algo en lo que coincidimos con el señor ministro, pero no con su par del Interior, quien hace pocos días estuvo sentado en esta sala. Recuerdo que en aquellas circunstancias se habló de la presencia de las Fuerzas Armadas luego del tornado en Dolores. El señor ministro Bonomi dijo que las Fuerzas Armadas no habían tomado ninguna acción con respecto a la seguridad interna en Dolores, pero hoy el señor ministro de Defensa Nacional dijo que en Dolores las Fuerzas Armadas evitaron los saqueos. Comparto lo dicho por el señor ministro de Defensa Nacional porque es la verdad, no así lo mencionado en la interpelación al ministro del Interior. Las Fuerzas Armadas, en Dolores, como dijo el señor ministro de Defensa Nacional, hicieron tarea de seguridad interna, como todos sabemos.

Por otra parte, señor presidente, y con el mayor de los respetos, no advertimos que haya un liderazgo institucional en el mando superior de las Fuerzas Armadas porque no encontramos en estas respuestas una visión que hable de las medidas concretas que se deben tomar en esta situación crítica en la que se encuentran.

No voy a repasar todas las preguntas, pero quiero ejemplificar con la primera, que decía: «¿Piensa que Uruguay con los medios actuales puede enfrentar esas amenazas, defenderse, proteger las fronteras, el espacio aéreo y marítimo adecuadamente, así como custodiar nuestras riquezas naturales, actuales y eventualmente futuras?». El señor ministro respondió: «Se cumple con la misión fundamental». Discrepo absolutamente. Las Fuerzas Armadas uruguayas, específicamente la Armada nacional y en buena medida la Fuerza Aérea uruguaya, en la situación en que hoy se encuentran no pueden cumplir con sus tareas esenciales. No las pueden cumplir. Entendámonos: no hay un barco en La Paloma. Si en este momento les avisan al señor ministro de Defensa Nacional y al comandante de la Armada que hay algún barco pirata robando pesca uruguaya en el frente marítimo lateral con Brasil, tiene que salir un barco de Montevideo, el que esté menos averiado. Cuando llegue al frente marítimo lateral con Brasil, ese pescado lo estarán comiendo hecho milanesa en San Pablo. ¿Cómo va a decir que se cumple con la misión fundamental? No se cumple ninguna misión fundamental. Como se describía hoy acá: en el año 2015 había nueve patrullas en aguas jurisdiccionales; es decir que en 365 días, en doce meses, no se llegaba a una por mes. Es insostenible decir que se está cumpliendo con la misión fundamental. Reitero, no se está cumpliendo. Estamos en una situación crítica y no lo digo yo, sino el propio comandante de la Armada cuando concurrió a la Comisión de Defensa Nacional y también frente al presidente de la república y al señor ministro de Defensa Nacional. Coincidamos que fueron frases fuertes, pero fueron las palabras de un comandante que conoce las limitantes que tiene para cumplir con sus obligaciones, que es responsable de su fuerza y le dice a sus mandos que tomen medidas porque con esto no puede.

Y voy a reiterar algo que dije en otra intervención: estamos al límite de que ocurra otra desgracia en nuestras fuerzas, tanto a nivel de la Armada como de la Fuerza Aérea. Apenas sucedieron las tragedias en la Fuerza Aérea, esta salió corriendo a comprar repuestos. Tengo en mi poder todas las compras directas que hizo en el mes de setiembre. Y siempre pasa lo mismo: ocurre un accidente y se sale a comprar repuestos. Le podría leer al señor ministro –no tengo por qué hacerlo ya que los debe conocer– los números de llamados de compras directas que se hicieron por excepción para adquirir repuestos para los aviones de la Fuerza Aérea en el mes de setiembre, por la sencilla razón de que se cayeron un helicóptero y un avión y murieron cuatro uruguayos. Y reitero: estamos en una situación crítica –esto lo advierto hoy– y nadie puede descartar que ocurra otra desgracia. ¡Dios quiera que no suceda!

Por otra parte, tengo una discrepancia sustantiva con el señor ministro: hay un principio militar básico y es que se delega el mando pero nunca la responsabilidad. El jefe puede delegar una acción pero no delega su responsabilidad. Cuando el Parlamento toma medidas, como la aprobación de misiones, lo hace en virtud de lo que informa el Poder Ejecutivo que es el que tiene –en este caso el Ministerio de Defensa Nacional– las reparticiones necesarias para saber que lo que le está proponiendo al Poder Legislativo está en condiciones de navegar o de volar. Aquí no hay talleres ni recursos técnicos para saber si un avión está operativo o no. El que asume la responsabilidad es el Ministerio de Defensa Nacional, mientras que nosotros autorizamos. La autorización es una decisión política; la decisión de que un avión vuele o no es técnica.

El señor ministro no contestó cómo enfrentaría el desmantelamiento y la discriminación salarial. Es obvio. ¿Cómo no va a decir que con sueldos de $ 14.000 es deseable que ganen más? Pero la pregunta era muy concreta: si en estos tres años que quedan, con rendiciones de cuentas anuales, está previsto por parte del Poder Ejecutivo incluir en alguna de ellas una disposición que signifique aumento salarial. La respuesta fue una profesión de fe, y es que es deseable que haya aumentos, pero realmente la respuesta que buscábamos era concreta.

Y lo mismo con respecto al desmantelamiento que se está procesando, por acción o por omisión, en el caso de los materiales, más precisamente de los buques y naves en la marina y en la Fuerza Aérea.

Hemos hecho propuestas concretas y lo increíble es que hayan surgido de la oposición. El Partido Nacional propuso una medida posible, concreta, evaluable, que es un fideicomiso financiero a 20 años, que tiene un mínimo impacto en las arcas públicas y se nutre del aporte de un porcentaje que estimamos en un cinco por diez mil de nuestro producto bruto interno, y de la enajenación de bienes. Entiendo todas las fórmulas que hizo, pero el ministro dijo que con un inmueble que vendieron en Chile compraron un avión. Así que no sé qué de malo tiene o qué tan

poco productivo es como para garabatear tantas hectáreas para un lado y tantas para el otro, sí lo único que se usó fue la venta de un bien en Chile para comprar un avión. Por tanto, la propuesta de conocer cuánto significan los bienes inmuebles prescindibles que tiene el Ministerio de Defensa Nacional no solo es posible, sino que ya se ha utilizado. Además, tiene una facultad legal para hacerlo, que está dada por una rendición de cuentas de un Gobierno del Frente Amplio. En consecuencia, no es nada descabellado lo que estamos planteando.

Hemos recibido, durante buena parte de la intervención, un conjunto de disquisiciones teóricas, pero nada concreto. La cuestión de que hay que definir en virtud de las capacidades es una bolilla que todos los que estamos dedicados a este tema ya hemos estudiado, pero para poder tomar estas decisiones en virtud de las capacidades hay que tener soldados que no ganen $ 14.000, o que reciban $ 5000 o $ 6000 a fin de mes en el bolsillo debido a sus deudas; hay que tener barcos que naveguen y no sean un museo de hierros viejos, como tenemos a pocas cuadras de acá; hay que tener aviones con un mínimo de seguridad, cosa que desgraciadamente vamos perdiendo día a día. El resto es teoría pura.

Con respecto a las preguntas referidas a algunos instrumentos de la ley de defensa, que veo que no se han utilizado como estaba previsto, para analizar estas circunstancias, debemos fomentar su puesta en práctica. El Codena, el Consejo de Defensa Nacional, fue hecho para estudiar esto. Que no se haya reunido para analizar la situación crítica de las Fuerzas Armadas es un dato que habla de una ley que no ha sido ejecutada de acuerdo a sus objetivos.

Entonces, señor presidente, nos vamos, primero, con la alegría –en términos institucionales– o, mejor dicho, reconfortados de haber logrado un objetivo que para nosotros es fundamental: que se asuma que tenemos unas Fuerzas Armadas absolutamente postergadas, desmanteladas y discriminadas. En el seno de esta sala se está asumiendo que esta es la realidad, aunque no haya soluciones concretas a la vista.

Por otra parte, hay que tener en claro que estas Fuerzas Armadas postergadas, desmanteladas y discriminadas son las mismas a las cuales recurrimos con mayor frecuencia en virtud de algunas situaciones que se están dando en el mundo –y también en nuestro país–, como son las tragedias climáticas. A estas Fuerzas Armadas les pedimos que cuiden y protejan a los uruguayos más pobres y más postergados. Y esa tarea se la encomendamos a los funcionarios más pobres y postergados que hay dentro de la Administración pública en el Uruguay.

Agradezco a todas las fuerzas políticas que se haya podido concretar esta reunión. Avanzamos poco pero por lo menos el tema está arriba de la mesa y cada uno es responsable, en buena medida, de las decisiones que toma y de las que se dejan de tomar.

Muchas gracias, señor ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Seguramente el señor ministro reafirmará sus conceptos luego del comentario que realizó el senador que propició esta convocatoria, pero antes de ello quisiera remarcar algunos aspectos que para nosotros hacen a la diferencia de enfoques con que discutimos estos temas.

En primer lugar, se plantea que toda esta situación es crítica y que estamos al borde de caer en el abismo. Creo que la vasta exposición que realizó el señor ministro demuestra que hay una situación de dificultad, pero no es crítica.

Pero esto es algo que se reitera en este ámbito y va a ser muy difícil que nos pongamos de acuerdo en algunos aspectos.

Hace un tiempo discutíamos sobre la educación y aquí se hablaba de la crisis de ese sector, cuando para nosotros ese no era el enfoque y tampoco lo era para muchos de los analistas que estudian los procesos sociales. Se ha dicho, en cuanto a muchos otros aspectos, que este país está al borde de la ruina y, sin embargo, indicadores y análisis de organismos internacionales revelan lo contrario. Hace poco también ocurrió y se discutió en este ámbito cuando se interpeló al ministro Bonomi. Entonces, según dónde nos paremos, se ve el vaso medio lleno o medio vacío. El señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en su discurso en la Rural del Prado, decía: «Miren el vaso medio lleno y no el vaso medio vacío».

Se dice que los salarios de los soldados son bajos; ¡chocolate por la noticia! Hoy en día Fuecys se está movilizando porque en el comercio y los servicios hay muchos empleados –más que soldados de tropa– que ganan menos que los soldados de tropa; están luchando y se movilizan por un sueldo mínimo de $ 20.000, porque hoy ganan mucho menos que eso. Por lo tanto, no es el único sector que tiene dificultades salariales y está claro que tenemos que seguir trabajando en esto.

Se nos habla de estigmatización, pero la hay cuando se dice que ante la crisis se recurre a los pobres mal pagados para que vengan a ayudar. ¡Eso es estigmatización! ¡Se los está señalando como pobres, mal pagados, prácticamente marginados, que viven en los asentamientos! Esa

es la estigmatización directa e indirecta que está ocurriendo hoy sobre el personal de tropa. Como aquí se mostró y se evidenció por parte del ministro, se está intentando aplicar una serie de políticas para atender la situación del personal de tropa; quizás no son las suficientes ni las mejores, pero me pregunto por qué recién hoy, a poco más de dos períodos de gobierno de nuestra fuerza política, se ha recuperado y avanzado el salario de estos funcionarios. Hagámonos la pregunta: cómo estaba en el 2004 el salario de la tropa en comparación con el resto de la actividad. La verdad es que la brecha era mucho más grande. Comparemos la edad de los barcos que había en 2004 y lo que hay ahora y veremos que la brecha era igual o peor.

Tengo aquí el análisis de un académico que estudia estos temas, el doctor Julián González Guyer, que dice –no son palabras mías sino suyas– que el único momento de cierta gloria para las Fuerzas Armadas fue en la Dictadura, porque ellos manejaban los fondos, aunque tampoco pudieron hacer grandes cosas; ni antes ni después los militares tuvieron situaciones de holgura. Quiere decir que no estamos hablando de temas nuevos, y lo digo porque parece que acá cayó la malaria para el Ministerio de Defensa Nacional y para las Fuerzas Armadas cuando vino el Gobierno del Frente Amplio. ¡No fue así! Entonces, si se estigmatiza y se nos pone como los malos de la película, es porque existe un gran error conceptual, aunque, lógicamente, es parte de las acciones políticas que desde hace mucho tiempo se vienen dando en este país.

Para finalizar, quiero citar palabras de quien hoy es ministro de Defensa Nacional. En el 2009, cuando se discutió la Ley Marco de Defensa Nacional el entonces diputado Jorge Menéndez decía en el Parlamento: «Ese es el criterio que este Gobierno nacional ha defendido: la profesionalidad de los militares de nuestra patria. No estamos de acuerdo con lo que aquí se menciona respecto del menosprecio de la capacidad de nuestros militares. Han sido muchas las muestras de reconocimiento de su capacidad profesional de parte de este Gobierno nacional, a través del apoyo a misiones de paz, de participaciones en eventos internacionales de nuestras jerarquías; lo reconocemos públicamente. Por lo tanto, queremos dar por tierra con ese concepto de menosprecio a la capacidad de nuestros militares. No es ese el concepto de este Gobierno nacional ni de esta bancada». Hoy lo ratificamos una vez más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: en honor al tiempo, como miembros de la Comisión de Defensa Nacional, también vamos a acotar nuestras palabras, pero entendemos que en esta sesión no podemos dejar de dar nuestra opinión sobre el tema.

Creemos que el señor ministro, a lo largo de su extensa exposición, nos ha representado plenamente en un tema muy delicado y técnico. Coincidimos con la oposición en que esta es una convocatoria necesaria y oportuna, y entendemos que la exposición del ministro fue muy versada. Es lo menos que podemos esperar, dada la vastedad del tema.

Creo que esta intervención ha sido muy didáctica, pero queremos dejar algunas constancias.

Entendemos que el estado de situación que ha explicado el señor ministro no abarca solamente este período y, por lo tanto, nadie puede venir aquí a rasgarse las vestiduras para decir, como se decía antiguamente, que todo tiempo pasado fue mejor. No hay ninguna comunidad política que haya traído las soluciones que aquí hoy se proclaman y se exigen. Sin embargo, en la exposición del señor ministro queda clara la relevante contribución del Ministerio de Defensa Nacional y de todos sus efectivos a la custodia de nuestra soberanía territorial, marítima, fluvial y aeroespacial, es decir, de todo lo que definimos como soberanía.

Este llamado es una reiteración de lo que sucedió en la Comisión de Defensa Nacional de esta cámara el 15 de agosto pasado, oportunidad en la que no solo concurrió el señor ministro, sino también los comandantes en jefe. Por lo tanto, muchos de los temas que aquí se están tratando y se trataron, fueron abordados en los mismos términos en aquella oportunidad. Nadie desmintió los problemas o carencias materiales y las dificultades que ello plantea para el normal funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas.

Deseamos expresar que la lucha por construir soberanía no sería completa si nos olvidáramos de que la organización institucional del Uruguay también forma parte de dicha soberanía. Tenemos que decir con total firmeza que esta fuerza política no es portadora de ningún espíritu de revancha y que tampoco sostiene criterios de índole discriminatorios. Por lo tanto, nosotros desmentimos eso que quedó allí, flotando en el aire. Lo hemos probado porque aquí hay senadores que, en nombre del Frente Amplio, participaron en la construcción de esa Ley Marco de Defensa Nacional y lo cierto es que la presencia de todo el *staff* político del Uruguay fue muy positiva.

Esta fuerza política ha atravesado parte de su historia pagando tributo a sus ideas y propuestas; nadie le regaló nada, señor presidente. Está donde está por un merecimiento relacionado directamente con las urnas y esto es el orden más sagrado de la soberanía del país. Si alguien, esté donde esté, cree que como fuerza política somos intrusos en el comando de la nación, se equivoca amplia-

mente. Esta fuerza política, como otras –no lo vamos a negar–, no viene de un jardín de flores y pétalos, sino que escribió su historia en jornadas muy duras. Sin embargo, señor presidente, no hubo revancha en los hombres que condujeron esta fuerza política y marcaron un perfil diferente para otear el horizonte y para marcar el rumbo que merece la responsabilidad institucional del futuro del Uruguay y de toda la ciudadanía que en él habita.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Pido al señor ministro un poco más de tiempo.

El Frente Amplio, como todas las comunidades políticas del Uruguay, tiene páginas dolorosas; sin embargo, el general Seregni, tras su liberación, mostró un camino para superar sus propias heridas en aras de un horizonte nacional, de paz, libertad, justicia y democracia.

Por supuesto que esta fuerza política está a favor de la unidad nacional, pero no hay unidad nacional sin concordia nacional. En esto el Frente Amplio está muy comprometido, obviamente, más allá de las fallas y de las faltas materiales, que entendemos y compartimos, como lo ha dicho el señor ministro. Esta bancada sigue atentamente el desarrollo de este problema.

Queremos decir que concordamos plenamente, por su relevancia histórica, con el mensaje que dio el teniente general Guido Manini el día de su asunción, cuando responsabilizó a la historia y habló claramente de la total subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil, de su más absoluto respeto a la Constitución y a las instituciones democráticas, así como de su compromiso inequívoco con las políticas implementadas desde el Estado. Hay que reconocerlo, porque esto es construcción de soberanía, y este partido político ha estado en esa construcción desde el primer día que se abrieron las porteras de la libertad y de la democracia en el país. Todos juntos hemos curado las heridas de la sociedad y de aquellos tiempos.

Señor presidente: este partido político se para frente al tema material, pero la construcción de soberanía es un profundo tema espiritual del país. Queremos recordar esto porque nos parece fundamental: no hay unidad nacional si no tenemos un espíritu de concordia, que creo que es el que impera en esta sala en el día de hoy.

Debo decir –como bien ha señalado el señor ministro– que el Frente Amplio se ciñe a un programa de gobierno y, tal como expresó el máximo jerarca de las Fuerzas Armadas, que es el señor presidente de la república, ese programa y la Constitución de la república descansan sobre su mesa de luz y son consulta permanente para conducir los destinos del país. Quiero rescatar eso que Tabaré Vázquez ha señalado en más de una oportunidad: la Constitución de la república y el programa de gobierno son el norte de sus desvelos.

No podíamos dejar pasar por alto el tema de la flota naval. Tenemos un cuadro comparativo con datos de 1988, de 1993 y del presente –vamos a entregarlo a los señores senadores luego de terminar la exposición–, y debemos reconocer que ha habido una constante del país, y es que la suma de los años de antigüedad de todos los barcos de la flota naval no baja de los 400 años, lo que la transforma en algo vetusto. Sabemos que es así; no vamos a desmentir lo que es evidente, y así lo ha dicho el señor ministro. Pero con el esfuerzo del Gobierno y, diría, de las generaciones que habrán de venir, tendremos una flota acorde a los desafíos.

La propia Armada nacional ha estado trabajando, junto con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, para que el Uruguay tenga un frente marítimo cercano a las 350 millas, con 83.000 kilómetros cuadrados de nueva superficie bajo su soberanía.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Señor presidente: el 15 de agosto pasado, cuando estábamos en la comisión, dijimos que no hay ningún Gobierno que haya dotado a la Armada nacional y a la Fuerza Aérea de equipamiento cero kilómetro. Esa es una posibilidad material en la cual hemos perdido un buen tiempo –por no decir que nos hemos deshecho la cabeza– pensando en una salida para los nuevos desafíos que tiene el país. Hay que ser muy honestos en este tema. Es la segunda vez que escucho hablar del fideicomiso, porque ya lo había mencionado el extinto ministro Fernández Huidobro en comisión; por tanto, no es una idea novedosa, pues ya la estaba manejando el anterior jerarca del ministerio.

Lamento no tener más tiempo.

Agradezco al señor ministro los minutos que me ha cedido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor presidente: quiero agradecer al señor presidente y a los integrantes de este Cuerpo que nos hayan permitido expresarnos acerca del tema de la defensa nacional, aunque confieso que pensábamos hacerlo con mayor extensión.

Siempre es una buena oportunidad, en las discrepancias y en los acuerdos, hablar sobre el tema que nos convoca y poder explicar determinadas circunstancias que, a mi entender, se vieron confirmadas a total cabalidad por los números y por las presentaciones. Creo que no han quedado dudas en cuanto a los procesos de inversión y de gastos que abarcan el período que va desde el año 1985 hasta la fecha, y cuya responsabilidad le compete a quienes han estado al frente de los distintos Gobiernos.

Seguimos pensando que la defensa es un tema de acuerdos y de políticas que deben encontrar los más amplios consensos. No vinimos acá para calificar posicionamientos políticos ni actitudes, no somos afines a ese estilo; queremos hablar por lo alto, escuchar de la misma manera y abrir las puertas necesarias.

Se ha dicho que garabateamos respuestas y que las hablamos desde un ámbito teórico; según entendí, también se ha afirmado que como ministro no tenemos las cualidades como para ejercer la capacidad de mando y de liderazgo, pero eso el tiempo lo dirá. Nosotros creemos que todos los senadores aquí presentes tienen mucho para aportar y nos vamos con la idea de que hemos generado un espacio como para que así puedan hacerlo. No vamos a calificar sobre calificaciones; vamos a seguir teniendo los brazos abiertos, las puertas abiertas y los oídos prontos para escuchar, en la convicción de que estamos trabajando en un área sensible del Estado, con personas que se han capacitado por mucho tiempo para ejercer las tareas que realizan, con un personal al que debe mejorarse desde el punto de vista salarial, y con fuerzas que deben ser cada vez más modernas. Estamos seguros de que los partidos aquí presentes tienen mucho para dar y nosotros, desde el Ministerio de Defensa Nacional, mucho para escuchar, y de esa forma poder transitar por caminos que concurran en el fin último de la nación, que es el de la prosperidad y el desarrollo.

Muchas gracias.

16) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco al señor ministro y al equipo de asesores que lo ha acompañado.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 20:59, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores senadores **Amorín**, **Argimón**, **Ayala**, **Berterreche**, **Camy**, **Carámbula**, **De León**, **García**, **Garín**, **Gomori**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Moreira**, **Olesker**, **Otheguy**, **Pardiñas**, **Passada**, **Pintado**, **Saravia** y **Topolansky**).

RAÚL SENDIC
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado